

Sumario

Número 18 - Jueves, 25 de enero de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error material de la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Fisioterapeuta, publicada en la Resolución de 12 de enero de 2018, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades que se citan, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos.

33



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A1.2019). 35

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C1.2003). 52

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, de la Junta de Andalucía (A1.2023). 66

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de Promoción Interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, de la Junta de Andalucía (A1.2018). 76

Resolución de 19 de enero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía (A2.2007), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016. 85

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 87

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 88

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Orden de 17 de enero de 2018, por la que se determina el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2018. 89
- Resolución de 22 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado número 341/17. 91
- Resolución de 11 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 433/2017, de 27 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, en procedimiento abreviado 407/2015. 92
- Corrección de errores de la Resolución de 15 enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018. 94

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 420/2017 y se emplaza a terceros interesados. 95
- Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 407/2017 y se emplaza a terceros interesados. 96
- Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario núm. 440/2017 y se emplaza a terceros interesados. 97

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras Punto de Interés Artesanal. 98
- Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez Punto de Interés Artesanal. 101
- Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Juan Antonio Fernández García Punto de Interés Artesanal. 104

Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al Taller Alfarería Blas Casares, Hnos. Casares, S.L. Punto de Interés Artesanal.	107
Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Eduardo Ruiz Peñas Punto de Interés Artesanal.	109

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 26/2018.	112
--	-----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 429/2014. (PP. 66/2018).	115
Edicto de 11 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Linares, dimanante de autos núm. 120/2016.	116

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 459/2017.	118
Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1067/2017.	119
Edicto de 15 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2016.	120
Edicto de 15 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 763/2017.	123
Edicto de 8 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 194/2017.	124
Edicto de 9 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 43/2017.	127
Edicto de 10 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1222/2017.	129
Edicto de 11 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 10.1/2015.	130
Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 218/2017.	131
Edicto de 15 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166/2017.	133

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de rectificación de anuncio de licitación del contrato que se cita. 135

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de enero de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 136

Anuncio de 19 de enero de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 137

Anuncio de 19 de enero de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 138

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita en Laujar de Andarax, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 188/2018). 139

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 178/2018). 141

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 128/2018). 143

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de diciembre de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de trabajos de conservación, mejora de las huertas y arboledas del Generalife y labores auxiliares del manejo de la vegetación en el conjunto monumental 2018-2019. (PD. 177/2018). 145

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 179/2018). 147

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se hace pública Resolución declarando desierta la licitación que se cita. 149

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan. 150

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 153

Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 154

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acuerdo de inicio relativo al procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo. 155

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 156

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 157

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 158

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 159

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 160

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 161

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 165

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017. 169

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de agosto de 2017, en las líneas que se indican. 172

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2017, en las líneas que se indican. 175

Resolución de 18 de enero 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 181

Notificación de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de ampliación del plazo de resolución de 10 de enero de 2018 dentro del procedimiento de desamparo que se cita. 186

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas que se cita. 187

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de Título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 188

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 189

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho. 190

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 191

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley que se cita, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. 192

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2017. 193

Anuncio de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 194

Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente que se cita. 195

Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente que se cita. 196

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 197

Anuncio 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 199

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 200

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por el que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de 15 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) la realización de las actuaciones necesarias para elaboración del proyecto que se cita. 201
- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 203
- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 205
- Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la Vista correspondiente al expediente número 76/16. 207
- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 208
- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 209
- Anuncio de 11 de enero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos sobre solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 86/2018). 210

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 211

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2017. 212

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita. 213

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	214
Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	217
Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	220
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.	221
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	222
Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n.	223
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.	224
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.	225
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.	226
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	229
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	230
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	231
Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.	232

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación de baja en el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía. 234

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 3580/2017). 235

Resolución de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 130/2018). 236

Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Villanueva de los Castillejos, Huelva. (PP. 3332/2017). 237

Acuerdo de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se produce la apertura del plazo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre para la ejecución del Tramo 4 «Río Real Playa» de la senda litoral del término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 3475/2017). 238

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de diciembre de 2017, de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanción de las Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba para establecer Dos áreas de SS.GG. Espacios Libres. 240

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 246

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 247

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 248

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	249
Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	250
Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	251
Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	252
Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	253
Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el término municipal de Genalguacil (Málaga).	254

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, referente a la evaluación ambiental estratégica, modificación NNS-Plan General Adaptado a la LOUA núm. 6. (PP. 112/2018).	256
--	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.

El Plan General de Contabilidad aprobado mediante R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, ha sido modificado en los años precedentes por el el R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre («B.O.E.» 24 septiembre), y aplicable a las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. Dicho R.D. 1159/2010 modifica el apartado 2.5.1 de la Norma de Registro y Valoración 9ª «Instrumentos financieros», el apartado 2.2, apartado 2.3 y apartado 4 de la Norma de Registro y Valoración 13ª «Impuestos sobre beneficios», la Norma de Registro y Valoración 19ª «Combinaciones de negocios y el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 22ª Operaciones entre empresas del grupo».

Asimismo, se modifica por el R.D. 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho R.D. 602/2016 modifica el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 5ª relativa al Inmovilizado intangible y la Letra c) de la Norma de registro y valoración 6ª Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Las modificaciones anteriores hacen necesaria la adaptación del Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009, aplicable a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades asimiladas, a fin de incluir en el mismo las modificaciones anteriores.

Por otra parte, de la experiencia adquirida tras la aprobación del Plan General de Contabilidad de 2009 se ha considerado conveniente la modificación de su parte 4ª «cuadro de cuentas» y parte 5ª «definiciones y relaciones contables», con la finalidad de incluir cuentas específicas para las subvenciones concedidas que tengan el carácter de reintegrable y las provisiones relacionadas con las mismas y a las que se refiere la Norma 20ª del actual Plan.

Por otro lado, el apartado 12 del artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, añadido por la Disposición final segunda de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, establece que las memorias de las cuentas anuales de las entidades objeto de encomienda deberán incluir información del coste de realización material de la totalidad de las encomiendas realizadas en el ejercicio en los términos que determine la Intervención General de la Junta de Andalucía. Para dar cumplimiento a lo anterior resulta necesario definir previamente el coste de realización material de las encomiendas.

Finalmente, las Fundaciones del sector público andaluz, respecto de su contabilidad, aplican el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y su desarrollo en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, o en su caso la adaptación para pequeñas instituciones cuyo plan contable se aprobó mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En dichas normas contables no se prevén desgloses de cuentas ni información separada en los estados contables sobre las relaciones económicas y financieras de las fundaciones con la Junta de Andalucía. Se considera conveniente en la presente Resolución establecer dicho régimen de información contable para las fundaciones indicadas.

Por su parte el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que la Intervención General es el superior órgano de contabilidad pública de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. El artículo 100 de la misma Ley recoge que le corresponde a esta Intervención, entre otras competencias, aprobar los planes parciales o especiales de contabilidad pública que se elaboran conforme al plan general. Por su parte el artículo 17.1 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, referido a las funciones y competencias de este Centro Directivo el otorga, entre otras, la de aprobar los planes parciales de contabilidad.

Por tanto, de acuerdo a las consideraciones anteriores y en ejercicio de las facultades expuestas esta Intervención General

R E S U E L V E

Primero. Definición del coste de realización material de las encomiendas de gestión.

Por coste de realización material se entiende el coste de producción de los bienes o servicios en los que consiste la encomienda en los términos definidos en el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de esta Intervención General, así como en la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Segundo. Modificación del Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

1. Se modifica el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 5ª relativa al inmovilizado intangible, quedando redactada en los siguientes términos:

«2. Valoración posterior.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.»

2. Se modifica el apartado c) de la Norma de Registro y Valoración 6ª relativa a normas particulares sobre el inmovilizado intangible, pasando a tener la siguiente redacción:

«c) Fondo de comercio. Sólo podrá figurar en el activo, cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.

Su importe se determinará de acuerdo con lo indicado en la norma relativa a combinaciones de negocios y deberá asignarse desde la fecha de adquisición entre cada una de las unidades generadoras de efectivo de la empresa, sobre las que se espere que recaigan los beneficios de las sinergias de la combinación de negocios.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal.

Además, al menos anualmente, se analizará si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprobará su eventual deterioro de valor de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.2 de la norma relativa al inmovilizado material.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.»

3. Se modifica el apartado 2.5.1 de la Norma de Registro y Valoración 10ª relativa a instrumentos financieros, pasando a tener la siguiente redacción:

«2.5.1. Valoración inicial.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que se produzca alguna de las circunstancias descritas en el apartado 2.5.3 siguiente.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.»

4. Se modifican los apartados 2.2, 2.3 y 4 de la Norma de Registro y Valoración 14ª relativa al impuesto sobre beneficios, quedando redactado como sigue:

«2.2. Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido de:

a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Sin embargo, los pasivos por impuesto diferido relacionados con un fondo de comercio, se registrarán siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial. b) El reconocimiento inicial de un activo o

pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

2.3. Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia solo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

a) Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no formará parte de la combinación de negocios. El gasto por impuesto corriente que se ponga de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en la sociedad adquirida, se inscribirá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la

medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

En el caso de combinaciones de negocios, cuando en la contabilización inicial de la combinación no se reconocieron separadamente activos por impuesto diferido de la empresa adquirida, por no cumplir los criterios de reconocimiento, y posteriormente proceda reconocer dichos activos, se actuará de la forma siguiente:

a) Los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración al que hace referencia el apartado 2.6 de la norma de registro y valoración sobre combinaciones de negocios, y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición, reducirán, en su caso, el importe en libros del fondo de comercio relacionado con esa adquisición. Si el importe en libros de ese fondo de comercio es nulo, cualquier activo por impuesto diferido se deberá reconocer como un ajuste a la diferencia negativa.

b) Los activos por impuesto diferido que se reconozcan después del citado periodo de valoración, o dentro del periodo de valoración pero que traigan causa de hechos o circunstancias que no existían en la fecha de adquisición, no darán lugar a ajustes en el importe en libros del fondo de comercio o de la diferencia negativa, debiendo reconocerse en resultados, o si la norma lo requiere, directamente en el patrimonio neto.

En el caso particular de una empresa en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto (ingreso) por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;

b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;

c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

También en este caso particular, el gasto (ingreso) total por el impuesto sobre beneficios comprenderá la parte relativa al impuesto corriente y la parte correspondiente al impuesto diferido calculado de acuerdo con lo expresado en este caso.»

5. Se modifican los apartados 3.b.1. y 3.c.1. de la Norma de Registro y Valoración 21ª relativa a fondos recibidos de la Junta de Andalucía, quedando redactados como sigue:

«b) Reconocimiento y valoración de los fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación.

b.1. Reconocimiento.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación, siempre que su destino sea objeto de concreción o singularización por parte de la entidad receptora mediante programas de actuación, inversión y financiación o contratos programa, y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en el que se concedan.

Las aportaciones que tengan carácter reintegrable se registrarán como un pasivo de la entidad con la Junta de Andalucía.»

«c) Reconocimiento y valoración de los fondos destinados a financiar inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la entidad.

c.1. Reconocimiento.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía cuyo destino sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad y tengan consideración de no reintegrables se tratarán como ingresos por subvenciones de capital y se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

A tal efecto, se consideran como tales los fondos cuyo destino sea objeto de concreción o singularización por parte de la entidad receptora mediante programas de actuación, inversión y financiación o contratos programa, siempre que en los mismos se especifique que el destino de dichos fondos sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad.

Los fondos concedidos que tengan consideración de reintegrables se registrarán como un pasivo de la entidad con la Junta de Andalucía.»

6. Se modifica la Norma de Registro y Valoración 22ª relativa a combinaciones de negocios, quedando redactada como sigue:

«22ª. COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

1. Ámbito y normas de aplicación.

La presente norma regula la forma en que las empresas deben contabilizar las combinaciones de negocios en las que participen, entendidas como aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios.

A efectos de esta norma, un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Para cada transacción la empresa deberá determinar si se trata de una combinación de negocios conforme a la definición del párrafo anterior; en particular, si el conjunto de elementos patrimoniales adquiridos constituye un negocio. En caso contrario, no será de aplicación el método de adquisición salvo en aquello en que no se oponga a lo previsto en la correspondiente norma de registro y valoración, debiendo contabilizarse la transacción como una adquisición de activos y, en su caso, asunción de pasivos, de acuerdo con lo que a tal efecto disponga la citada norma. En este supuesto, el coste de la transacción deberá distribuirse entre los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Estas operaciones no darán lugar a un fondo de comercio ni a una diferencia negativa, en los términos regulados en el apartado 2.5 de esta norma.

Las combinaciones de negocios, en función de la forma jurídica empleada, pueden originarse como consecuencia de:

- a) La fusión o escisión de varias empresas.
- b) La adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios.
- c) La adquisición de las acciones o participaciones en el capital de una empresa, incluyendo las recibidas en virtud de una aportación no dineraria en la constitución de una sociedad o posterior ampliación de capital.

d) Otras operaciones o sucesos cuyo resultado es que una empresa, que posee o no previamente participación en el capital de una sociedad, adquiere el control sobre esta última sin realizar una inversión.

En las combinaciones de negocios a que se refieren las letras a) y b) anteriores, deberá aplicarse el método de adquisición descrito en el apartado siguiente de esta norma.

En las combinaciones de negocios a que se refieren las letras c) y d) anteriores, la empresa inversora, en sus cuentas anuales individuales, valorará la inversión en el patrimonio de otras empresas del grupo conforme a lo previsto para dichas empresas en el apartado 2.5 de la norma relativa a instrumentos financieros. En las cuentas anuales consolidadas, estas combinaciones de negocios se contabilizarán de acuerdo con lo que dispongan las normas de consolidación aplicables. Salvo en los supuestos de adquisición inversa, definida en el último párrafo del apartado 2.1, y las operaciones entre empresas del grupo, las empresas adquiridas que se extingan o escindan en una combinación de negocios, deberán registrar el traspaso de los activos y pasivos integrantes del negocio transmitido cancelando las correspondientes partidas del balance y reconociendo el resultado de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias, por diferencia entre el valor en libros del negocio transmitido y el valor razonable de la contraprestación recibida a cambio, neta de los costes de transacción. En los supuestos de adquisición inversa, la citada diferencia se contabilizará como un ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa absorbente o beneficiaria adquirida, sin perjuicio de su posterior eliminación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.2.

2. Método de adquisición.

El método de adquisición supone que la empresa adquirente contabilizará, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. A partir de dicha fecha se registrarán los ingresos y gastos, así como los flujos de tesorería que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.2 de esta norma.

En particular, la aplicación del método de adquisición requiere:

- a) Identificar la empresa adquirente;
- b) Determinar la fecha de adquisición;
- c) Cuantificar el coste de la combinación de negocios;
- d) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos; y
- e) Determinar el importe del fondo de comercio o de la diferencia negativa.

La valoración de los activos y pasivos de la empresa adquirente no se verá afectada por la combinación ni se reconocerán activos o pasivos como consecuencia de la misma.

2.1. Empresa adquirente.

Empresa adquirente es aquella que obtiene el control sobre el negocio o negocios adquiridos. A los efectos de la presente norma, se considerará también empresa adquirente a la parte de una empresa, que como consecuencia de la combinación se escinde de la entidad en la que se integraba y obtiene el control sobre otro u otros negocios.

Cuando, como consecuencia de una operación de fusión, escisión o aportación no dineraria, se constituya una nueva empresa, se identificará como empresa adquirente a una de las empresas que participen en la combinación y que existían con anterioridad a ésta.

Para identificar la empresa que adquiere el control se atenderá a la realidad económica y no solo a la forma jurídica de la combinación de negocios.

Si bien, como regla general, se considerará como empresa adquirente la que entregue una contraprestación a cambio del negocio o negocios adquiridos, para determinar qué empresa es la que obtiene realmente el control también se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan retengan o reciban la mayoría de los derechos de voto en

la entidad combinada o tengan la facultad de elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del órgano de administración de la entidad combinada, o bien representen a la mayoría de las participaciones minoritarias con voto en la entidad combinada si actúan de forma organizada sin que otro grupo de propietarios tenga una participación de voto significativa, la adquirente será generalmente dicha empresa.

b) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan tenga la facultad de designar el equipo de dirección del negocio combinado, dicha empresa será normalmente la adquirente.

c) Si el valor razonable de una de las empresas o negocios es significativamente mayor que el del otro u otros que intervienen en la operación, la empresa adquirente normalmente será la de mayor valor razonable.

d) La sociedad adquirente suele ser aquella que paga una prima sobre el valor razonable de los instrumentos de patrimonio de las restantes sociedades que se combinan.

Si en la combinación de negocios participan más de dos empresas o negocios, se considerarán otros factores, tales como cuál es la empresa que inició la combinación o si el volumen de activos, ingresos o resultados de una de las empresas o negocios que se combinan es significativamente mayor que el de los otros.

Para formarse un juicio sobre cuál es la empresa adquirente, se considerará de forma preferente el criterio incluido en la letra a), o, en su defecto, el recogido en la letra b).

Puede suceder que, como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores, el negocio adquirido sea el de la sociedad absorbente, de la beneficiaria o de la que realiza la ampliación de capital. A los efectos de esta norma, estas operaciones se denominan adquisiciones inversas, debiéndose tener en cuenta los criterios incluidos en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas que desarrollan el Código de Comercio, con las necesarias adaptaciones por razón del sujeto que informa.

2.2. Fecha de adquisición.

La fecha de adquisición es aquélla en la que la empresa adquirente adquiere el control del negocio o negocios adquiridos.

En los supuestos de fusión o escisión, con carácter general, dicha fecha será la de celebración de la Junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se apruebe la operación, siempre que el acuerdo sobre el proyecto de fusión o escisión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por la adquirente en un momento posterior.

Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones registrales previstas en el artículo 28.2 del Código de Comercio se mantendrán en la sociedad adquirida o escindida hasta la fecha de inscripción de la fusión o escisión en el Registro Mercantil. En esta fecha, fecha de inscripción, la sociedad adquirente, reconocerá los efectos retroactivos de la fusión o escisión a partir de la fecha de adquisición, circunstancia que a su vez motivará el correspondiente ajuste en el libro diario de la sociedad adquirida o escindida para dar de baja las operaciones realizadas desde la fecha de adquisición. Una vez inscrita la fusión o escisión la adquirente reconocerá los elementos patrimoniales del negocio adquirido, aplicando los criterios de reconocimiento y valoración recogidos en el apartado 2.4 de esta norma.

En las adquisiciones inversas, los efectos contables de la fusión o escisión deben mostrar el fondo económico de la operación. Por lo tanto, en la fecha de inscripción, los ingresos y gastos del negocio adquirido, es decir, la adquirente legal, devengados hasta la fecha de adquisición, deberán contabilizarse contra la cuenta prima de emisión o asunción, y los ingresos y gastos de la empresa adquirente lucirán en las cuentas anuales de la sociedad absorbente o beneficiaria de la escisión desde el inicio del ejercicio económico.

En cualquier caso, la eficacia de la fusión o escisión quedará supeditada a la inscripción de la nueva sociedad o, en su caso, a la inscripción de la absorción o escisión, y por tanto la obligación de formular cuentas anuales subsiste hasta la fecha en que las sociedades que participan en la fusión o escisión se extingan, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con lo expuesto anteriormente y las precisiones que se realizan a continuación. En particular, serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Si la fecha de cierre del ejercicio social de las sociedades que participan en la operación se situase en el periodo que media entre la fecha de adquisición del control y la inscripción registral de la nueva sociedad o, en su caso, de la absorción o escisión, sus cuentas anuales recogerán los efectos contables de la fusión o escisión desde la fecha de adquisición, siempre que la inscripción se haya producido antes de que finalice el plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales.

En estos casos, la sociedad adquirente recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la sociedad adquirida desde la fecha de adquisición, así como sus activos y pasivos identificables de acuerdo con el apartado 2.4 de esta norma. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

En el supuesto general en el que la fusión o escisión se inicie y complete en el mismo ejercicio económico, serán de aplicación estos mismos criterios.

b) Por el contrario, si la fecha de inscripción es posterior al plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales, éstas no recogerán los efectos de la retrocesión a que hace referencia el párrafo tercero de este apartado. En consecuencia, la sociedad adquirente no mostrará en estas cuentas anuales los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la adquirida, sin perjuicio de la información que sobre el proceso de fusión o escisión debe incluirse en la memoria de las sociedades que intervienen en la operación.

Una vez inscrita la fusión o escisión la sociedad adquirente deberá mostrar los efectos contables de la retrocesión, circunstancia que motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa del ejercicio anterior.

c) En las adquisiciones inversas los criterios incluidos en las letras anteriores se aplicarán de la siguiente forma:

c.1) En el supuesto descrito en la letra a), las cuentas anuales de la sociedad adquirente legal no incluirán los ingresos y gastos devengados hasta la fecha de adquisición, sin perjuicio de la obligación de informar en la memoria sobre su importe y naturaleza. La sociedad adquirente, absorbida legal, no formulará cuentas anuales en la medida que sus activos y pasivos, así como sus ingresos, gastos y flujos de efectivo desde el inicio del ejercicio económico deberán lucir en las cuentas anuales de la sociedad adquirida, absorbente legal.

c.2) En el supuesto descrito en la letra b), las sociedades que intervienen en la operación no recogerán los efectos de la retrocesión descritos en el párrafo cuarto de este apartado. Una vez inscrita la fusión o escisión, la sociedad absorbente legal mostrará los citados efectos de acuerdo con lo indicado en la letra c.1), circunstancia que motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa del ejercicio anterior.

Estas reglas también serán aplicables para el caso de la cesión global de activos y pasivos, con las necesarias adaptaciones.

2.3. Coste de la combinación de negocios.

El coste de una combinación de negocios para la empresa adquirente vendrá determinado por la suma de:

a) Los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente.

No obstante, cuando el valor razonable del negocio adquirido sea más fiable, se utilizará éste para estimar el valor razonable de la contrapartida entregada.

b) El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deberá registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza, salvo que la contraprestación diera lugar al reconocimiento de un activo contingente que motivase el registro de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso, el tratamiento contable del citado activo deberá ajustarse a lo previsto en el apartado 2.4.c.4) de la presente norma.

En ningún caso formarán parte del coste de la combinación, los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos patrimoniales adquiridos, que se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Los restantes honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En ningún caso se incluirán en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni tampoco los incurridos por la entidad adquirida relacionados con la combinación.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo. Si no lo están, en el caso particular de la fusión y escisión, dicho importe será el valor atribuido a las acciones o participaciones de la empresa adquirente a los efectos de determinar la correspondiente ecuación de canje.

Cuando el valor contable de los activos entregados por la adquirente como contraprestación no coincida con su valor razonable, en su caso, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias el correspondiente resultado de acuerdo con lo establecido al respecto en la norma sobre permutas del inmovilizado material.

2.4. Reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se reconocerán y valorarán aplicando los siguientes criterios:

a) Criterio de reconocimiento.

1. Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos deben cumplir la definición de activo o pasivo incluida en el Marco Conceptual de la Contabilidad, y ser parte de lo que la adquirente y adquirida intercambian en la combinación de negocios, con independencia de que algunos de estos activos y pasivos no hubiesen sido previamente reconocidos en las cuentas anuales de la empresa adquirida o a la que perteneciese el negocio adquirido por no cumplir los criterios de reconocimiento en dichas cuentas anuales.

En particular, si en la fecha de adquisición, el negocio adquirido mantiene un contrato de arrendamiento operativo, del que es arrendatario en condiciones favorables o desfavorables respecto a las condiciones de mercado, la empresa adquirente ha de reconocer, respectivamente, un inmovilizado intangible o una provisión.

2. En la fecha de adquisición, la adquirente clasificará o designará los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos de acuerdo con lo dispuesto en las restantes normas de registro y valoración, considerando los acuerdos contractuales, condiciones económicas, criterios contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en dicha fecha.

Sin embargo, por excepción a lo previsto en el párrafo anterior, la clasificación de los contratos de arrendamiento y otros de naturaleza similar, se realizará sobre la base de las

condiciones contractuales y otras circunstancias existentes al comienzo de los mismos o, si las condiciones han sido modificadas de forma que cambiarían su clasificación, en la fecha de dicha modificación, que puede ser la de adquisición.

b) Criterio de valoración.

La adquirente valorará los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables en la fecha de adquisición, siempre que dichos valores puedan determinarse con suficiente fiabilidad.

c) Excepciones a los criterios de reconocimiento y valoración.

No obstante lo anterior, en el reconocimiento y valoración de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos que a continuación se relacionan se seguirán las siguientes reglas:

1. Los activos no corrientes que se clasifiquen por la adquirente como mantenidos para la venta se valorarán de acuerdo con lo establecido al respecto en la norma sobre activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

2. Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocerán y valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a impuestos sobre beneficios.

3. Los activos y pasivos asociados a retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida se contabilizarán, en la fecha de adquisición, por el valor actual de las retribuciones comprometidas menos el valor razonable de los activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

El valor actual de las obligaciones incluirá en todo caso los costes de los servicios pasados que procedan de cambios en las prestaciones o de la introducción de un plan, antes de la fecha de adquisición, así como las ganancias y pérdidas actuariales que hayan surgido antes de la citada fecha.

4. En el caso de que el registro de un inmovilizado intangible identificado cuya valoración, que no puede ser calculada por referencia a un mercado activo, implicara la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.5 de la presente norma, dicho activo se valorará deduciendo la diferencia negativa, inicialmente calculada, del importe de su valor razonable. Si el importe de dicha diferencia negativa fuera superior al valor total del inmovilizado intangible, dicho activo no deberá ser registrado.

5. Si el adquirente recibe un activo como indemnización frente a alguna contingencia o incertidumbre relacionada con la totalidad o con parte de un activo o pasivo específico, reconocerá y valorará el activo en el mismo momento y de forma consistente con el elemento que genere la citada contingencia o incertidumbre.

6. La adquirente valorará un derecho readquirido reconocido como un inmovilizado intangible sobre la base del periodo contractual que reste hasta su finalización, con independencia de que un tercero considerase en la determinación de su valor razonable las posibles renovaciones contractuales.

7. En el caso de que el negocio adquirido incorpore obligaciones calificadas como contingencias, la empresa adquirente reconocerá como pasivo el valor razonable de asumir tales obligaciones, siempre y cuando dicho pasivo sea una obligación presente que surja de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad, aunque no sea probable que para liquidar la obligación vaya a producirse una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

2.5. Determinación del importe del fondo de comercio o de la diferencia negativa.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos en los términos recogidos en el apartado anterior, se reconocerá como un fondo de comercio.

Al fondo de comercio le serán de aplicación los criterios contenidos en la norma relativa a normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En el supuesto excepcional de que el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

No obstante, antes de reconocer el citado ingreso la empresa evaluará nuevamente si ha identificado y valorado correctamente tanto los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos, como el coste de la combinación. Si en el proceso de identificación y valoración surgen activos de carácter contingente o elementos del inmovilizado intangible para los que no exista un mercado activo, no serán objeto de reconocimiento con el límite de la diferencia negativa anteriormente indicada.

2.6. Contabilidad provisional.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se ha producido la combinación de negocios no se pudiese concluir el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición, las cuentas anuales se elaborarán utilizando valores provisionales.

Los valores provisionales serán ajustados en el periodo necesario para obtener la información requerida para completar la contabilización inicial (en adelante, periodo de valoración). Dicho periodo en ningún caso será superior a un año desde la fecha de adquisición.

En cualquier caso, los ajustes a los valores provisionales únicamente incorporarán información relativa a los hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición y que, de haber sido conocidos, hubieran afectado a los importes reconocidos en dicha fecha.

Algunos cambios en el valor razonable de una contraprestación contingente que reconozca la adquirente después de la fecha de adquisición pueden ser el resultado de información adicional que la adquirente obtenga después de esa fecha sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición. Estos cambios son ajustes del período de valoración. Por ejemplo, si se pacta una contraprestación contingente en función de los beneficios que se obtengan en los próximos tres ejercicios, en la fecha de adquisición la empresa adquirente deberá calcular la mejor estimación del citado importe, que será ajustado un año más tarde considerando la información existente en esa fecha sobre los resultados de la entidad.

Sin embargo, los cambios en la contraprestación contingente que procedan de sucesos ocurridos tras la fecha de adquisición, tales como alcanzar un precio por acción determinado o un hito concreto en un proyecto de investigación y desarrollo, no son ajustes del periodo de valoración.

Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizarán de forma retroactiva, es decir, de forma tal que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente la información que se incorpora. Por lo tanto:

a) Los ajustes al valor inicial de los activos identificables y pasivos asumidos se considerarán realizados en la fecha de adquisición.

b) El valor del fondo de comercio o de la diferencia negativa se corregirá, con efectos desde la fecha de adquisición, por un importe igual al ajuste que se realiza al valor inicial de los activos identificables y pasivos asumidos o al coste de la combinación.

c) La información comparativa incorporará los ajustes. Transcurrido el periodo mencionado en este apartado, solo se practicarán ajustes a las valoraciones iniciales cuando proceda corregir errores conforme a lo establecido en la norma relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables. Las restantes modificaciones que se produzcan con posterioridad se reconocerán como cambios en las estimaciones conforme a lo señalado en la citada norma relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

2.7. Combinaciones de negocios realizadas por etapas.

Las combinaciones de negocios realizadas por etapas son aquellas en las que la empresa adquirente obtiene el control de la adquirida mediante varias transacciones independientes realizadas en fechas diferentes.

En estos casos, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtendrá por diferencia entre los siguientes importes:

- a) El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la empresa adquirente en la adquirida, y
- b) El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos en los términos recogidos en el apartado 2.4.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida, se reconocerá en la partida 14.b) o 16.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con anterioridad, la inversión en la participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición, de cualquier participación previa en la empresa adquirida. En caso de evidencia en contrario, se utilizarán otras técnicas de valoración para determinar el valor razonable de la citada participación.

2.8. Registro y valoración de las transacciones separadas.

Adquirente y adquirida pueden tener una relación previa a la combinación de negocios o pueden iniciar un acuerdo separado de la combinación de negocios de forma simultánea a ésta. En ambos casos la adquirente identificará las transacciones separadas que no formen parte de la combinación de negocios, que deberán contabilizarse de acuerdo con lo previsto en la correspondiente norma de registro y valoración y, originar, en su caso, un ajuste en el coste de la combinación.

Una transacción formalizada por o en nombre de la adquirente o que beneficia principalmente a la adquirente o a la entidad combinada, en lugar de a la adquirida (o sus anteriores propietarios) antes de la combinación, constituirá probablemente una transacción separada. En particular, son ejemplos de transacciones separadas en las que el método de adquisición debe excepcionarse:

- a) La cancelación de relaciones preexistentes entre la adquirente y la adquirida.

En aquellas ocasiones en las que exista una relación previa entre adquirente y adquirida, de carácter contractual o no, la empresa adquirente reconocerá un beneficio o pérdida por la cancelación de la mencionada relación previa cuyo importe se determinará como sigue:

1.1. Si la relación previa no fuera de carácter contractual (por ejemplo, un litigio), por su valor razonable; y

1.2. Si la relación preexistente fuera de carácter contractual por el menor del:

I. importe por el que el contrato es favorable o desfavorable para la adquirente en relación a las condiciones de mercado.

II. importe de cualquier cláusula de liquidación establecida en el contrato que pueda ser ejecutada por la parte para la que el contrato sea desfavorable.

Si el segundo importe es menor que el primero, la diferencia se incluirá como parte del coste de la combinación de negocios. No obstante, si la cancelación diese lugar a la adquisición de un derecho previamente cedido por la adquirente, ésta última deberá reconocer un inmovilizado intangible de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.4.c.6).

En ambos casos, es decir, tanto si la cancelación es de una relación de naturaleza contractual o no, en la determinación del resultado, la empresa adquirente debe considerar los activos y pasivos relacionados que hubiese reconocido previamente.

Cualquier gasto o ingreso que proceda reconocer de acuerdo con los criterios anteriores, se contabilizará empleando como contrapartida la contraprestación transferida. En consecuencia, en el importe del citado gasto o ingreso, deberá minorarse o aumentarse, respectivamente, el coste de la combinación a los efectos de calcular el fondo de comercio o la diferencia negativa.

En todo caso, cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por la adquirente o la adquirida en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha de adquisición, los citados créditos y débitos recíprocos deberán cancelarse en la contabilidad de la empresa adquirente.

b) La sustitución de acuerdos de remuneración a los trabajadores o a los anteriores propietarios de la adquirida.

Si por causa de la combinación de negocios se sustituyen voluntaria u obligatoriamente los compromisos de pagos basados en instrumentos de patrimonio de la empresa adquirida con sus empleados, por los basados en los instrumentos de patrimonio de la adquirente, el importe de los acuerdos de sustitución que forman parte del coste de la combinación de negocios será equivalente a la parte del acuerdo mantenido por la adquirida que es atribuible a servicios anteriores a la fecha de adquisición. Este importe se determinará aplicando al valor razonable en la fecha de adquisición de los acuerdos de la adquirida, el porcentaje resultante de comparar el periodo de irrevocabilidad completado en dicha fecha y el mayor entre el periodo inicial y el nuevo periodo de irrevocabilidad resultante de los acuerdos alcanzados.

Si los nuevos acuerdos exigen que los empleados presten servicios adicionales, cualquier exceso del valor razonable del nuevo acuerdo sobre el citado coste se reconocerá como un gasto de personal conforme a lo señalado en la norma de transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio. En caso contrario, cualquier exceso se reconocerá en la fecha de adquisición como un gasto de personal.

No obstante, cuando la adquirente reemplace voluntariamente acuerdos de pagos basados en instrumentos de patrimonio, que expiran por causa de la combinación de negocios, la totalidad de la valoración en la fecha de adquisición de los nuevos incentivos deberá reconocerse como gasto de personal conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio. En consecuencia, en este último supuesto, los citados incentivos no formarán parte de la contraprestación transferida en la combinación de negocios.

c) La compensación por haber recibido un negocio deficitario.

Si la adquirente recibe un activo o el compromiso de recibir un activo como compensación por haber asumido un negocio deficitario, por ejemplo, para hacer frente al coste de un futuro expediente de regulación de empleo, deberá contabilizar este acuerdo como una transacción separada de la combinación de negocios, circunstancia que exigirá reconocer una provisión como contrapartida del citado activo en la fecha en que se cumplan los criterios de reconocimiento y valoración del mismo.

2.9. Valoración posterior.

Con posterioridad a su registro inicial, y sin perjuicio de los ajustes exigidos por el apartado 2.6 de la presente norma, con carácter general, los pasivos e instrumentos de patrimonio emitidos como coste de la combinación y los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en una combinación de negocios se contabilizarán de acuerdo con las normas de registro y valoración que correspondan en función de la naturaleza de la transacción o elemento patrimonial.

Sin embargo, por excepción a la citada regla, a las transacciones y elementos que a continuación se indican se les aplicarán los siguientes criterios:

a) Pasivos reconocidos como contingencias. Con posterioridad al reconocimiento inicial, y hasta que el pasivo se cancele, liquide o expire, se valorarán por el mayor de los siguientes importes:

1. El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.

2. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados de acuerdo con la norma que resulte aplicable en función de la naturaleza del pasivo.

b) Activos por indemnización. Se valorarán de forma consistente con el elemento que genere la contingencia o incertidumbre, sujeto a cualquier limitación contractual sobre su importe y, para un activo por indemnización que no se valora posteriormente por su valor razonable, teniendo en consideración la evaluación de la dirección sobre las circunstancias relativas a su cobro. La adquirente los dará de baja únicamente cuando se cobre, venda o se extinga de cualquier otra forma el derecho sobre estos activos.

c) Un derecho readquirido reconocido como un inmovilizado intangible deberá amortizarse a lo largo del periodo que reste hasta la finalización del plazo correspondiente a la cesión inicial.

d) Contraprestación contingente. Una vez concluida la contabilización provisional de la combinación de negocios, se seguirá el siguiente criterio respecto a los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente:

1. La contraprestación contingente clasificada como patrimonio neto no deberá valorarse de nuevo y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

2. La contraprestación contingente clasificada como un activo o un pasivo que sea un instrumento financiero dentro del alcance de la norma relativa a los mismos deberá valorarse en todo caso por su valor razonable, registrando cualquier ganancia o pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si no está dentro del alcance de la citada norma, deberá contabilizarse de acuerdo con lo previsto en la norma sobre provisiones y contingencias, o la norma que resulte aplicable en función de la naturaleza de la contraprestación.

En particular, en el caso de activos contingentes que no hayan sido reconocidos por originar una diferencia negativa, el reconocimiento y valoración posterior se realizará de forma consistente con el elemento que genere la contingencia o incertidumbre.»

7. Se modifica la Norma de Registro y Valoración 24ª relativa a operaciones entre empresas del grupo, quedando redactada como sigue:

«24ª. OPERACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO.

1. Alcance y regla general.

La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre empresas del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 13.ª de elaboración de las cuentas anuales.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.

En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

2. Normas particulares.

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio. A estos efectos, las participaciones en el

patrimonio neto que otorguen el control sobre una empresa que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

El valor en cuentas consolidadas de estas participaciones es el importe representativo de su porcentaje de participación en el valor de los activos y pasivos de la sociedad dependiente reconocidos en el balance consolidado, deducida la participación de socios externos.

2.1. Aportaciones no dinerarias.

En las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

La sociedad adquirente los reconocerá por el mismo importe.

Las cuentas anuales consolidadas que deben utilizarse a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En el supuesto de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

2.2. Operaciones de fusión y escisión.

2.2.1. Criterios de reconocimiento y valoración.

En las operaciones de fusión y escisión, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las citadas Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vinculación dominante-dependiente, previa a la fusión, trae causa de la transmisión entre empresas del grupo de las acciones o participaciones de la dependiente, sin que esta operación origine un nuevo subgrupo obligado a consolidar, el método de adquisición se aplicará tomando como fecha de referencia aquella en que se produce la citada vinculación, siempre que la contraprestación entregada sea distinta a los instrumentos de patrimonio de la adquirente.

Se aplicará este mismo criterio en los supuestos de dominio indirecto, cuando la dominante deba compensar a otras sociedades del grupo que no participan en la operación por la pérdida que, en caso contrario, se produciría en el patrimonio neto de estas últimas.

b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales adquiridos también se valorarán según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación.

En el caso particular de la fusión, la diferencia que pudiera ponerse de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo que deba lucir en las subagrupaciones A-2) y A-3) del patrimonio neto, y cualquier importe correspondiente al capital y prima de emisión que, en su caso, hubiera emitido la sociedad absorbente, se contabilizará en una partida de reservas.

Este mismo criterio será de aplicación en el caso de las escisiones.

Las cuentas anuales consolidadas que deben utilizarse a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En el supuesto de que las citadas cuentas no se

formulasen, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la sociedad absorbente deba compensar a otras sociedades del grupo que no participan en la operación por la pérdida que, en caso contrario, se produciría en el patrimonio neto de estas últimas, los elementos patrimoniales de la sociedad absorbida se contabilizarán aplicando las reglas generales.

2.2.2. Fecha de efectos contables.

En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. Si una de las sociedades se ha incorporado al grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.

En el supuesto de que las sociedades que intervienen en la operación formasen parte del grupo con anterioridad al inicio del ejercicio inmediato anterior, la información sobre los efectos contables de la fusión no se extenderá a la información comparativa.

Si entre la fecha de aprobación de la fusión y la de inscripción en el Registro Mercantil se produce un cierre, la obligación de formular cuentas anuales subsiste para los sociedades que participan en la operación, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con los criterios generales recogidos en el apartado 2.2 de la norma de registro y valoración 19.^a Combinaciones de negocios.

2.3. Operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades.

En las operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades se seguirán los siguientes criterios, siempre que el negocio en que se materializa la reducción de capital, se acuerda el pago del dividendo o se cancela la cuota de liquidación del socio o propietario permanezca en el grupo.

La empresa cedente contabilizará la diferencia entre el importe de la deuda con el socio o propietario y el valor contable del negocio entregado con abono a una cuenta de reservas.

La empresa cesionaria lo contabilizará aplicando los criterios establecidos en el apartado 2.2 de esta norma.»

8. Dentro de la tercera parte del Plan General de Contabilidad, relativa a las cuentas anuales, al modelo de la memoria se le añade un apartado 19 bis denominado «información relativa a las encomiendas de gestión», cuyo texto se incluye como Anexo I a la presente Resolución.

9. Se modifica la parte cuarta «cuadro de cuentas», incluyéndose en el mismo las siguientes cuentas:

(148) Provisión por subvenciones concedidas reintegrables.

(256) Créditos a largo plazo por subvenciones concedidas reintegrables.

(5422) Créditos a corto plazo por subvenciones concedidas reintegrables.

(5298) Provisión a corto plazo por subvenciones concedidas reintegrables.

(7958) Exceso de provisión por subvenciones concedidas reintegrables.

Asimismo, se modifica la denominación de la cuenta (743), quedando como sigue:

(743) Subvenciones y otras transferencias de la Junta de Andalucía.

10. Se modifica la parte quinta «definiciones y relaciones contables», incluyéndose en la misma las siguientes cuentas:

(148) Provisión por subvenciones concedidas reintegrables.

Importe estimado de las subvenciones concedidas como competencia propia en la que esté pendiente al cierre del ejercicio el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción por parte del beneficiario, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará por la estimación anual, con cargo a la cuenta de gasto 657 «subvenciones, transferencias, donaciones y legados concedidos».

b) Se cargará:

b1) Cuando se aplique la provisión, con abono a las cuentas 256 o 5422.

b2) Por el exceso de la provisión, con abono a la cuenta 7958.

(256) Créditos a largo plazo por subvenciones concedidas reintegrables.

Subvenciones concedidas por la entidad como competencia propia que tengan el carácter de reintegrables, según lo establecido en el apartado 3 de la norma de valoración 20ª, con vencimiento superior a un año.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará en el momento de la concesión por el importe concedido con abono normalmente a la cuenta 414 o cuentas del subgrupo 57.

b) Se abonará cuando las subvenciones pasen a tener la condición de no reintegrables, con cargo a la cuenta 657 o, si se había dotado la provisión correspondiente, con cargo a la cuenta 148 ó 5298.

(5422) Créditos a corto plazo por subvenciones concedidas reintegrables.

Subvenciones concedidas por la entidad como competencia propia que tengan el carácter de reintegrables, según lo establecido en el apartado 3 de la norma de valoración 20ª, con vencimiento no superior a un año.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará en el momento de la concesión por el importe concedido con abono normalmente a la cuenta 414 o cuentas del subgrupo 57.

b) Se abonará cuando las subvenciones pasen a tener la condición de no reintegrables, con cargo a la cuenta 657 o, si se había dotado la provisión correspondiente, con cargo a la cuenta 148 ó 5298.

(5298) Provisión a corto plazo por subvenciones concedidas reintegrables.

(743) Subvenciones y otras transferencias de la Junta de Andalucía.

Registrará los ingresos imputados al resultado del ejercicio procedentes de las subvenciones y otras transferencias recibidas de la Junta de Andalucía distintas de las contempladas en la cuenta 744.

Se abonará:

a) Por el importe concedido con cargo a la cuenta 421, en aquellos casos en los que, de acuerdo con las normas de registro y valoración, proceda su imputación íntegra al resultado del ejercicio.

b) Por el importe traspasado al resultado del ejercicio con cargo a la cuenta 8403, en aquellos casos en los que, de acuerdo con las normas de registro y valoración, el importe concedido se contabilice directamente en el patrimonio neto.

Figurará en el apartado A.5.b.1. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedentes de la Junta de Andalucía de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(7958) Exceso de provisión por subvenciones concedidas reintegrables.

Tercero. Aplicación a las Fundaciones del Sector Público Andaluz de determinados aspectos del Plan General Contable de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas.

A las Fundaciones del sector público andaluz definidas en el artículo 78 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en referencia al artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte, y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de esta Intervención General, de 2 de octubre de 2009, aplicable a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades asimiladas. Su aplicación conllevará la adaptación del balance con la creación de los apartados que procedan.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía aplicándose, no obstante, a las cuentas anuales que deban formularse por las entidades afectadas, tras dicha publicación.

Sevilla, 12 de enero de 2018.- El Interventor General, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

ANEXO I

19 bis. Información relativa a las encomiendas de gestión.

En este apartado se detallará la información sobre las encomiendas de gestión recibidas por la entidad según se detalla a continuación, teniendo en cuenta que afectará únicamente a las encomiendas con influencia en la cuenta de resultados de la entidad, incluso si se abonan mediante el sistema de tarifas.

Del mismo modo, deberá incluirse una descripción del modelo de imputación de costes utilizado por la entidad, así como la identificación de aquéllos que tienen la consideración de gastos generales y corporativos.

- Entidad encomendante: Consejería, agencia u otra entidad que realiza la encomienda.

- Partida presupuestaria: partida presupuestaria con cargo a la que se realiza la encomienda y que figura en el documento AD. Este campo solamente será obligatorio en encomiendas realizadas por entidades con contabilidad presupuestaria.

- Objeto: objeto de la encomienda.

- Fecha inicio: fecha de resolución de la encomienda o fecha de inicio de las actuaciones si no coincide con la anterior.

- Fecha fin: fecha de finalización del plazo de ejecución previsto en la resolución de encomienda, o en sus modificaciones posteriores, debidamente formalizadas, en su caso.

- Importe: importe por el que se realiza la encomienda, incluyendo sus modificaciones, en su caso. En el supuesto de que la encomienda esté sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, el importe del mismo se incluirá en la columna correspondiente.

- IVA: importe del Impuesto sobre el Valor Añadido en caso de sujeción de la encomienda a dicho impuesto.

- Tarifa: en este campo habrá que poner «SI» si la encomienda se factura mediante el sistema de tarifas. En caso contrario, poner «NO».

- Importe ejecutado en ejercicios anteriores: importe de los gastos devengados en ejercicios anteriores y que han sido imputados como costes a la encomienda.

- 60, 62, 64 y otros gastos: importe, según naturaleza, de los gastos devengados en el ejercicio e imputados a la encomienda, según el sistema de imputación de costes de la entidad, ya sea en concepto de costes directos o indirectos.

- Total costes imputados: suma de los importes anteriores.

- Ingresos de ejercicios anteriores: importe de los ingresos facturados en ejercicios anteriores en relación con la encomienda.

- 70: importe de los ingresos devengados en el ejercicio por prestación de servicios a la Junta de Andalucía para actuaciones especificadas y que se correspondan con la encomienda.

- 33: importe de los costes incurridos en el ejercicio en ejecución de la encomienda que al cierre del ejercicio no se hayan reconocido como ingresos por prestación de servicios por no cumplir con las condiciones establecidas en la norma de registro y valoración 21ª.

- Total ingresos y servicios en curso: suma de las dos columnas anteriores, ya sean encomiendas que se facturen por costes reales o por tarifas.

- Importe ejecutado en el ejercicio: importe total de costes imputados en el ejercicio en relación con la encomienda.

DATOS DE LA ENCOMIENDA								COSTES IMPUTADOS					INGRESOS				Importe ejecutado en el ejercicio	
Entidad encomendante	Partida presupuestaria	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Importe	IVA	Tarifa	Importe ejecutado ejercicios anteriores	60	62	64	Otros gastos	Total costes imputados	Ingresos de ejercicios anteriores	70	33		Total ingresos y servicios en curso
Gastos generales y corporativos imputados a las encomiendas																		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error material de la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Fisioterapeuta, publicada en la Resolución de 12 de enero de 2018, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades que se citan, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13, de 18 de enero de 2018, la Resolución de 12 de enero de 2018, de esta Dirección General de Profesionales, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades que se citan, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos concursos, se ha advertido error material de transcripción de la puntuación total de baremo de la concursante doña Julia Romero Mármol en la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Fisioterapeuta, por lo que procede realizar la oportuna rectificación.

Asimismo, se ha advertido error material de transcripción en la lista definitiva, figurando por error la concursante doña Elisa Parrondo Serrano en la lista definitiva de personas concursantes que no obtienen destino con situación Sin Destino, debiendo figurar en la lista definitiva de personas concursantes que obtienen Destino, por lo que procede realizar la oportuna rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Corregir el error material de transcripción en la Resolución de 12 de enero de 2018, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 13, de 18 de enero), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de Fisioterapeuta, se aprueba la Resolución Definitiva de dicho concurso, en los términos que se expresan a continuación:

- Página núm. 72.

Donde dice:

FISIOTERAPEUTA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****273X	ROMERO MARMOL, JULIA	45,642	39,210	1209 DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA

Debe decir:
FISIOTERAPEUTA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****273X	ROMERO MARMOL, JULIA	45,642	41,676 1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA

Segundo. Corregir el error material de transcripción en la Resolución de 12 de enero de 2018, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 13, de 18 de enero), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de Fisioterapeuta, se aprueba la Resolución Definitiva de dicho concurso, debiendo figurar doña Elisa Parrondo Serrano como se expresa a continuación:

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****763W	PARRONDO SERRANO, ELISA	64,264	55,120 2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR

Conforme a lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Conforme a lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, Doña Elisa Parrondo Serrano deberá cesar en la plaza que, en su caso, desempeña, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de permiso o licencia que haya sido concedido a la persona interesada, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si la plaza es de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si es de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2018 - La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A1.2019).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Superior Facultativo, Opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOJA número 224, de 22 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, no se ha solicitado ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015 y en la disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente

al año 2016, la petición de destino habrá de efectuarse mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la siguiente dirección: <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/> y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la Base Octava, apartado 4, de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa; si se accede desde ésta, puede utilizar usuario y clave.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, que habrá de presentarse por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la Base Octava contenida en la Resolución de 16 de noviembre de 2016, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo mediante aportación de original o copia compulsada de la misma, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, C.P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que éste último.

5. En cualquier caso, la declaración jurada o promesa a la que hace referencia la letra c) del apartado 4 contenido en la base Octava de la Resolución de convocatoria deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución, siendo obligatoria su presentación mediante utilización de medios electrónicos.

6. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira. En caso de que dicho certificado se encuentre incorporado a un documento electrónico que se encuentre en soporte papel y contenga un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberá ser presentado mediante la utilización de medios electrónicos.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el

cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

9220610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA INSTRUMENTAL: 1



ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
										RFDP	EUROS			

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA SEVILLA

3295210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X--- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

9601410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC
9207310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO

22 X-XX- 8.585,76
22 X-XXX 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS			

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9512110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 X- - - - 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2045110 CENTRO.DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

11454710 CENTRO.DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA ALMERIA
 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

11455910 CENTRO.DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ CÁDIZ
 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

11454410 CENTRO.DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA CÓRDOBA
 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

11452510 CENTRO.DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA HUELVA
 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

11453610 CENTRO.DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. JAÉN JAÉN
 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA. INSTRUMENTAL: 6



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

8898810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X- - - 5.240,28
 SEVILLA
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA INSTRUMENTAL: 1



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA													
CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: JUSTICIA E INTERIOR													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
8897710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.240,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA													
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.240,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL:		3											



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	EUROS	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

9219710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN

9220110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ INSTRUMENTAL: 2



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

8897210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

8897410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 4



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l	C o r p o	C o r p o	C o r p o	C o r p o	C o r p o	C o r p o		C o r p o

CONVOCATORIA: P.I.C.S.F. INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9512510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X--- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA. INSTRUMENTAL: 1

PLAZAS TOTALES: 22

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRhUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.

002669D



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P
E
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante **DECLARA**:

- Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
- Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRhUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C1.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOJA número 224, de 22 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015 y en la Disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, la petición de destino habrá de efectuarse mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Empleado Público, a través de la siguiente dirección: <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/> y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página,

sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la Base Octava, apartado 4, de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa; si se accede desde ésta, puede utilizar usuario y clave.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, que habrá de presentarse por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la Base Octava contenida en la Resolución de 16 de noviembre de 2016, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo mediante aportación de original o copia compulsada de la misma, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista núm. 16, C. P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que éste último.

5. En cualquier caso, la declaración jurada o promesa a la que hace referencia la letra c) del apartado 4 contenido en la base Octava de la Resolución de convocatoria deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución, siendo obligatoria su presentación mediante utilización de medios electrónicos.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter

de ocupación, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	

CONVOCATORIA: PI. AYUD. TEC. INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9510010 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. ALMERIA ALMERIA

142810 OPERADOR PERIFÉRICO..... 1 F PC,SO C1-C3 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 XX-- 5.466,84 1 JORNADA TARDE: 1 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÓRDOBA CÓRDOBA

156110 OPERADOR PERIFÉRICO..... 1 F PC,SO C1-C3 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 XX-- 5.466,84 1 JORNADA TARDE: 1 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA SEVILLA

83310 OPERADOR CONSOLA..... 1 F PC C1-C3 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 16 XXXX- 7.666,80 1 JORNADA TARDE: 1 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA

194010 OPERADOR PERIFÉRICO..... 1 F PC,SO C1-C3 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 XX-- 5.466,84 1 JORNADA TARDE: 1 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 5



ANEXO 1

Código	Denominación	N v u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Grupos	Cuerpo	Titulación	

CONVOCATORIA: PI.AYUD.TEC.INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

1048610 PROGRAMADOR.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XXXX-	7.666,80	1		
9512310 AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.428,72			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N v u a n c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
						Grupo	Cuerpo	RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: PL. AYUD. TEC. INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA - JAEN

8900510 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F P.C.SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA

8900610 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F P.C.SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2



ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Formación		
						Grupo	Cuerpo	RFIDP	Exp			

CONVOCATORIA: PL. AYUD. TEC. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA

9274410 OPERADOR INFORMÁTICA..... 1 F P.C.SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: PI.AYUD.TEC.INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE IMA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE IMA MALAGA

9422010 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F P.C.SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: PI. AYUD. TEC. INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: LAB AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA

8899510 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F P.C.SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEC. 15 X--- 4.428,72 ATARFE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: PL. AYUD. TEC. INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9512410 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO CI P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR CAD

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR CA CADIZ

10953410 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO CI P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR COR

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR CO CORDOBA

2680810 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO CI P-C12 ADM. AGRARIA 15 X---- 4.428,72
 10953710 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO CI P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR JAE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR JA JAEN

10953910 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO CI P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SEV

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SE SEVILLA

10954110 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO CI P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.428,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 6

PLAZAS TOTALES: 20



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA NACIMIENTO: / /		PERSONA CON DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):		KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:
PUERTA:		PLANTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:	
PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:				
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:		ESPECIALIDAD/OPCIÓN:
			Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:		CENTRO DE EXPEDICIÓN:
		FECHA DE EXPEDICIÓN: / /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.	
4.2 Resto de documentación.	
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)	
<input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)	
<input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____	
4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:	
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.	
<input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

PERSONAL FUNCIONARIO



002669D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRhUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.

002669D



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRhUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.
De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

002669/A01D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, de la Junta de Andalucía (A1.2023).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOJA número 224, de 22 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, y en la disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, la petición de destino habrá de efectuarse mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del Empleado Público, a través de la siguiente dirección: <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/> y conforme al

procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base octava, apartado 4, de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa; si se accede desde ésta, puede utilizar usuario y clave.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, que habrá de presentarse por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 16 de noviembre de 2016, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo mediante aportación de original o copia compulsada de la misma, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, C.P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que éste último.

5. En cualquier caso, la declaración jurada o promesa a la que hace referencia la letra c) del apartado 4 contenido en la base octava de la Resolución de convocatoria deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución, siendo obligatoria su presentación mediante utilización de medios electrónicos.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA C.S.F. BIBLIOTECONOMÍA													
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL													
11038410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.240,28			
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6961510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.240,28			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR													
6962210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.240,28			BIBLIOTECARIO
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU													
6958210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.240,28			BIBLIOTECARIO
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA													
6958610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.240,28			BIBLIOTECARIO
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE													
6958810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.240,28			BIBLIOTECARIO
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL													
3330410	A.T.-INFORM. BIBLOGR. Y REFERENCIA... BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA	1	F	PC	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23	XXXX-	10.901,40	1		BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Á r e a f u n c i o n a l	C a t e g o r í a	C o r p o	Á r e a r e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: C.S.F. BIBLIOTECONOMÍA

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO GRANADA
 3332510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA
 9479410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA SEVILLA
 9479510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 10



ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.S.F. BIBLIOTECONOMÍA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL GRANADA

1475710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A1 P-A12 GESTIÓN CULTURAL BIBLIOTECONOMÍA 22 X ---- 5.240,28 MUSICAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1
 PLAZAS TOTALES: 11

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRHUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.

002669D



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P
E
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
1.1	Datos de la persona solicitante				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA n° la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 5 2 7

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRHUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.



002669/A01D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de Promoción Interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, de la Junta de Andalucía (A1.2018).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Superior Facultativo, Opción Estadística, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOJA número 224, de 22 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015 y en la Disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, la petición de destino habrá de efectuarse mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la siguiente dirección: <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/> y conforme al

procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la Base Octava, apartado 4, de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa; si se accede desde ésta, puede utilizar usuario y clave.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, que habrá de presentarse por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la Base Octava contenida en la Resolución de 16 de noviembre de 2016, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo mediante aportación de original o copia compulsada de la misma, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista núm. 16, C. P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que éste último.

5. En cualquier caso, la declaración jurada o promesa a la que hace referencia la letra c) del apartado 4 contenido en la base Octava de la Resolución de convocatoria deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución, siendo obligatoria su presentación mediante utilización de medios electrónicos.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i ó n		F o r m a c i ó n
9617010	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X	----	5.240,28		

CONVOCATORIA: P.I. SUP. ESTADÍSTICA

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO / INSTRUMENTAL Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO.....: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA SEVILLA

9617010 TITULADO SUPERIOR.....: 6 F PC,SO A1 P-A12 ESTADÍSTICA 22 X----- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 6

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/ Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp		
						Grupo	Cuerpo	RFPD	EURS				
						P.I. SUP. ESTADÍSTICA							

CONVOCATORIA:

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC.

8366010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,80 SEVILLA

P-A12 ESTADÍSTICA 22 X- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1
PLAZAS TOTALES: 7

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE	<input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:	PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2) <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación. <input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional. La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____.
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?: <input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____.

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/>	SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
<input type="checkbox"/>	No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRHUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
1.1	Datos de la persona solicitante				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	

2 DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante **DECLARA**:

- Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
- Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRRHUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.



002669/A01D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de enero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía (A2.2007), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía (A2.2007), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016.

Una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos se han advertido errores en las listas, en el sentido de haber admitido a personas participantes que no cumplieran con el requisito de «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo o equivalente», tal y como dispone la Corrección de errores (BOJA núm. 185, de 26 de septiembre de 2017), de la Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, una vez corregidos los errores, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía (A2.2007), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016.

Segundo. Las listas corregidas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y Cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ha convocado el procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la cobertura de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2018/19.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería competente en materia de educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	F.E. en Cirugía Ortopédica y Traumatología	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEACOTASCST181

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 22 de enero de 2018.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de enero de 2018, por la que se determina el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de cálculos de plazos administrativos para el año 2018.

El artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos. El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a su ámbito territorial, a las que será de aplicación.

Una vez aprobado el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, es necesario fijar para este año el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de los plazos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta Consejería de Hacienda y Administración Pública por el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, así como por el artículo 1.1 y 4 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.7 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Determinación del calendario de días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el año 2018, son días inhábiles a efectos de cálculos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los sábados, domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018:

- 1 de enero (lunes).
- 6 de enero (sábado).
- 28 de febrero (miércoles).
- 29 de marzo (jueves).
- 30 de marzo (viernes).
- 1 de mayo (martes).
- 15 de agosto (miércoles).
- 12 de octubre (viernes).
- 1 de noviembre (jueves).

6 de diciembre (jueves).
8 de diciembre (sábado).
25 de diciembre (martes).

Artículo 2. Días inhábiles en el ámbito de cada municipio.

Se entenderán inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos, en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma para el año 2018, hasta dos días, que serán los que, a efectos laborales, establezca la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para dicho año, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

Para la efectividad de lo establecido por el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el lugar señalado para la notificación.

Artículo 4. Días inhábiles en el Registro telemático único.

A efectos de cómputos de plazos, los días inhábiles del Registro telemático único previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), serán los declarados inhábiles para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 2 de esta Orden.

En todo caso, no será aplicable al Registro telemático único lo previsto en el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 5. Publicación del calendario.

La presente Orden se publicará para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2018

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado número 341/17.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 341/17, seguido en ese juzgado a instancia de don José Luis Águila Paneque, contra la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, así como Resolución de 13 de julio de 2017 por la que se desestima el recurso de reposición, interpuesto el 26 de mayo de 2017 contra la resolución anterior y contra la Resolución de 25 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 341/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 433/2017, de 27 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, en procedimiento abreviado 407/2015.

Primero. Por Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 34, de 19 de febrero), se hace pública la relación complementaria de los aspirantes seleccionados propuestos como adjudicatarios de categoría del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, figurando la Sra. Romero Cabeza como aspirante seleccionada en la categoría profesional «Ayudante de Cocina» (5031), y en consecuencia citada a comparecencia personal para la realización de los trámites correspondientes a la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos de acceso. Por Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, se declara la anulación de todas las actuaciones de la interesada y el archivo de las mismas en relación con el proceso selectivo de referencia, al no concurrir a la referida convocatoria. Presentado contra esta disposición recurso de reposición, éste es desestimado por Resolución de fecha 26 de mayo de 2015.

Segundo. Interpuesto recurso jurisdiccional, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, con fecha 27 de septiembre de 2017, en Procedimiento Abreviado núm. 407/15, dicta Sentencia núm. 433/2017, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Milagros Romero Cabeza contra la actuación administrativa descrita en los Antecedentes de este auto, que queda sin efecto por su disconformidad a Derecho, declarando en consecuencia el derecho de la actora a los trámites respecto a la relación complementaria de los aspirantes seleccionados propuestos como adjudicatarios de la categoría profesional de Ayudante de Cocina (5031), entre ellos presentación de documentación preceptiva y petición de destino, dentro del proceso selectivo a que la misma se contrae, y a que se le conceda por la Administración demandada nuevo plazo para su realización. Con imposición de costas a dicha Administración demandada, con el límite establecido en el Fundamento de Derecho Segundo de esta sentencia.»

Toda vez que no se interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la indicada Sentencia ha devenido firme.

Tercero. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2017, se abrió plazo a la actora para la presentación de la documentación que conforme la base novena de la Orden de 14 de noviembre de 2008, le había sido requerida según Apartado Cuarto de la precitada Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, y formulase petición de destino de entre los consignados

en su Anexo 1. Ésta, con fecha 27 de diciembre de 2017, procede a la incorporación de la misma, a la vez que muestra su elección por la adjudicación de la plaza 1417110.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de doña Milagros Romero Cabeza, con DNI núm. 44219061C, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008.

Segundo. Adjudicar a doña Milagros Romero Cabeza, destino definitivo en el puesto de trabajo código 1417110 «Ayudante de Cocina», en el CEIP «Florentina Bou» de Isla Mayor, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 24 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 82, de 30 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 1 de marzo de 2018.

Sevilla, 11 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 15 enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Advertido errores en el texto de la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el primer párrafo del apartado 3.2, al final, donde dice: «El apartado Cuatro del artículo 104 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015», debe decir: «El apartado Cuatro del artículo 107 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017».

En el párrafo segundo del apartado 3.3 donde dice: «Se percibirá un 25,14 por ciento del importe efectivamente dejado de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio», debe decir: «Se percibirá un 24,59 por ciento del importe efectivamente dejado de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 420/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 27 de diciembre de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 420/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414776342 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 420/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 407/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 4 de enero de 2018 tuvo entrada en el Registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 407/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414776335 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 407/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario núm. 440/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 8 de enero de 2018 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.O. núm. 440/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414785366 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 440/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras Punto de Interés Artesanal.

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba remite a la Dirección General de Comercio un informe-propuesta de inicio de expediente para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras.

Segundo. Mediante Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha 28 de marzo de 2017, se acuerda el inicio de expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras.

Tercero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba emite, con fecha 6 de julio de 2017, informe propuesta favorable de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras.

Cuarto. Con fecha 13 de julio de 2017 tiene entrada en la Dirección General de Comercio toda la documentación del taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras requerida por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, para declarar Punto de Interés Artesanal a dicho taller.

Quinto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 29 de septiembre de 2017, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras, comunicándose al interesado y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Sexto. El día 9 de octubre de 2017, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, don Miguel Ángel Torres Ferreras remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Visto el expediente del taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras para ser declarado Punto de Interés Artesanal, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, vistos los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general y pertinente aplicación, una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Comercio, y en uso de las competencias conferidas,

DISPONGO

Primero. Declarar al taller de don Miguel Ángel Torres Ferreras Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración de Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Miguel Ángel Torres Ferreras Polígono Industrial Los Alfares, calle La Maceta, núm. 3, bloque A 14540 La Rambla (Córdoba)	Alfarería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez Punto de Interés Artesanal.

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba remite a la Dirección General de Comercio un informe-propuesta de inicio de expediente para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez.

Segundo. Mediante Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha 28 de marzo de 2017, se acuerda el inicio de expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez.

Tercero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba emite, con fecha 6 de julio de 2017, informe propuesta favorable de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez.

Cuarto. Con fecha 13 de julio de 2017 tiene entrada en la Dirección General de Comercio toda la documentación del taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez requerida por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, para declarar Punto de Interés Artesanal a dicho taller.

Quinto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 29 de septiembre de 2017, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez comunicándose al interesado y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Sexto. El día 19 de octubre de 2017, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez remite a la Dirección General escrito prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Visto el expediente del taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez para ser declarado Punto de Interés Artesanal, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, vistos los preceptos legales citados y demás normativa de general y pertinente aplicación, una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Comercio, y en uso de las competencias conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Declarar al taller de don Manuel Ruiz de Viana Rodríguez Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración de Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Manuel Ruiz de Viana Rodríguez Polígono Romero de Torres, C/ Artesanos nº 5. 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba)	Forja y Herrería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Juan Antonio Fernández García Punto de Interés Artesanal.

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba remite a la Dirección General de Comercio un informe-propuesta de inicio de expediente para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Juan Antonio Fernández García.

Segundo. Mediante Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha 28 de marzo de 2017, se acuerda el inicio de expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Juan Antonio Fernández García.

Tercero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba emite, con fecha 6 de julio de 2017, informe propuesta favorable de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Juan Antonio Fernández García.

Cuarto. Con fecha 13 de julio de 2017 tiene entrada en la Dirección General de Comercio toda la documentación del taller de don Juan Antonio Fernández García requerida por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, para declarar como Punto de Interés Artesanal a dicho taller.

Quinto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 29 de septiembre de 2017, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Juan Antonio Fernández García, comunicándose al interesado y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Sexto. El día 13 de octubre de 2017, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, don Juan Antonio Fernández García, remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Visto el expediente del taller de don Juan Antonio Fernández García para ser declarado Punto de Interés Artesanal, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, vistos los preceptos legales citados y demás normativa de general y pertinente aplicación, una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Comercio, y en uso de las competencias conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Declarar al taller de don Juan Antonio Fernández García Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración de Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Juan Antonio Fernández García Calle Cádiz n.º 51 14400 Pozoblanco (Córdoba)	Talla de madera

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al Taller Alfarería Blas Casares, Hnos. Casares, S.L. Punto de Interés Artesanal.

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Asociación de Artesanos de la Comarca del Mármol presenta solicitud de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller Alfarería Blas Casares, Hnos. Casares, S.L.

Segundo. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada remite el expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal a la Dirección General de Comercio junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación y demás documentación establecida en el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 29 de septiembre de 2017, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller Alfarería Blas Casares, Hnos. Casares, S.L. comunicándose a la Asociación de Artesanos de la Comarca del Mármol y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Cuarto. El día 19 de octubre de 2017, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, la Asociación de Artesanos de la Comarca del Mármol remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Visto el expediente del taller Alfarería Blas Casares, Hnos. Casares, S.L., para ser declarado Punto de Interés Artesanal, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, vistos los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de general y pertinente aplicación,

una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Comercio, y en uso de las competencias conferidas,

DISPONGO

Primero. Declarar al taller Alfarería Blas Casares, Hnos. Casares, S.L., Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración de Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Alfarería Blas Casares, Hnos. Casares S.L. Avda. Granada, 29 18193 Monachil (Granada)	Alfarería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara al taller de don Eduardo Ruiz Peñas Punto de Interés Artesanal.

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba remite a la Dirección General de Comercio un informe-propuesta de inicio de expediente para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Eduardo Ruiz Peñas.

Segundo. Mediante Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha 28 de marzo de 2017, se acuerda el inicio de expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Eduardo Ruiz Peñas.

Tercero. La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba emite, con fecha 6 de julio de 2017, informe propuesta favorable de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Eduardo Ruiz Peñas.

Cuarto. Con fecha 13 de julio de 2017 tiene entrada en la Dirección General de Comercio toda la documentación del taller de don Eduardo Ruiz Peñas requerida por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, para declarar como Punto de Interés Artesanal a dicho taller.

Quinto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 29 de septiembre de 2017, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Eduardo Ruiz Peñas comunicándose al interesado y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Sexto. El día 19 de octubre de 2017, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, don Eduardo Ruiz Peñas remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Visto el expediente del taller de don Eduardo Ruiz Peñas para ser declarado Punto de Interés Artesanal, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, vistos los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general y pertinente aplicación, una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Comercio, y en uso de las competencias conferidas,

DISPONGO

Primero. Declarar al taller de don Eduardo Ruiz Peñas Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración de Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Eduardo Ruiz Peñas Polígono Molino de Viento, núm. 8. 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba)	Talla de piedra y mármol

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 26/2018.

NIG: 1402142120170012396.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1282.01/2017.

Negociado: LO.

De: Doña Olga Lidia Gracia Pérez.

Procuradora: Sra. María Luisa Espinosa de los Monteros López.

Contra: Don Manuel Garrido Arroyo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto número 26/2018, de fecha 12 de enero de 2018, del tenor literal siguiente:

AUTO NÚM. 26/2018

En Córdoba, a 12 de enero de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por la Procuradora doña M.^a Luisa Espinosa de los Monteros López en fecha 15 de julio de 2017 en nombre y representación de doña Olga Lidia Gracia Pérez, se presentó demanda de divorcio contra don Manuel Garrido Arroyo, demanda en la que se incluía solicitud de medidas provisionales. Por diligencia de ordenación de 19 de julio de 2017 se requirió a la indicada Procuradora para que aportase el certificado de nacimiento del menor así como las preceptivas copias de la demanda.

II. Atendido el requerimiento, por decreto de 1 de septiembre de 2017 se admitió a trámite la demanda, dando traslado de la misma al demandado y al Ministerio Fiscal y acordando formar pieza separada con la solicitud de medidas provisionales, citándose a las partes a la comparecencia prevista en los artículos 773 y 771 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante, LEC) para el día 27 de septiembre de 2017 a las 09.30 horas. Dicho acto hubo de ser suspendido por no ser posible la localización del demandado, por lo que por diligencia de ordenación de 26 de septiembre de 2017 se citó nuevamente a las partes para el día 18 de octubre de 2017 a las 9:45 horas de su mañana, siendo dicho acto igualmente suspendido por la misma razón, citándose a las partes por diligencia de ordenación de 16 de octubre de 2017 para el día 15 de noviembre de 2017 a las 10:15 horas.

III. Por escrito de 15 de noviembre de 2017 se solicitó la suspensión de la vista por enfermedad del Letrado de la demandante, suspensión que se acordó por diligencia de ordenación de 16 de noviembre de 2017, convocando a las partes para el día 20 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, acto que fue igualmente suspendido por coincidencia de señalamientos del Letrado de la demandante, convocándose a las partes para el día 10 de enero de 2018 a las 10:00 horas.

IV. Abierto el acto, compareció la demandante debidamente asistida y representada, haciéndolo igualmente la representante del Ministerio Fiscal, no haciéndolo el demandado, declarado en situación de rebeldía procesal, ratificándose la demandante en su petición y contestando como quedó recogido el Ministerio Fiscal, solicitándose el recibimiento del pleito a prueba, proponiéndose la siguiente:

- Por la parte actora:

- Documental obrante en autos.

La prueba propuesta fue admitida.

- Por el Ministerio Fiscal:

- Interrogatorio de la demandante, doña Olga Lidia Gracia Pérez.
- Documental obrante en autos.

La prueba propuesta fue admitida.

Practicada la prueba admitida, se concedió la palabra a las partes para el trámite de conclusiones, quedando los autos sobre la mesa para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 773 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante, LEC) afirma que «el cónyuge que solicite la nulidad de su matrimonio, la separación o el divorcio podrá pedir en la demanda lo que considere oportuno sobre las medidas provisionales a adoptar, siempre que no se hubieren adoptado con anterioridad. También podrán ambos cónyuges someter a la aprobación del tribunal el acuerdo a que hubieren llegado sobre tales cuestiones. Dicho acuerdo no será vinculante para las pretensiones respectivas de las partes ni para la decisión que pueda adoptar el tribunal en lo que respecta a las medidas definitivas.

Admitida la demanda, el tribunal resolverá sobre las peticiones a que se refiere el apartado anterior y, en su defecto, acordará lo que proceda, dando cumplimiento, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 103 del Código Civil.

Antes de dictar el Tribunal la resolución a que se refiere el apartado anterior, el Secretario judicial convocará a los cónyuges y, en su caso, al Ministerio Fiscal, a una comparecencia, que se sustanciará conforme a lo previsto en el artículo 771. Contra el auto que se dicte no se dará recurso alguno.

También podrá solicitar medidas provisionales el cónyuge demandado, cuando no se hubieran adoptado con anterioridad o no hubieran sido solicitadas por el actor, con arreglo a lo dispuesto en los apartados precedentes. La solicitud deberá hacerse en la contestación a la demanda y se sustanciará en la vista principal, cuando ésta se señale dentro de los diez días siguientes a la contestación, resolviendo el tribunal por medio de auto no recurrible cuando la sentencia no pudiera dictarse inmediatamente después de la vista.

Si la vista no pudiera señalarse en el plazo indicado, el Secretario judicial convocará la comparecencia a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Las medidas provisionales quedarán sin efecto cuando sean sustituidas por las que establezca definitivamente la sentencia o cuando se ponga fin al procedimiento de otro modo».

Segundo. En el caso que analizamos, y ante la incomparecencia del demandado, la parte actora se afirmó en su petición mientras que el Ministerio Fiscal a la luz de lo manifestado por la propia demandante, interesó que las medidas a adoptar fueran las solicitadas por esta, con excepción de la privación de la patria potestad, considerando el Ministerio Fiscal que lo que debe hacerse es atribuir a la demandante el ejercicio exclusivo

de la patria potestad, por no concurrir circunstancias que justifiquen que se acuerde de la privación de la patria potestad al demandado.

Tercero. Conforme al artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no procede imponer condena en costas, teniendo en cuenta los intereses públicos en litigio y la ausencia de mala fe de los litigantes.

En atención a lo expuesto,

Dispongo establecer las siguientes medidas provisionales coetáneas a la demanda de divorcio presentada por la Procuradora doña M.^a Luisa Espinosa de los Monteros López en nombre y representación de doña Olga Lidia Gracia Pérez frente a don Manuel Garrido Arroyo:

- El cese de los deberes conyugales.
- Decretar la separación de los cónyuges, el cese de la presunción de convivencia conyugal, la revocación de los consentimientos y poderes otorgados por ambos cónyuges y la imposibilidad de cada uno de ellos de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
- La guarda y custodia del hijo menor sea atribuida a doña Olga Lidia Gracia Pérez, atribuyéndole igualmente el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre el menor.
- No procede el establecimiento de régimen de visitas alguno, al desconocerse el paradero de D. Manuel Garrido Arroyo.
- Atribuir al menor y a doña Olga Lidia, el uso y disfrute de la vivienda y ajuar familiares.
- Se establece la obligación por parte de don Manuel Garrido Arroyo de abonar en concepto de pensión de alimentos a favor de los hijos la cantidad 500 € al mes. Dicha cantidad deberá abonarse en los cinco primeros días de cada mes, y actualizarse automáticamente con efectos de 1 de enero de cada año, de conformidad con el incremento experimentado por el Índice de Precios al Consumo y publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que en su caso pudiera sustituirle.

Igualmente, se deberá establecer la obligación de ambos progenitores de sufragar al 50% los gastos extraordinarios del menor. Tienen tal consideración los gastos educativos, formativos o sanitarios no cubiertos por los sistemas públicos de salud o de educación, si bien dichos gastos deberán ser previamente consensuados por ambos progenitores y en el caso de que no haya acuerdo, deberán acudir al procedimiento judicial establecido al efecto, salvo que se trate de gastos que tengan el carácter de urgente. El progenitor que sin contar con el consentimiento expreso del otro decida hacer el gasto extraordinario deberá abonarlo en su integridad.

No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Córdoba. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Garrido Arroyo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Córdoba, a doce de enero de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 429/2014. (PP. 66/2018).

NIG: 2905142C20140002072.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 429/2014. Negociado: 09.

De: Axa Seguros, S.A.

Procuradora: Sra. M.^a Graciela García-Valdecasas Villen.

Contra: Don Joseph Money.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 429/2014, seguido a instancia de Axa Seguros, S.A., frente a don Joseph Money se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 129/2016

En Estepona, a 25 de julio de 2016.

Vistos por don Luna-González Pinto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 429 del año 2016, a instancia de Axa Seguros, S.A., representada por la Procuradora doña Graciela García Valdecasas Villen y asistido por Letrado, contra don Joseph Money.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Axa Seguros representada por la Procuradora doña Graciela García Valdecasas Villen, condeno a don Joseph Money a pagar a la actora la cantidad de 4.222,67 euros, más los intereses legales, así como el abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella (art. 455 LEC). Llévase el original al libro de sentencias.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Luna González Pinto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona.

Y encontrándose dicho demandado, don Joseph Money, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Linares, dimanante de autos núm. 120/2016.

NIG: 2305542C20160000496.

Procedimiento: Familia Guarda/Custod./Alim. menor no matr. no consens. 120/2016.

Negociado: JR.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña Rocío García Casado.

Procuradora Sra. María Antonia Viola Vaz-Romero.

Letrado: Sr. José María Palomo Expósito.

Contra: Don David Parra Moreno.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia Guarda/Custod./Alim. menor no matr. no consens. 120/2016 seguido a instancia de Rocío García Casado frente a David Parra Moreno se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 59/2017

En Linares, a 9 de mayo de 2017.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 120/2016, de procedimiento sobre relaciones paterno-filiales, por don Antonio José Delgado Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña Rocío García Casado, representada por la Procuradora doña María Antonia Viola Vaz-Romero, y asistida por el Letrado don José María Palomo Expósito; contra don David Parra Moreno; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la pretensión deducida debía determinaba y determinaba las medidas relacionadas en los fundamentos jurídicos respecto del hijo de doña Rocío García Casado y don David Parra Moreno, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante la Iltma. Audiencia Provincial de Jaén.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, David Parra Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo entregándose

para su diligenciado y retorno a la Procuradora Sra. María Antonia Viola Vaz-Romero designada por el turno de oficio a la parte demandante.

En Linares, a 11 de octubre de dos mil diecisiete.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 459/2017.

NIG: 2906744S20170005984.

Ejecución núm.: 459/2017. Negociado: LH.

De: Doña Marta García Téllez.

Contra: Don Pablo Jiménez Bermúdez y Fogasa.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 459/2017, dimanante de autos núm., en materia de Procedimiento Ordinario, a instancias de Marta García Téllez contra Pablo Jiménez Bermúdez y Fogasa, habiéndose dictado sentencia de fecha 28.11.17 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por doña Marta García Téllez, frente a don Pablo Jiménez Bermúdez sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.640,10 euros, más el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Jiménez Bermúdez y Fogasa, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Dado en Málaga, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1067/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1067/2017 Negociado: B.

NIG: 2906744420170014019.

De: Don Jorge Alberto Valenzuela Leonés.

Contra: Valmensa 2013, S.L. y Jisadi 2015, S.L.

E D I C T O

Doña María Caballero Redondo, Letrada en sustitución de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1067/2017, se ha acordado citar a Valmensa 2013, S.L. y Jisadi 2015, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14.2.2018, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Valmensa 2013, S.L. y Jisadi 2015, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a doce de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 746/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160010199.

De: Doña Mercedes Riosalido Jiménez.

Abogado: Sr. Ricardo Fernández-Palacios Martínez.

Contra: Reycons Protección Contra Incendios, S.L., Cesma Mutua de Andalucía y de Ceuta e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Abogado: Sr. José Villa Brieva.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 746/2016, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de doña Mercedes Riosalido Jiménez contra Reycons Protección Contra Incendios, S.L., Cesma Mutua de Andalucía y de Ceuta e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en la que con fecha se ha dictado Sentencia y Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 2/2017

En Málaga a cinco de enero de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos, seguidos a instancia de doña Mercedes Riosalido Jiménez, asistida por Letrado Sr. Palacio Martínez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por Letrado/a Sr/a. Cerrillo Vida, Cesma Mutua de Andalucía y Ceuta, representada por Letrado Sr. Villa Brieva, y la empresa Reycons Protección Contra Incendios, S.L., que no comparece, sobre prestaciones por Incapacidad Temporal.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Mercedes Riosalido Jiménez frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Cesma Mutua de Andalucía y Ceuta y la empresa Reycons Protección Contra Incendios, S.L., sobre prestaciones por Incapacidad Temporal, debo condenar a la empresa demandada al abono de las prestaciones por importe bruto de 2.697,87 euros, declarando, al mismo tiempo, la obligación de anticipar dicho importe por parte de la Mutua CESMA a la que se le condena de forma expresa a efectuar tal anticipo, sin perjuicio de la acción de reembolso o de reclamación que pueda realizar frente a la empresa declarada responsable directa.

Así mismo, se condena a la entidad gestora demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a asumir la responsabilidad subsidiaria en el pago de las cantidades indicadas exclusivamente para el caso de insolvencia de la Mutua demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que pueden formular recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

AUTO

Magistrado-Juez
Sra. doña Victoria Gallego Funes.

En Málaga, a doce de enero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado en fecha 5.1.2017 sentencia que ha sido notificado a las partes.

Segundo. En dicha resolución, concretamente en el encabezamiento, se hace constar: Sentencia núm. 2/2017

Tercero. Después de firmada dicha resolución se ha advertido: La existencia de error en el año de numeración de la sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones dictadas después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. El artículo 215.3 del mismo texto legal dispone que si el tribunal advirtiese en sentencias o autos que dictara las omisiones a que se refiere el apartado segundo del mismo artículo podrá, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que se dictó la resolución, proceder de oficio mediante auto a completar su resolución pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

1. Aclarar la sentencia dictada con fecha 5.1.2018 en los siguientes términos: Donde dice Sentencia núm. 2/2017, debe decir Sentencia núm. 2/2018

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

El/La Magistrado/a Doy Fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Reycons Protección Contra Incendios S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados

del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a quince de enero de dos mil dieciocho. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 763/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 763/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170010022.

De: Doña Rocío Gómez Reyes.

Contra: Don Claro Sol Facilities, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 763/2017 se ha acordado citar a Claro Sol Facilities, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día quince de febrero de 2018 a las 11 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Claro Sol Facilities, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 194/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 194/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20170002230.

De: Don Juan Manuel Alcayde Guirado.

Abogado: Don Álvaro Jesús Aguilar Navas.

Contra: La Petite Chloe, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 194/2017, a instancia de don Juan Manuel Alcayde Guirado contra La Petite Chloe, S.L., se han dictado Auto y Decreto, ambos de fecha 8.1.2018, cuyas partes dispositivas son:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Juan Manuel Alcayde Guirado contra La Petite Chloe, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 11.868,77 €, más la cantidad de 1.780,31 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 13.649,08 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064019417, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así, por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.868,77 € en concepto de principal, más la de 1.780,31 € calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado, se dispone: Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PN Judicial.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días inste la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Se informa a las partes que podrán designar número de cuenta para el caso de que haya que hacerles entrega de dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064019417, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado La Petite Chloe, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 43/2017.

Ejecución de títulos judiciales 43/2017. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150005607.

De: Don Víctor Reyes Domínguez.

Abogado: Víctor Reyes Domínguez.

Contra: Don José Emilio Sánchez Montañez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 43/2017, a instancia de la parte actora don Víctor Reyes Domínguez contra don José Emilio Sánchez Montañez, se ha dictado Decreto de fecha 9.1.18, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 6/18

Letrado/a de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a nueve de enero de dos mil dieciocho. (...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado don José Emilio Sánchez Montañez, con DNI núm. 74.944.416C, en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 3.112,97 euros de principal, más 467,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Emilio Sánchez Montañez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1222/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1222/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744420170015588.

De: Don Francisco Luis Domínguez Muñoz.

Abogado: David Cansino Sánchez.

Contra: Alfatau Getiones & Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1222/2017 se ha acordado citar a Alfatau Getiones & Servicios, S.L.. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16.5.18, a las 11:35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alfatau Getiones & Servicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 10.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 10.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150000586.

De: Juan Ávila Ávila y Nuria Benedito Villagómez.

Contra: Laminex Granada, S.A.

Abogado: Carlos Zurita Vicioso.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado Ejecución núm. 10.1/2015 (a la que se acumuló la ejecución núm. 138/16) a instancia de la parte actora Juan Ávila Ávila y Nuria Benedito Villagómez contra Laminex Granada, S.A., se ha dictado Resolución de fecha 10.1.18, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a diez de enero de dos mil dieciocho.

Por recibidas las anteriores comunicaciones de embargo de créditos de la ejecutada, con carácter negativo y exhorto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, únase y pónganse en conocimiento de las partes.

Y por presentado el anterior escrito por el Graduado Social Juan Fernández Henares, con fecha de envío Lexnet 27.12.17, únase. Se señala comparecencia incidental prevenida en el artículos 238 y 240.2 de la LRJS, que se celebrará el próximo uno de marzo de 2018, a las 9:05 horas, quedando citadas las partes mediante la notificación de la presente resolución.

Cítese a Laminex Sistemas, S.L., librándose a tal fin la oportuna cédula.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Laminex Sistemas, S.L., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 218/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 218/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160006348.

De: Don Roberto Di Pietro Morales.

Contra: Weiliu Liu y Wang Haizhu.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 218/2017 a instancia de la parte actora don Roberto Di Pietro Morales contra Weiliu Liu y Wang Haizhu sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Diligencia de Ordenación, ambas de fecha 12.1.2018, cuyas partes dispositiva son las siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Roberto Di Pietro Morales contra Weiliu Liu y Wang Haizhu.
2. Señálese por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia del art. 238 en relación con el 280 de la LRJSocial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso se interpondrá por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Santander núm. 29550000 64021817, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», conforme a la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los casos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Santander núm. ES55 0049 3569 9200 05001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. don Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Acuerdo:

Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en los arts. 280 y concordantes de la LRJSocial, señalándose para que tenga lugar el mismo el 26.2.2018 a las 09:05 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido y que si no comparece el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Recábase el día de celebración de la vista incidental la vida laboral del trabajador de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Weiliu Liu y Wang Haizhu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 166/2017. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20170006711.

De: Don Roberto Orgaz Fierro.

Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: To Dally Spain, S.L.

Otro: Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

D. Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado Ejecución núm. 166/2017, a instancia de la parte actora Roberto Orgaz Fierro contra To Dally Spain, S.L., se ha dictado Decreto con fecha 15.1.18, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

«DECRETO NÚM. 11/18

Letrado de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a quince de enero de dos mil dieciocho. (...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado To Daly Spain, S.L., CIF núm. B93472827, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.667,08 euros de principal, más 550,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado To Dally Spain, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de rectificación de anuncio de licitación del contrato que se cita.

Habiéndose publicado Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia la licitación del contrato de «Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, y conexión a central receptora de alarmas y servicios de respuesta del edificio administrativo de uso múltiple de Málaga» (Expte. SGH 05/2017), en el BOJA núm. 7, de fecha 10 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

Debe decir:

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

Donde dice:

4. Presupuesto base de licitación: 491.735,54 euros (IVA excluido).

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación: 413.223,14 euros (IVA excluido).

Donde dice:

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 07/02/2018 a las 14:00 h.

Debe decir:

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 01/03/2018 a las 14:00 h.

Málaga, 19 de enero de 2018.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de enero de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2017/000036.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Vigilancia y seguridad, contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos y conexión a CRA, servicio de respuesta ante situaciones de alarma para la sede del IECA.
 - c) CPV: 79714000-2 Servicios de vigilancia; 79710000-4 Servicios de seguridad.
 - d) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 17.10.2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 198.000,00€. IVA: 41.580,00€. Importe total: 239.580,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: Grupo Control, Empresa de Seguridad, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 147.025,00 €. Importe total: 177.900,25 €.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de enero de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2017/000020.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro e instalación de sistema de almacenamiento unificado, librería virtual de backup y librería física de backup para los servicios y productos estadísticos y cartográficos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - c) 30234000-8 Soportes de almacenamiento; 48800000-2 Sistemas y servidores de información; 51612000-5 Servicios de instalación de equipo para procesamiento de la información.
 - d) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 26 de octubre de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 144.628,20 €. IVA: 30.371,90 €. Importe total: 175.000,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: Solutia Innovaworld Technologies, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 139.578,54 €; Importe Total: 168.890,03 €.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de enero de 2018, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2017/000015.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio para el aseguramiento de la calidad de los productos cartográficos y geoservicios en las infraestructuras de difusión del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
 - c) CPV: 72212326-0 Servicios de desarrollo de software cartográfico; 72222000-7 Servicios de planificación y revisión estratégica de sistemas de información o de tecnología de la información; 72225000-8 Servicios de evaluación y revisión de la garantía de calidad del sistema.
 - d) Medios de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2017/S/189-388009, de 3.10.2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 228.231,28 €. IVA: 47.928,57 €. Importe total: 276.159,85 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de enero de 2017.
 - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 173.275,40 €. Importe total: 209.263,23 €.
6. Otras informaciones: Este contrato está cofinanciado con fondos de la Unión Europea, con el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita en Laujar de Andarax, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 188/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008 Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00442/ISE/2017/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras para la sustitución de instalación de calefacción en el CEIP Nuestra Señora de la Salud de Laujar de Andarax.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 90 días (noventa días).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 88.756,31 euros (ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis euros con treinta y un céntimos).
 - b) IVA: 18.638,83 euros (dieciocho mil seiscientos treinta y ocho euros con ochenta y tres céntimos).
 - c) Importe total: 107.395,14 euros (ciento siete mil trescientos noventa y cinco euros con catorce céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 22 de enero 2018.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública).

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 178/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016, Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00847/ISE/2017/MA.
 - h) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia escolar para alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga (ver PCAP).
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 45.022,50 euros (cuarenta y cinco mil veintidós euros con cincuenta céntimos), IVA excluido.
 - b) IVA: 4.502,25 euros (cuatro mil quinientos dos euros con veinticinco céntimos).
 - c) Importe total: 49.524,75 euros (cuarenta y nueve mil quinientos veinticuatro euros con setenta y cinco céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y en el Registro General de la Agencia Pública, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles anteriores a la finalización del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales (hasta las 23:55 horas) a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama al número de fax indicado en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 19 de enero de 2018.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel (Por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública).

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 128/2018).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Expediente: 2017/004715.
 - b) Título: Servicio de Auxiliar de Servicios para Oficina Técnica RIB Asperones (Málaga) Ejercicio 2018.
 - c) Lugar de ejecución: Oficina Técnica RIB Asperones en Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - e) Código CPV: 98341130-5.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, Múltiples criterios.
4. Presupuesto de licitación.

Treinta mil doscientos cuarenta y tres euros con treinta y seis céntimos (30.243,36) euros, IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con domicilio en C/ Cerrojo, núm. 38, 29007 Málaga. Teléfono: 951 042 800, fax: 951 042 801.
 - c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Málaga.
Domicilio: C/ Cerrojo, núm. 38, 29007 Málaga. Teléfono: 951 042 800, fax: 951 042 801.
 2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6.
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13:00 horas, en la sede legal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, tendrá lugar el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de enero de 2018.- El Director Provincial, José María García Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de diciembre de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de trabajos de conservación, mejora de las huertas y arboledas del Generalife y labores auxiliares del manejo de la vegetación en el conjunto monumental 2018-2019. (PD. 177/2018).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 2017/000015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de trabajos de conservación, mejoras de las huertas y arboledas del Generalife y labores auxiliares del manejo de la vegetación en el conjunto monumental 2018-2019.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierto.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 285.483,47 €; IVA: 59.951,53 €; total 345.435,00 €.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección Contratación
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009
 - d) Teléfono: 958 027 941
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax y correo electrónico (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950-contratacion.pag@juntadeandalucia.es.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 12 de febrero de 2018, a las 14,00 horas.
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.
 - e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.
10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 26 de diciembre de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 179/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Avda. de la Guardia Civil, 1, Casa Rosa, CP 41071, Sevilla.
 2. Correo electrónico: alvaroj.lozano@juntadeandalucia.es
 3. Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CMAOT1.html>
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Redacción del Proyecto de obras y restauración ambiental y paisajística, Dirección Facultativa y demás trabajos técnicos del Itinerario Paisajístico y de Recualificación de Bordes Urbanos en el Estuario Norte del Odiel en la provincia de Huelva.
 - c) Número de expediente: 21.0015SV.17.
 - d) División por lotes y número de lotes: No
 - e) Lugar de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - f) Plazo de ejecución: Conforme a lo estipulado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 114.735,24 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Admin. Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 1.3.2018 a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, a través de burofax, telegrama o fax al Registro General número 955003775.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla

- b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicarán en el Perfil del Contratante.
9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo FEADER. Código Eurofon C14A0762M5. Porcentaje de cofinanciación 75%.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se hace pública Resolución declarando desierta la licitación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se declara desierta la licitación del expediente de Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
 - c) Número de expediente: 2017/00005/M.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Gestión de la Red de Seguimiento de Posidonia Oceánica mediante grupos de voluntariados en Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Litoral de las provincias de Almería, Granada y Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: 3 años.
 - d) Anuncio licitación: BOJA núm. 187, de 28.9.2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 95.000,00 euros. Importe total: 114.950,00 euros.
5. Motivo de declaración de desierto: La empresa licitadora incurre en la prohibición para contratar con la Administración Pública (art. 60.1.g del TRLCSP, arts. 12 y 2.1.b Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, C/ Marqués de Larios, 9, planta 3.^a

Núm. Expte.: 22/13.

Interesados/as: Don Javier Guevara Saleta, Casares Golf Gardens, S.L., y Olimpia 2010, S.L.

(A/A. Ricardo López de Gauna Gil).

Último domicilio conocido: Avda. Sabino Arana, 14-16, bajo, Bilbao, Vizcaya.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 29 de noviembre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 66/13.

Interesado/a: Doña María Luisa Jordán Casasola.

Último domicilio conocido: Paseo Reding, 2, 3.º DC, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 25 de octubre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte.: 67/13.

Interesado/a: Don Emilio Antonio Utrera Jordán.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Toledo, 1, 9.º B, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 25 de octubre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte.: 68/13.

Interesado/a: Doña Ana Barquero Pavón.

Último domicilio conocido: C/ Sondalezas, 6, 1.º 4, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 25 de octubre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte.: 04/14.

Interesados/as: Herederos de don Pablo Martí Martínez.

Último domicilio conocido: Plaza de la Constitución, núm. 6, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 25 de octubre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte.: 05/14.

Interesado/a: Monte Lagares, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Sierra Blanca, núm. 2, Marbella (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 25 de octubre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte.: 24/14.

Interesado/a: Don Francisco Marfil Ruiz.

Domicilio desconocido.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de noviembre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 25/14.

Interesado/a: Gestión Inmobiliaria Patrimonial, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Manuel Fraga Iribarne, 15, Torremolinos (Málaga).

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de noviembre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 26/14.

Interesado/a: Doña Dolores Ávila Rivera.

Último domicilio conocido: C/ San Miguel, núm. 51, 1.º, Torremolinos (Málaga).

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de noviembre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 28/14.

Interesado/a: Don José Romero Fernández (Centro de Investigación Grice Hutchinson).

Último domicilio conocido: Crta. Cádiz-Málaga, s/n, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de noviembre de 2017, a los efectos de que el interesado pueda, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Teófilo Ruiz Municio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Sergio Martínez Martínez.
NIF: 75727543C.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Ernesto David Juárez Morillas.
NIF: 45588036N.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Paul Leonardo Vega Martínez.
NIF: 77649614G.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería de inadmisión de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Ana Torrico Gómez.
NIF: 34002450D.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería de inadmisión de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de enero de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Misco 2005, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro General de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

El interesado al que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de enero de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acuerdo de inicio relativo al procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo, que se cita en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo).

Núm. Expte.: 18/10691.

Interesado: Lambda, S. Coop. And.

CIF: F18506881.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de FPE.

Fecha: 21.12.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrán comparecer en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Juan XXIII, 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: David Andrew Bate.

Expediente: RC 557-16 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: José Sebastián Sánchez Mancebo.

Expediente: RC 561-16 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Raúl López Gutiérrez.

Expediente: RC 658-16 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Luis Manjón Cabeza Rodríguez.

Expediente: RC 569-16 AG.

Acto: Notificación de audiencia al interesado en relación con reclamación de agua por fraude en el suministro a la Comunidad de Propietarios Jardines del Rocío, Fase 1.^a, Torre del Mar (Málaga).

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándoles, de conformidad con lo establecido en el art. 61 del citado texto legal, que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en el calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, para conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 29/2010/J/70.

Entidad: Academia Nena-Sol.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de reintegro y pérdida de derecho al cobro.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.^a planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 371/17 G.

Titular: Consultoría Jurídica Energética, S.L.U.

NIF: B45763455.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Málaga, 22 de enero de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.^a planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: RBT/MA/069141.

Titular: Grand Wordl Noodles, S.L.

NIF: B-93512978.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, ambos de 2017, la Consejería de Hacienda y Administración Pública no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actitud publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico.:

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00306/17	CONCESION	ANSELMO	REQUENA	LUCAS	27250810L
01503/17	ARCHIVO	DANUT PETRISOR	PIT		X9427518W
05763/17	CONCESION	FRANCISCO	BURGOS	PINTO	30788159Z
11119/17	CONCESION	RAFAELA	MORENO	GONZALEZ	30984822G
14458/17	CONCESION	MARIA ROCIO	CORTES	MEDINA	30959190V
16956/17	CONCESION	CHAHRAZAD	RIJAL	LEBLAD	X5454152R
17180/17	CONCESION	FRANCISCO JOSE	SELF A	LOPEZ	48928995Z
17272/17	DENEGATORIA	ENRIQUETA	BUSTAMANTE	HEREDIA	51182528F
18305/17	CONCESION	REMEDIOS	MOLERO	CAÑERO	30506665V
18430/17	ARCHIVO	MARIA ESTHER	PAEZ	LOPERA	30831188X
18783/17	CONCESION	MARIN	LICA		X7992578D
19042/17	ARCHIVO	CATALIN	ILIE		X7473340L
19202/17	ARCHIVO	CRISTOBAL	AGUILAR	PINEDA	30797839B
19236/17	ARCHIVO	DIANNY N	GOMEZ	CARREÑO	46074601N
19892/17	CONCESION	JUANA MARITZA	ERAZO	TORRES	31031424P
20292/17	CONCESION	ENRIQUETA	FERNANDEZ	VARGAS	30463793V
21569/17	CONCESION	JOSE MANUEL	RODRIGUEZ	MOLINA	45748954E
22409/17	ARCHIVO	FRANCISCO	SABARIEGO	ANULA	30518298N
22877/17	CONCESION	ELIZABET	MARTINEZ	RODRIGUEZ	45742575Z
23445/17	CONCESION	IGNACIO JAVIER	AVILA	SANCHEZ	51931400E
23841/17	CONCESION	JOSE	SANZ	MARTINEZ	30520763Q
24652/17	CONCESION	MANUEL	JIMENEZ	JIMENEZ	46265108X
24730/17	CONCESION	JULIO	PRIEGO	RUIZ	30998089T
24890/17	CONCESION	PILAR	CASTILLEJO	FERNANDEZ	30491475F
25152/17	CONCESION	JAVIER	SANTAELLA	REYES	45489032T
25160/17	ARCHIVO	INMACULADA	FERRER	VALDERRAMAS	30982252X
25256/17	CONCESION	MARIA JOSEFA	MARTINEZ	MORENO	80118879N
25406/17	CONCESION	ROCIO	VALDERRAMA	ROMERO	46267033A

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
25477/17	ARCHIVO	YOLANDA	RAMOS	MERINO	30818437R
25500/17	CONCESION	ENCARNACION	JURADO	VARGAS	44370973V
25562/17	CONCESION	JOSE LUIS	JARABA	VARGAS	30965359E
25658/17	CONCESION	MARIA DOLORES	COSANO	CARNERERO	31837906H
25699/17	ARCHIVO	MARIANA	ILIE		Y0805272X
25734/17	CONCESION	CARMEN	CABALLERO	TORRES	44363972P
25792/17	ARCHIVO	JENY CAROLINA	LOZANO	FLORES	80169259E
25809/17	ARCHIVO	ROSA MARIA	GONZALEZ	AGREDANO	80161207C
25888/17	CONCESION	FRANCISCO	MORENO	ESCOBEDO	21475945V
26071/17	CONCESION	JOSEFA	GALEOTE	PUNTAS	30433135H
26105/17	ARCHIVO	JUAN ISIDRO	YEBENES	PEREZ	52362487C
26254/17	ARCHIVO	ANTONIO	TORRIJOS	JIMENEZ	30412498N
27396/17	ARCHIVO	MARIA DOLORES	BAENA	GARCIA	31013371X
27447/17	ARCHIVO	ANTONIO	LLAMAS	AGUILAR	30474307C
27451/17	ARCHIVO	MARIA JESUS	MUÑOZ	URTEAGA	16301064K
28232/17	ARCHIVO	LUMINITA	ICHIM		X6916582E
28268/17	ARCHIVO	LAURA	AGUILAR	DIAZ	53594581G
28752/17	CONCESION	GEMA	MORENO	MORENO	45944070Y
28898/17	ARCHIVO	CRISTINA	QUERO	VIDAL	45885514P
29023/17	ARCHIVO	CLAUDIA	ALECSE		X8365864M
29027/17	ARCHIVO	MIGUEL ANGEL	PEÑA	CABEZUELO	30810061C
29062/17	ARCHIVO	JOSE LUIS	ROMAN	GUERRERO	30451323J
29166/17	ARCHIVO	CAROLINA	COCA	RAMIREZ	44372454A
29191/17	CONCESION	SOLEDAD	QUESADA	ASTASIO	45568203M
29197/17	ARCHIVO	MILES GORDON	EXELBY		X0593391Z
29204/17	ARCHIVO	MARIA CARMEN	RODRIGUEZ	CORTES	29083973J
29660/17	ARCHIVO	CLAUDIU IONUT	BAICU		Y0769510J
29928/17	ARCHIVO	JESSICA	SANTIAGO	RODRIGUEZ	31004276T
29954/17	ARCHIVO	MARIA MERCEDES	MARTINEZ	MAESTRE	44355465B
30482/17	ARCHIVO	MARIANA	RUSET		Y2089734Z
30738/17	CONCESION	ANTONIA	CORTES	CORTES	30788032W
30760/17	ARCHIVO	ROCIO	VARGAS	MONTES	53912617L
30957/17	CONCESION	MALIKA	LARHRAM	MARA	32732911R
31505/17	CONCESION	ISIDORO	FERNANDEZ	EXPOSITO	30499610T
31507/17	DENEGATORIA	ANTONIO JESUS	BLANCA	PADILLA	31003959M
31509/17	CONCESION	NADIA	ADDAS		X3066694N
31513/17	ARCHIVO	IMELDA KARINA	LAZARTE	MERCADO	X8504921G
31515/17	CONCESION	ESTEFANIA	PEREZ	LOPEZ	44370737B
31518/17	ARCHIVO	CARMEN	JIMENEZ	GALAN	44370195K
31520/17	CONCESION	ROSARIO	LOZANO	NAVARRO	30425790X
31522/17	ARCHIVO	Mª JOSE	MUÑOZ	ARJONA	50624912A
31575/17	CONCESION	ANGEL	ORDOÑEZ	POZO	80158852B
31598/17	ARCHIVO	MARIN	CURT		X6867650B
31629/17	ARCHIVO	MANUEL	HERNANDEZ	BERMUDEZ	45747593H

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
31661/17	ARCHIVO	ALFONSO	MORENO	SANCHEZ	30794845F
31682/17	CONCESION	SARA MARIA	RODRIGUEZ	CALERO	44370224G
31687/17	ARCHIVO	JONATAN	CUEVAS	JIMENEZ	30977648Y
31688/17	DENEGATORIA	AROA	RODRIGUEZ	GIRALDEZ	47536323S
31710/17	ARCHIVO	ANA VANESA	SALAS	GARCIA	26972401W
31715/17	ARCHIVO	JOSEFA	GOMEZ	MOYANO	34011390W
31736/17	CONCESION	MIGUEL ANGEL	CABRERA	MONTES	30527205H
31747/17	ARCHIVO	MONSERRAT	GONZALEZ	FERNANDEZ	30831222K
31762/17	CONCESION	MARIA MERCEDES	MUÑOZ	PLANTON	08992215C
31917/17	CONCESION	ANTONIO	GAMIZ	MATEAS	25929544B
31984/17	ARCHIVO	MARIA ISABEL	GOMEZ	LIÑAN	30460483L
31986/17	ARCHIVO	Mª DEL CARMEN	SEGORBE	HENS	30489188C
32000/17	CONCESION	MANUELA	SÁNCHEZ	CABALLERO	30430742V
32007/17	DENEGATORIA	SEBASTIAN	CANTARERO	OLMO	30477092E
32216/17	ARCHIVO	MONICA	IBAÑEZ	RUIZ	50608204Q
32235/17	ARCHIVO	CARMEN	JIMENEZ	GONZALEZ	25312753B
32297/17	ARCHIVO	SUHAD	LAARBI	AL-LAL	45286035R
32372/17	ARCHIVO	MARIA	HERNANDEZ	MORENO	30978666N
32398/17	CONCESION	ENRIQUETA	REYES	SALAZAR	44355585Q
32487/17	CONCESION	MARIA	RUIZ	MAYA	30507874F
32549/17	CONCESION	ANA MARIA	MORENO	NARANJO	15451174G
32551/17	ARCHIVO	MARIA TERESA	COLETO	SANCHEZ	05353604D
32585/17	CONCESION	ABRAHAM	CAMACHO	AMADOR	30964929Y
32672/17	ARCHIVO	RAFAEL ANGEL	FERNANDEZ	MUÑOZ	45743238X
32974/17	ARCHIVO	PRUDENCIO	OJUELOS	GOMEZ	44222538R
33086/17	DENEGATORIA	YARISA	FELIZ	GUILLERMO	72817090X
33099/17	ARCHIVO	MARIA JOSE	NAVAS	MEDINA	44369501V
33182/17	CONCESION	ALMUDENA	SANCHEZ	MEDINA	45746422C
33341/17	CONCESION	JULIA	MALDONADO	MAYA	44350601T
33350/17	CONCESION	JUAN JOSE	GUTIERREZ	GARCIA	30955483J
33533/17	CONCESION	DAVID	SANTIAGO	MISA	45745839N
33680/17	ARCHIVO	SUSANA	ESCALONA	GALVEZ	50616396C
33684/17	CONCESION	ANTONIO JOSÉ	CABEZAS	GARCIA	30977371M
33688/17	DENEGATORIA	CARMEN	GALLARDO	RODRIGUEZ	52251847X
34054/17	DENEGATORIA	CONCEPCION	EGUIDAZU	JORDANO	30801601R
34215/17	ARCHIVO	MARIA DEL CONSUELO	CRUZ	OCHOA	46269692V
34515/17	CONCESION	NAZARET	JIMENEZ	GARCIA	31010521N
34539/17	CONCESION	ESPERANZA	GAÑAN	NAVARRO	30488181W
34593/17	CONCESION	MARTA	SANCHEZ	PRIETO	30984431G
34652/17	ARCHIVO	FRANCISCO MANUEL	BARRIENTOS	ESPINAR	79219428E
34683/17	CONCESION	MANUELA	CORTES	AMAYA	20228609V
34722/17	CONCESION	ANA MARIA	BERNAL	OSTOS	30793292H
34725/17	ARCHIVO	OSCAR	PARRAS	FLORES	45739441P
34807/17	ARCHIVO	VARGNER ALEJANDRO	LEON	ROSQUERA	45944445J

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
35092/17	ARCHIVO	MARIA ELENA	PEREZ	LOPEZ	30827173C
35101/17	CONCESION	SARA	GARNICA	CORTES	45889448D
35301/17	ARCHIVO	JOSE MARIA	GILARTE	CONTRERAS	30993475D
35381/17	CONCESION	RAFAEL	MONTE	CAMACHO	30830234E
35392/17	CONCESION	ANTONIO	MELGAREJO	GONZALEZ	44351419J
35534/17	CONCESION	CRISTOBAL GEOVANNY	ROMERO	DESIDERIO	X7113971W
35860/17	CONCESION	PALOMA DEL ROCIO	RAMIREZ	CAÑETE	50641095V
35876/17	ARCHIVO	JUAN LUIS	MUÑOZ DE	PAREDES	52548863G
35877/17	CONCESION	BELEN	LOPERA	ROPERO	34028940A
35880/17	CONCESION	JOSE ANTONIO	PEREZ	PINEDA	48869694F
36217/17	CONCESION	CARLOS	LUQUE	LOPEZ	45735956L
37581/17	CONCESION	RUBEN	MAYA	MAYA	74737765R
37586/17	INADMISION	Mª MAR	CORTES	SERRANO	46269577V
37667/17	CONCESION	JUAN	GARCIA	ALGAR	30464190T
37679/17	CONCESION	FRANCISCA	VARGAS	LEIVA	30435257R
37681/17	CONCESION	MARIA DEL CARMEN	SERRANO	CASTELLON	30511989M
38101/17	CONCESION	BEATRIZ	GUTIERREZ	GUTIERREZ	30967750K
38258/17	INADMISION	CRISTINA	CUBERO	FLORES	32082879H
38288/17	CONCESION	FLORIN	GACHE		X8397042H
38301/17	DENEGATORIA	JOSE LUIS	BARRILERO	EXPOSITO	30430304Q
38322/17	DENEGATORIA	DOLORES	CARMONA	BAILON	46265449Y
38641/17	CONCESION	MARIA DEL PILAR	ALONSO	MARTOS	44374011L
38676/17	CONCESION	EVA Mª	OSUNA	LEIVA	80167795F
38705/17	CONCESION	RAFAELA	SALGUERO	CORTES	30949643S
39619/17	DENEGATORIA	MARGARITA	REGIS	MATEO	79309765S
39632/17	INADMISION	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ	SAAVEDRA	30979456C
39644/17	CONCESION	GEMMA	DE LOS REYES	CASTRO	31019557D
40682/16	CONCESION	LACRAMIOARA	GRIGOROIU		X7583404M
41677/17	INADMISION	FRANCISCO	SABARIEGO	ANULA	30518298N

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 19 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	13416/17	JUAN FRANCISCO SERRANO CEREZO
CAÑAR	25006/17	M. ^a DE MONTESCLAROS GUERRA GOMEZ
MONACHIL	26875/17	MARIA BELEN RESTOY MORENO
GRANADA	27569/17	JOSE BERMUDEZ GOMEZ
GRANADA	27755/17	LATIFA SASSI
MOTRIL	28117/17	YOLANDA CARMONA NARANJO
ALFACAR	28388/17	MARGARITA ESPINOLA FERNANDEZ
ALFACAR	28392/17	ADELAIDA RAMOS BARRANCO
BAZA	29645/17	MANUELA PADILLA LEAL
GRANADA	29668/17	SARA PUERTAS SAEZ
GRANADA	29704/17	MARUEL VERDEJO MARTINEZ
GRANADA	29758/17	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HEREDIA
ARMILLA	29766/17	DAVID SEGURA RAMIREZ
ALMUÑECAR	29799/17	BEATE REHM-BENKEL
MOTRIL	30150/17	MATILDE FERNANDEZ GOMEZ
GRANADA	30241/17	RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE
GRANADA	30243/17	INMACULADA VIÑOLO PEREZ
GRANADA	30894/17	MARNA CHAVEZ ESPINOZA
MOTRIL	31725/17	JOSE HEREDIA AMADOR
GRANADA	32098/17	JOSE LUIS LOPEZ RAMOS
GRANADA	33005/17	JUAN JOSE SALVADOR FERNANDEZ
GRANADA	34540/17	CARLOTA PELAEZ RODRIGUEZ
SALOBREÑA	35025/17	INGRID URSULA LUCAR JUNG

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	17411/17	BOIERU MUNTEAN
GRANADA	24564/17	NICOLAS SIERRA MESA
GRANADA	24680/17	RAFAEL BALLERIN BERGUA
LAS GABIAS	24729/17	M. ^a TERESA GARCIA RUIZ
GRANADA	25200/17	SOL NEREA PACHECO ALMANZA
GRANADA	26928/17	DELIA ARISPE CARBALLO
GRANADA	27998/17	GHEORGHE STOICA
GRANADA	27132/17	MANUEL LOPEZ RIVERA
GRANADA	30022/17	CARLOS DANIEL ENTRALLA PELAEZ
GRANADA	30244/17	MADALINA IULIANA VLAD
GRANADA	30266/17	ANTONIO JESUS RUIZ GARRIDO
SANTA FE	30696/17	JACOB BUSTAMANTE HEREDIA
GRANADA	30755/17	INMACULADA MENDOZA TORRES
ATARFE	30980/17	EVA MARIA LOPEZ PRADOS
GRANADA	31194/17	ANTONIO LUIS FRIAS JIMENEZ
MOTRIL	32734/17	MARIA JOSEFA HEREDIA AMADOR
GRANADA	33884/17	MILOS MARCEL MUNTEAN
SANTA FE	34462/17	TAMARA CARMONA RODRIGUEZ
MOTRIL	34501/17	MARIA DEL CARMEN BLANCO MAYA
SANTA FE	35312/17	HAYDEE LOLA CASTAÑO HUANCA
ALHENDIN	35356/17	JOSE MARCOS GUERRERO RUIZ
GRANADA	35914/17	ROSARIO EXPOSITO LAGAZA
ARMILLA	36365/17	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA
MOTRIL	36564/17	MIRELA MIHAELA GULA
GRANADA	36846/17	DANIEL SUAREZ ANTELO
MONACHIL	37131/17	FRANCISCA MEDINA SANCHEZ
GRANADA	37138/17	LUIS PINTOR GOMEZ
MOTRIL	37337/17	ANTONIO BARRERAS ALONSO
ARMILLA	37531/17	MARGARITA JULIA ORTIZ MARCOS
GRANADA	38016/17	JORGE GUERRERO PAVON
GRANADA	40484/17	NADIA GHIRARDI SALTO
GRANADA	41306/17	JORGE MANUEL CARA JIMENEZ
MOTRIL	42095/17	MARIA DOLORES BARROS LOPEZ
MOTRIL	42113/17	ANTONIA UTRERA HEREDIA
LAS GABIAS	42335/17	GHIZLANE HASNBI LAAGUEL

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
PINOS PUENTE	36433/17	JULIANA JIMENEZ CORDOBA

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	24419/17	ANA MARIA GOMEZ BLANCO
LOJA	30106/17	NAZARET BARBA ORTIZ
MOTRIL	36833/17	MARIA AMPARO MARQUEZ MILLET
MONACHIL	39281/17	MANUEL HUESO ZAFRA
GRANADA	41031/17	MARIA PIEDAD DOMINGUEZ CEBRIAN
GRANADA	41779/17	BAHIJA MOUSSAID EL IDRISSE

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
LAS GABIAS HIJAR	36279/16	RAFAEL GARCIA SUAREZ
LAS GABIAS G LA GRANDE	40584/16	MARIA DOLORES FERNANDEZ DUEÑAS
PINOS PUENTE	41197/16	MARIA DOLORES HOCES PINEDA
ZUJAR	05805/17	TOMAS REQUENA MORENO
GRANADA	13468/17	SUSANA ORTEGA CARA

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

Producida la paralización por causa imputable al interesado, se le advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones según lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	18309/17	ADOLFINA FERNANDEZ FERNANDEZ

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ATARFE	38080/17	OLIVIA GALLARDO GALVEZ
GRANADA	38908/17	AMPARO SAAVEDRA FERNANDEZ
MOTRIL	39268/17	ROCIO FERNANDEZ FERNANDEZ
MOTRIL	39292/17	RHIMOUEL KELAE EL RBIE
CIJUELA	39345/17	ELISABET ARACELI RODRIGUEZ BARROSO
LAS GABIAS	39405/17	ENRIQUE MANUEL SANCHEZ PEREZ
MOTRIL-CARCHUNA	39723/17	MONICA LUPU
MONACHIL	39765/17	RUTH LOPEZ SANZ
CHAUCHINA	39906/17	PATRICIA POLO FUENTES
GRANADA	40131/17	ELVA ELIZABET FONCECA PEÑA
GUADIX	40445/17	MARIA VIRGINIA LOPEZ SALAMANCA
GRANADA	40670/17	FRANCISCO DURAN POMARES
CHURRIANA DE LA VEGA	40760/17	INMACULADA TAPIA SELLER
LOJA	41045/17	YOLANDA PEDREGOSA FAJARDO
LOJA	41094/17	SARA BENAVIDES DIAZ
SALOBREÑA	41502/17	ABDESLAM CHOUZUOLA SERGHINI

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
CULLAR VEGA	41959/17	ISABEL MARIA ROBLES MARTINEZ
GRANADA	42098/17	RAQUEL GARRIDO FERNANDEZ
GRANADA	42102/17	DUNCUTA LOREDANA BANCUI
GUADIX	42249/17	MARIA DE LOS REYES PLAZA GARCIA
PURULLENA	42427/17	ANTONIO SALAZAR BAENA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acuerdo de acumulación de expedientes de conformidad con el art. 57 de la Ley 39/15, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	42592/17	JOSE BERMUDEZ GOMEZ

Granada, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

Mediante Orden de 10 de abril de 2017 (BOJA núm. 76, de 24 de abril), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2017.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto publicar las subvenciones para el Apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria concedidas en esta provincia durante el año 2016 en las modalidades que se detallan a continuación:

MODALIDAD 1: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, DESTINADOS A SU CONSUMO EN LAS PROPIAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD QUE LAS PRESTE O, EN SU CASO, EN LOS PROPIOS HOGARES DE LAS PERSONAS DEMANDANTES.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/48501/18 01 2017

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)	Para gusto, los sabores	12.058,47 €
ONG EMAÚS OBRA DE AMOR	Mantenimiento de los comedores Emaús de Guadix y Baza. 2017	17.678,03 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Cocina colaborativa «El Pinar» Atención integral de familias desfavorecidas	20.844,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Centro familiar La Tahona I y II	32.032,00 €
ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL «VIRGEN DE LA CABEZA»	Comedor Social Virgen de la Cabeza	72.479,46 €
COMUNIDAD REGINA MUNDI. COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	Comedor Social Comunidad Regina Mundi	50.400,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	Servicio de catering a domicilio para familias en riesgo de exclusión	93.100,00 €
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS PROVINCIA BÉTICA	Comedor Social San Juan de Dios	73.182,58 €
FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE «HERMANOS OBREROS DE MARÍA»	Desayunos y almuerzos en el aula	14.085,07 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL «JESÚS-MARÍA»	Comer saludablemente ayuda a crecer y tener buena salud	20.599,89 €
HIJAS DE LA CARIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL	Comedor Social San Vicente de Paúl	38.690,09 €
ASOCIACIÓN «AMIGOS DEL ANCIANO»	Servicio de comedor para mayores de 55 años con escasos recursos económicos	15.483,32 €
ASOCIACIÓN EDICOMA PARA AYUDA AL ENFERMO Y NECESITADO	Atención de las necesidades básicas a personas necesitadas y «sin techo» y niños en situación de pobreza	16.920,00 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	Continuando la atención a personas sin hogar V	22.447,09 €

MODALIDAD 2: SUMINISTRO DE COMIDAS ELABORADAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/46001/18 01 2017
1300010000 G/32E/48501/18 01 2017

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	Suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos	13.348,49 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos	9.250,84 €
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos	17.094,09 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos	10.306,58 €
ASOCIACIÓN «AMIGOS DEL ANCIANO»	Suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos	3.083,00 €
ONG EMAÚS OBRA DE AMOR	Suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos	8.917,00 €

MODALIDAD 3: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS MENORES DE EDAD, PREFERENTEMENTE EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES FUERA DEL CALENDARIO ESCOLAR

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/48501/18 01 2017

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIO-CULTURAL ADULTOS «ZADÍN»	XIV Escuela de Verano 2017	20.352,49 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Escuelas de Verano 2017: Barrios de la Alcazaba y Alfaguara de Loja	27.930,05 €
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)	Escuela de Verano 2017 Zona Norte: «Un verano con sabor»	27.521,53 €
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL «JESÚS-MARÍA»	Colonias de Verano	19.800,00 €
ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN	Escuelas de Verano Zona Norte. Almanjáyar y Cartuja	55.044,73 €
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA	Escuela de Verano 2017	20.000,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Escuelas de verano. Barrios de Huerta Carrasco y San Antonio de Motril	31.314,63 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Comedor de la escuela municipal de verano de Baza 2017	23.036,57 €

Granada, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de agosto de 2017, en las líneas que se indican.

Mediante Orden de 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 156, de 16 de agosto) se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2017 en las líneas que se detallan a continuación:

LÍNEA 9: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Crédito Presupuestario: 1300180000 G/31B/46200/18 S0066 2017

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	Armilla ante las drogas	14.692,07 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Granada sin drogas	13.291,04 €
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	«Prevenimos en Las Gabilas» 2017/2018	6.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Motril ante las drogas 2017	14.300,64 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	Almuñécar: Ciudad Sana	5.440,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Programa comunitario de prevención de las drogodependencias en Baza «Ciudades ante las Drogas»	9.450,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	«Ciudades ante las Drogas» de Albolote	9.450,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	Benalúa ante las Drogas	6.300,00 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA-ELVIRA	Programa comarcal de prevención de drogodependencias y adicciones «Vega-Sierra Elvira»	12.285,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Programa en prevención de drogodependencias: Rivera Sana	8.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Diviértete cuidándote	5.225,80 €
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Programa de prevención comunitaria en drogodependencias «Maracena ante las Drogas» 2017	8.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	Peligros sin Drogas	8.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	Programa comunitario de prevención de las drogodependencias en Montefrío	6.960,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	«Alhama de Granada ante las Drogas»	7.960,73 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	Ciudad ante las drogas	7.209,72 €

LÍNEA 11: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL ÁMBITO DE ACTUACIÓN: DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Crédito Presupuestario: 1300180000 G/31B/48200/18 S0066 2017

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – PROYECTO HOMBRE	Preparación para la vida adulta – Proyecto de prevención indicada de las adicciones para menores	3.179,90 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – PROYECTO HOMBRE	Rompecabezas: Proyecto de prevención selectiva de las adicciones para menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad en el ámbito educativo y pre-laboral	2.794,06 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO «NUEVA ILUSIÓN» (ATANI)	Taller de desarrollo de inteligencia emocional consciente «Regulación emocional con atención plena»	1.130,29 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO «NUEVA ILUSIÓN» (ATANI)	Programa de prevención en competencias emocionales y estilos educativos de familias	1.280,93 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa alternativo de ocio saludable	1.233,97 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO «NUEVA ILUSIÓN» (ATANI)	Tardes de lluvia	925,65 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa de prevención de los efectos adversos del consumo de drogas en la conducción	2.500,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa de prevención de las adicciones desde el ámbito familiar	1.818,09 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE GRANADA FAMPA-ALHAMBRA	Construyendo salud: Prevención de consumo de drogodependencias en el ámbito familiar	6.428,13 €
ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS «GREXALES»	Taller de la mujer	1.500,00 €
ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANÍA DE ALMUÑÉCAR (ANTIGUA SEXI)	Programa de inserción socio-laboral en personas drogodependientes y en riesgo de exclusión social	2.102,27 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑÉCAR (ARDA)	Prevención del alcoholismo	2.193,64 €
«AGRAJER» ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Actuaciones complementarias al tratamiento C.T.A. AGRAJER	3.722,40 €
«AGRAJER» ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Otras tareas de incorporación social	1.566,55 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑÉCAR (ARDA)	Incorporación social: Talleres	2.125,00 €
ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANÍA DE ALMUÑÉCAR (ANTIGUA SEXI)	Programa para la prevención del consumo de drogas y la promoción de hábitos de vida saludables	3.263,25 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa de intervención socio-educativa con jóvenes en situación de alto riesgo	3.425,02 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa de apoyo al tratamiento y a la incorporación social	5.458,50 €
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «VIRGEN DE LA CABEZA»	Programa de incorporación social	4.057,20 €
«AGRAJER» ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Prevención de la adicción al juego de azar y otras adicciones sin sustancia	2.109,36 €
ASOCIACIÓN «INTEGRACIÓN PARA LA VIDA»	Programa preventivo conductas adictivas en el entorno socio-familiar y comunitario: Educar para prevenir	3.299,86 €
ASOCIACIÓN «LOS PRIMEROS»	Programa de prevención de drogodependencia «Sal de viaje»	5.253,20 €
ASOCIACIÓN «ARCA-EMPLEO»	Inserción socio-laboral de personas drogodependientes	7.562,73 €

Granada, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2017, en las líneas que se indican.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2017 (BOJA núm. 54, de 21 de marzo), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2017 en las líneas que se detallan a continuación:

Línea 6: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Partida presupuestaria: 1300010000 G/31G/46004/18 01 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE GRANADA	Programa de acogida y alojamiento temporal a la población inmigrante	55.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Atención social a inmigrantes	50.588,74 €
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Informar, asesorar y participar	5.390,00 €
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Programa de atención a inmigrantes	8.463,61 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Refuerzo de los Servicios de Atención al Inmigrante	10.022,93 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el fomento del acceso a los inmigrantes	7.888,67 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios	20.679,68 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Atención a personas inmigrantes en Loja	4.917,16 €
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	Armillas ciudad intercultural	4.949,21 €

Línea 7: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

Partida presupuestaria: 1300010000 G/31B/48202/18 01 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
"AGRAJER" ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Mantenimiento	11.298,97 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"	Mantenimiento	11.544,52 €
ASOCIACIÓN "ARCA EMPLEO"	Mantenimiento	5.460,25 €
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "VIRGEN DE LA CABEZA"	Mantenimiento	5.520,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑÉCAR (ARDA)	Mantenimiento	1.016,60 €
ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANÍA DE ALMUÑÉCAR (ANTIGUA SEXI)	Mantenimiento	2.242,37 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO "NUEVA ILUSIÓN"	Mantenimiento	3.073,20 €
ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"	Mantenimiento	3.877,49 €
ASOCIACIÓN EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS "GREXALES"	Mantenimiento	12.766,60 €

Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Partida presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN MOTRIL ACOGE	Mantenimiento	1.400,00 €
FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	Mantenimiento	13.550,04 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (AGER)	Mantenimiento	23.750,00 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	Mantenimiento	4.320,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD	Mantenimiento	4.138,96 €
ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"	Mantenimiento	4.621,78 €
ASOCIACIÓN OCREM (ORGANIZACIÓN CREADA PARA MARGINADOS SIN HOGAR)	Mantenimiento	9.628,20 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Mantenimiento	8.685,30 €

Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Ámbito de actuación: Inmigrantes y emigrantes retornados.

Partida presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	Acogida de inmigrantes en Andalucía en situación de vulnerabilidad	22.275,76 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Itinerarios de inserción socio-laboral de jóvenes inmigrantes	7.733,60 €
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	Programa para facilitar la inserción socio-laboral de mujeres inmigrantes	10.764,91 €
COAG GRANADA	Atención integral para la inserción socio-laboral de trabajadores inmigrantes en el sector agrario	9.355,73 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (AGER)	Información y orientación socio-laboral a emigrantes y retornados	8.000,00 €

Ámbito de actuación: Colectivos con necesidades especiales.
Partida presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	Proyecto de intervención familiar para mujeres con hijos que han vivido en contextos violentos	9.486,59 €
ASOCIACIÓN OCREM (ORGANIZACIÓN CREADA PARA MARGINADOS SIN HOGAR)	Prevención e intervención con mujeres y familias sin hogar a favor de su inclusión social	6.590,50 €
FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	Atención a marginados sin hogar	106.428,06 €
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	Atención integral a familias en situación y riesgo de exclusión con especial atención a los menores y jóvenes	5.144,82 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención social a mujeres prostitutas	11.559,91 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	Afirmación del departamento de acción social de la Asociación Calor y Café de Granada	29.971,50 €
ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"	Centro de marginados sin hogar "Jesús Abandonado"	9.694,46 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Punto de información y asesoramiento integral para la mujer víctima de violencia de género o en situación de vulnerabilidad social	9.192,16 €

Ámbito de actuación: Comunidad gitana.
Partida presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN JUVENIL FLAMENCO CULTURAL CAMARÓN	Escuela taller de apoyo y refuerzo escolar para la comunidad en riesgo de exclusión social y el pueblo gitano	3.787,25 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Urban Arte	3.360,46 €
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL "JESÚS-MARÍA"	Talleres Al-bikar	4.150,12 €
ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"	Dedal 3.0 "Desarrollo educativo"	7.376,93 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS "ROMI"	Programa de promoción de la cultura gitana	7.704,54 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ROMANÍ	II Talleres para jóvenes en riesgo de exclusión social y celebración del día de los gitanos	3.729,73 €

Ámbito de actuación: Zonas con necesidades de transformación social.
Partida presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	COMETA "Intervención integral con familias en ZNTS: Zona Norte de Granada"	6.078,45 €
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL POLÍGONO DE CARTUJA	Con el envejecimiento activo, prevenimos la dependencia. ZNTS: Zona norte de Granada	24.959,21 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Programa de desarrollo educativo. Curso 2017-2018 ZNTS: Huerta Carrasco de Motril	6.169,05 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Actividades complementarias escolares en zonas marginales de Granada 2017-2018. ZNTS: Zona norte de Granada	6.290,55 €
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS CARTUJA	Apoyo a familias con personas mayores y/o enfermos dependientes. ZNTS: Zona norte de Granada	51.050,34 €
ASOCIACIÓN RED DE MUJERES DEL ZAIDÍN	Vecinas y ciudadanas IV, creando redes. ZNTS: Santa Adela de Granada	12.055,49 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR	Orientar, informar y asesorar a las personas para una mejora en las condiciones laborales (Empleadas/os y empleadores) ZNTS: Zona norte de Granada	1.980,00 €
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS "JESO"	Promoción del hombre y de la mujer en Almanjáyar ZNTS: Zona norte de Granada	3.170,09 €
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR	Programa de seguimiento escolar "La Casilla" ZNTS: Zona norte de Granada	12.407,66 €
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES "MARÍA DE BORJA"	Proyecto Ludoteca: La Buhardilla. ZNTS: Zona norte de Granada	11.730,00 €
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS CARTUJA	Formación e inserción laboral. ZNTS: Zona norte de Granada	11.548,84 €
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS / ITAKA-ESCOLAPIOAK FUNDAZIOA	Centro Socio-educativo Escolapios Cartuja para la integración social y laboral de personas en exclusión social. ZNTS: Zona norte de Granada	6.024,97 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Servicio de acompañamiento hacia la formación e inserción laboral. ZNTS: Zona norte de Granada	5.254,30 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Programa de familias. ZNTS: Zona norte de Granada	4.033,83 €
HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL	Programa de formación, orientación social y educativa a inmigrantes "Granada Abierta" ZNTS: Zona norte de Granada	4.045,33 €
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)	PAIS: Proyecto Almanjáyar de Inserción Socio-laboral. ZNTS: Zona norte de Granada	6.270,59 €
HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL	Programa de actuaciones complementarias para el empleo. ZNTS: Zona norte de Granada	3.964,91 €
FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE	Proyecto Socio-educativo Lestonnac. Intervención con familias en proceso de inclusión social. ZNTS: Zona norte de Granada	6.218,78 €
ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"	Proyecto de formación e intervención. Desarrollo empleabilidad. ZNTS: Zona norte de Granada	5.294,14 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS "ROMI"	Programa de intervención socio-educativa con las jóvenes de la zona norte. ZNTS: Zona norte de Granada	8.584,71 €
HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL	Inserjoven. ZNTS: Zona norte de Granada	6.030,00 €

Línea 12: Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.

Modalidad: Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado.

Partida presupuestaria: 1300020000 G/31H/48800/18 01 2017

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
"AGRAJER" ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Voluntariado en AGRAJER 2017	786,24 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ALCER GRANADA, ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	IV Plan de Voluntariado ALCER Granada	363,38 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALCREBITE"	VIII Jornadas de Alzheimer: Con mirada multidisciplinar	237,27 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"	Programa Integra de Voluntariado	425,20 €
FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA COCEMFE GRANADA	Campaña escolar de sensibilización del voluntariado hacia las personas con discapacidad	631,80 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD PANIDE. INFANCIA Y JUVENTUD	Curso de formación y especialización de voluntarios en población con enfermedades raras y discapacidad	222,00 €
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "VIRGEN DE LA CABEZA"	Plan de formación del voluntariado. Las nuevas dependencias, las nuevas tecnologías III	319,68 €
GRANABIP, ASOCIACIÓN BIPOLARES DE GRANADA	Trastorno bipolar y voluntariado III	730,97 €
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE GRANADA	Formación para el voluntariado y la participación ciudadana en Granada y provincia	1.298,92 €
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS "AMIPE"	Voluntariado intergeneración y Plan de formación a voluntarios de AMIPE 2017	683,27 €
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA Y SU PROVINCIA	Formación del voluntariado a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación	628,41 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEM)	Día mundial de la Esclerosis Múltiple	375,13 €
ASOCIACIÓN MÍRAME, DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA	Formación y atención al voluntariado de MÍRAME	377,37 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS DE GRANADA. NEURO AFEIT	De tarde en tarde	449,51 €
ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL PARA MINORÍAS ÉTNICAS	Solidaridad y voluntariado van de la mano	717,27 €
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE GRANADA (ADANER GRANADA)	Formación y capacitación del voluntariado para la realización de actividades terapéuticas 2017	387,25 €
ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"	HAZ-LO POSIBLE: Promoción, impulso y fortalecimiento del voluntariado	1.135,20 €
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS "APIEMA"	Programa de formación de voluntariado de APIEMA	861,30 €
ASOCIACIÓN PARKINSON DE GRANADA "AGORA"	Campañas de captación y formación del voluntariado	979,79 €
ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"	Formación del voluntariado con menores en riesgo "20"	1.103,31 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)	Participa en nuestro proyecto "TE NECESITAMOS"	874,39 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	Curso de especialización de voluntariado en acción social	525,17 €
AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS ANDALUCES (AVA)	Difusión de la solidaridad y sensibilización por medio del voluntariado	386,10 €
AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA AL REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)	Voluntariado para personas con DCA y familiares	394,16 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA GRANADA "CONECTA"	V Campaña de capacitación y formación del voluntariado sobre los TEA	1.066,40 €
ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONAL - INSERTA ANDALUCÍA	Programa REFERENTES	1.054,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN PARA EL SÍNDROME DOWN DE GRANADA. GRANADOWN	Proyecto de formación de voluntariado en GRANADOWN	926,90 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE GRANADA FAMPA-ALHAMBRA	Encuentros comarcales de AMPAS y familias	1.066,40 €
FUNDACIÓN ALBIHAR	Voluntariado de competencias	1.066,40 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA "AGRAFIM"	Programa de sensibilización, información sobre fibromialgia y fatiga crónica. Formación del voluntariado	1.041,60 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Tomando Partido 2016-2017	1.091,20 €
ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA (ASPROGRADES)	Quiero ser voluntario. ASPROGRADES 2017	957,53 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE GRANADA	TEAnimas? Campaña de sensibilización 2017	807,34 €
ASOCIACIÓN COMARCAL DE FAMILIAS AFECTADAS POR TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN Y/O HIPERACTIVIDAD	Formación al voluntariado sobre TDAH	798,56 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "AFAVIDA"	Jornadas de Voluntariado: La mirada Alzheimer	527,86 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO "NUEVA ILUSIÓN"	Si tu no estás ¿qué pasa?	825,84 €
ASOCIACIÓN PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	Programa de mantenimiento del fomento de la solidaridad y el voluntariado en Montefrío	1.029,20 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS PROYECTO HOMBRE	Campaña de sensibilización a jóvenes sobre voluntariado	768,83 €
FUNDACIÓN SAN FERNANDO REY DE ESPAÑA Y SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CASA ZAYAS OSSORIO-CALVACHE	Tejiendo redes, acercando personas	558,00 €
ASOCIACIÓN ALZHECON	Formando voluntariado, programa de formación complementaria para el voluntariado	978,10 €
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON LIMITACIÓN INTELECTUAL "BORDER-LINE DE GRANADA"	Captación, promoción y formación del voluntariado	961,78 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL TRASTORNO HIPERCINÉTICO	Proyecto de formación al voluntariado sobre TDAH	937,44 €

Granada, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de enero 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 23, de 2 de octubre), se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARTINEZ DE LOS MARTIRES, DAVID	551-2017-29123
SERRANO PICON, M. ^a CARMEN	551-2017-29884
SANTANA FERNANDEZ, JOSE	551-2017-34650
VACAS ROMERO, CARLOTA DE LA CINTA	551-2017-34999
DE LA LUZ DIAZ, ANA CARMEN	551-2017-35005
TOLMOS TORTOSA, EVA M. ^a	551-2017-35682
NUÑEZ LOPEZ, ALFONO	551-2017-36177
SALU, PAULA	551-2017-36721
ANTEQUERA CASTILLO, MANUEL	551-2017-37283
WAWRZYCKA, ZANETA	551-2017-37627
MORENO ABAD, PATRICIA	551-2017-37881
CUARESMA SUAREZ, M. ^a CARMEN	551-2017-38873
HERNANDEZ HEREDIA, MANUELA	551-2017-39132
CASADO FERIA, ANABEL	551-2017-39986
TUDOR, MARIANA	551-2017-40040
DELGADO MORERA, MANUEL ANGEL	551-2017-40834
DIAZ DOMINGUEZ, M. ^a JOSE	551-2017-41843

INTERESADO	EXPEDIENTE
LEON NUÑEZ, AIDA	551-2017-41871
CORREA GOMEZ, ENRIQUETA	551-2017-42525
GONZALEZ ORIA, CARLOS ALBERTO	551-2017-42630

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
PEREZ PEREZ, BERNARDO	551-2017-28812
DEL PINO POZUELO, M. ^a DEL PRADO	551-2017-19599
HEREDIA JIMENEZ, VANESSA M.	551-2017-23184
VAZQUEZ MORENO, CARLOS	551-2017-22646
BAÑEZ DUQUE, MANUEL	551-2017-23801
MEJIAS HNIESTA, M. ^a DOLORES	551-2017-23807
MARTINEZ GONZALEZ, DESEADA	551-2017-24925
VAZQUEZ GIL, MANUEL	551-2017-25258
MAYA PABLO, FERNANDO	551-2017-25268
RAMBLADO MAESTRE, M. ^a ISABEL	551-2017-26226
EUGENIO CHICA, ALBERTO JAVIER	551-2017-26686
ORTIZ SANTIAGO, ESPERANZA	551-2017-26830
DOMINGUEZ PEREZ, JOSE M. ^a	551-2017-26923
FERNANDEZ PEDROSA, M. ^a MAR	551-2017-27580
TALAVERA GONZALEZ, TRINIDAD	551-2017-27687
ROMERO TORO, FRANCISCO	551-2017-28094
FERNANDEZ SANCHEZ, ESTEFANIA	551-2017-28365
PICHARDO ASQUITH, ANTONIA	551-2017-28467
FERNANDEZ GOMEZ, DOLORES	551-2017-28494
HUSOSCHI, MIRELA	551-2017-28517
BOUTOUIL DULED, EZZAHEP	551-2017-28519
MAYA CHARNECO, JUAN LUIS	551-2017-28685
MATA RODRIGUEZ, JUAN	551-2017-28737
CAMPOS GONZALEZ, FCO. JAVIER	551-2017-28809
RODRIGUEZ THORICES DOMINGUEZ, MANUEL A.	551-2017-29381
GARCIA ALVAREZ, ANA M. ^a	551-2017-29533
LEONE, PUSCAS	551-2017-30112
PEREZ VENEGAS, LUIS	551-2017-30892
ROSALES DE LOS REYES, MIGUEL A.	551-2017-30905
VENTURA GALLARDO, AROA	551-2017-30910
ORELLANA VAZQUEZ, OSCAR LUIS	551-2017-31209

INTERESADO	EXPEDIENTE
PEREZ CARRASCO, REMEDIO	551-2017-31557
GOMEZ VARGAS, FRANCISCA	551-2017-32187
GONZALEZ MARTIN, SORAYA	551-2017-32536
ALVAREZ GOMEZ, M. ^a HENAR	551-2017-33465
DACOSTA SUAREZ, ROCIO	551-2017-33619
HERNANDEZ GOMEZ, JOSE A.	551-2017-33904
BECERRA MUÑOZ, JAMILETH	551-2017-33959
ORTA MARTIN, ELADIO	551-2017-34161
VARGAS RODRIGUEZ, ANTONIA M. ^a	551-2017-34791
LEÑERO HERRERA, ANA ROSA	551-2017-34914
DELGADO HERNANDEZ, ANA MONTSERRAT	551-2017-35129
MARTIN CARRETERO, JOSE M. ^a	551-2017-35316
BADA GUIJARRO, ROGELIO	551-2017-35494
MORAN CAVIANI, INMACULADA	551-2017-35676
DIAZ MONTES, FCO. JAVIER	551-2017-35688
RUSANU, SIMONA	551-2017-35692
DE LA ROSA ROBLES, MANUEL	551-2017-36412
DOMINGUEZ ORTA, PALOMA R.	551-2017-36727
LOZANO LOPEZ, CECILIA	551-2017-36879
VAZQUEZ DOMINGUEZ, ALBERTO	551-2017-37483
DIAZ RUEDA, BELINDA DEL ROCIO	551-2017-37798
BARBA GONZALEZ, BARTOLOME	551-2017-38057
LOPEZ ROMERO, RAQUEL	551-2017-38347
MUÑIZ GONZALEZ, JUAN JOSE	551-2017-39504
TENORIO RODRIGUEZ, LAURA	551-2017-39982
DOMINGUEZ GARRIDO, JUAN JOSE	551-2017-41069

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RODRIGUEZ GOMEZ, JESUS	551-2016-42369
HURTADO GARRIDO, M. ^a ROCIO	551-2017-29923
PAREDES AGUIRRE, FCO. MANUEL	551-2017-33283
GONZALEZ LOZANO, MANUEL ALEJANDRO	551-2017-33311
BENEGAS VADILLO, JULIA	551-2017-34896
BULUGA, CIRESECA	551-2017-37469
GALAN PEREZ, M. ^a TERESA	551-2017-38462
FERNANDEZ GONZALEZ, FLORENTINA	551-2017-41065

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
GARCIA MORA, LETICIA	551-2016-16217
CADIZ ALMANSA, RAFAEL	551-2016-28155
BARRIOS PEREZ, JUAN JESUS	551-2016-32491

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ILIE, NITU	551-2017-28345
MORENO MORENO, MANUEL	551-2017-28712
BERNAL ARENAS, FCO. JAVIER	551-2017-29073
MARTINEZ RUIZ, SORAYA	551-2017-29642
VIZCAYA CALDERON, JESSICA ROCIO	551-2017-29648
MORA DE LA ROSA, CARMEN M. ^a	551-2017-30065
BOUZA VEGA, ISABEL M. ^a	551-2017-30733
RUIZ ROMERO, FRANCISCO JOSE	551-2017-34485

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
SEISDEDOS ORTIZ, EVA M. ^a	551-2017-8809
CARMONA CARMONA, LUIS	551-2017-16892
SEGARRA MORA, ROCIO	551-2017-19166

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	EXPEDIENTE
DELGADO CARDEÑAS, MARIA	551-2016-42150
DELGADO PRERA, DOMINGO J.	551-2016-42831
SANCHEZ LARIOS, ALEJANDRO J.	551-2016-43797
VAZQUEZ, RAMOS, REMEDIOS	551-2016-43966
VAZQUEZ MARQUEZ, ANTONIO J.	551-2016-26696
VILLALBA ORGEN, ROCIO	551-2016-26793
MEJIAS BONSONS, ANTONIO	551-2016-45665
MOYA GONZALEZ, ALBERTO	551-2017-45711
CANDELERAS ASENSIO, GEMA	551-2017-2722

Huelva, 18 de enero de 2018 - El Delegado, Rafael López Fernández.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de ampliación del plazo de resolución de 10 de enero de 2018 dentro del procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre Minodora Buciumeanu, se publica este anuncio, por el que se le notifica que en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00001304-1, que se instruye en esta Delegación con respecto a la menor M.C.B., se ha dictado de Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución con fecha de 10 de enero de 2018 en el que se Acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00001304-1 referente al menor M.C.B. en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas que se cita.

Habiéndose concedido trámite de audiencia establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no pudiéndose practicar la notificación por ser desconocido su domicilio, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Interesada: Laura Martín García Fogeda.

Expediente de solicitud del Título de Familia Numerosa, presentado en esta Delegación Territorial a instancia de don Enrique Javier Benítez Palma.

Contenido: Trámite legal de audiencia que establece en su artículo 82 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: 10 días hábiles para que proceda a efectuar las alegaciones que crea oportunas.

Córdoba, 19 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de Título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 19 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
394-2015-3331 395-2017-21662	MADALIN COIBANU	15/11/17	Requerimiento documentación	C/ ALDEA DE LOS RÍOS (LA CARRASCA) S/N, 14813 ALMEDINILLA (CÓRDOBA)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso, el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 19 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
387-2012-107 382-2012-117	ENRIQUE JESÚS FUERTES LÓPEZ	20/11/17	REQUERIMIENTO	C/ ALBÉNIZ, 14 2.º C 14005 CÓRDOBA
387-2017-7253 382-2017-6838	YASIEL BISMARCK SEQUEIRA ROCÍO JIMÉNEZ ROMERO	20/12/17	REQUERIMIENTO	PZ. VISTALEGRE, BLQ. 1, 6.º 2 14004 CÓRDOBA
387-2017-6931 382-2017-6588	PASCUAL PERTES BECERRA REMEDIOS GARCÍA ESPEJO	11/12/17	REQUERIMIENTO	C/ RAIMUNDO LULIO, 9, 2.º C 14006 CÓRDOBA
387-2017-6248 382-2017-6008	PEDRO MARTÍN MOLINA REMEDIOS ARANDA HUERTAS	14/11/17	REQUERIMIENTO	AVDA. GRAN CAPITÁN, 24, 3.º IZDA. 14001 CÓRDOBA
387-2017-6932 382-2017-6589	ELENA MARÍA MONTESINOS RUIZ JORGE ALBERTO MARTÍN MOYANO	11/12/17	REQUERIMIENTO	AVDA. CARLOS III, 14, 7.º 4 14014 CÓRDOBA
387-2017-6989 382-2017-6634	JUAN CARLOS LUQUE MILLÁN MARÍA FERNÁNDEZ SILES	28/12/17	REQUERIMIENTO	C/ GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, 4 3 2.º C 14001 CÓRDOBA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), pudiendo presentar por lo demás el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 19 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2015-489 382-2015-533 386-2017-1925	FRANCISCO COSANO AYLLÓN ROCÍO GRÚA PACHECO	04/12/17	BAJA MATRIMONIO
387-2012-1176 382-2012-1079 386-2017-1921	VANESA PRADAS JIMÉNEZ	04/12/17	BAJA UNILATERAL
387-2011-3761 382-2011-5038 386-2017-1920	FRANCISCO JOSÉ SILVA PINO ALICIA TAPIA AGREDANO	04/12/17	BAJA POR MATRIMONIO
387-2015-4177 382-2015-3999 386-2017-1636	FRANCISCO NAVARRO GARCÍA ESTHER MORALES CÁCERES	30/10/17	BAJA MUTUO ACUERDO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 53/17.

Notificado: Tu Cachorromadrid, S.L. (B55170476).

Último domicilio: Ctra. Nº II, s/n. 17481, Sat Julià Ramis (Girona).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 29/17.

Notificado: Neptuno Granada, S.L. (B18636811).

Último domicilio: C/ Arabial, núm. 45, Local 2-1 C.C. Neptuno. 18004 Granada.

Acto que se notifica: Requerir documentación-poder de representación.

Expediente: 260/17.

Notificado: Juan Francisco Moriana Mata (44256351G).

Último domicilio: C/ Juan Carlos, 3. 18200 Maracena (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 115/17.

Notificado: Lizandro Salazar Parra (74676395H).

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 35. 18339 Romanilla, Chauchina (Granada).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 246/17.

Notificado: Alhambra de Granada Automatismos, S.L. (B18846360).

Último domicilio: Pol. El Molino, C/ Miguel Servet, núm. 9. 18620 Alhendín (Granada).

Acto que se notifica: Remitir copia de expediente sancionador.

Granada, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley que se cita, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las personas relacionadas a continuación o en el caso de fallecimiento, a sus herederos, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA	CONTENIDO DEL ACTO
75863875P	GUERRA VEGA	M. ^a ROSA	67,90 €	Resolución Reintegro de 10/11/17, Expdte. Reintegro 23591
31645362F	GAVIRIA ZURITA	MARÍA CRUZ	120,72 €	Acuerdo Inicio de 13/11/17, Expdte. Reintegro 24353
24202976F	ROMERO AMADOR	ANAARACELI	611,48 €	Resolución Reintegro de 10/11/17, Expdte. Reintegro 23522
29430823T	MARÍN FRUCTOS	AGUSTÍN	68,68 €	Resolución Reintegro de 10/11/17, Expdte. Reintegro
78683071W	BALLESTA FERNÁNDEZ	MARÍA	753,92 €	Resolución Reintegro de 10/11/17. Expdte. Reintegro 24968
24271860Y	ÚNICA GARRIDO	M. ^a SOCORRO	136,13 €	Resolución Reintegro de 10/11/17. Expdte. Reintegro 24608
32094606S	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	AITANA	185,55 €	Acuerdo Inicio de 29/06/17, Expdte. Reintegro
31596507G	VARGAS RAMÍREZ	ANTONIA	3.795,30 €	Acuerdo Inicio de 29/11/17, Expdte. Reintegro
28212841Y	GRANJA LÓPEZ	JOSÉ	1.146,54 €	Acuerdo Inicio de 01/12/17, Expdte. Reintegro
28459490A	BARCO NEVADO	JOSÉ M. ^a	449,04 €	Acuerdo Inicio de 27/11/17. Expdte. Reintegro 25015
29364888Y	RAMOS FERNÁNDEZ	MARTA	862,32 €	Acuerdo Inicio de 01/12/17. Expdte. Reintegro 24810
32050390M	GUERRERO AROCA	JESÚS	923,91 €	Resolución Reintegro de 21/12/17. Expdte. Reintegro 24729
810010817	FAMIL. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ MARÍA	198,02 €	Acuerdo Inicio de 01/12/17. Expdte. Reintegro 25597
75412605K	ÁLVAREZ GÓMEZ	ANTONIO	2.702,84 €	Acuerdo Inicio de 01/12/17, Expdte. Reintegro
27552455L	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	ORFILIA	6.851,11 €	Acuerdo Inicio de 27/11/17. Expdte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer, en horas de 9:00 a 14:00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de enero de 2018.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio durante el tercer cuatrimestre del año 2017, que a continuación se detalla:

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración y ejecución de un plan de comunicación para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía	90.423,55 euros	MARÍN Y ASOCIADOS, S.A.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Contrato de servicios negociado sin publicidad para la compra de medios de publicidad y ejecución del plan de medios para la campaña de sensibilización social en prevención de riesgos laborales del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	54.444,88 euros	THE LABMEDIA AND ADVERTISING, S.L.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Federación Andaluza de Mujeres Empresarias», con CIF G91132266 de la Resolución del Procedimiento de Reintegro del expediente de subvenciones 98/2007/J/0231, efectuada en la dirección sito en Plaza Virgen de la Amargura, núm. 2, local D. C.P. 41010 , y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 16 de enero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad Ceta Distancia Formación Continua, S.L., CIF B-18.805.457, de la resolución por la que se inadmite el recurso de alzada R.A. 135/2016 interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de fecha 27.9.2016, en relación a la solicitud de autorización de la actividad formativa en contrato para la formación y el aprendizaje, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad Ceta Distancia Formación Continua, S.L., CIF B-18.805.457, de la resolución por la que se inadmite el recurso de alzada R.A. 134/2016, interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de fecha 27.9.2016, en relación a la solicitud de autorización de la actividad formativa en contrato para la formación y el aprendizaje, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Jucadoro, S.L.L.

Expediente: MA/BJE/0167/2016.

Acto administrativo: Resolución de desistimiento de fecha 5.9.2017.

Interesado: Gescontel, S.L.

Expediente: MA/BJE/0405/2016.

Acto administrativo: Resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 11.12.2017.

Interesado: Mobiliario Smart Andalucía, S.L.

Expediente: MA/BJE/0364/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 9.10.2017.

Interesado: Marujalimontapas, S.C.

Expediente: MA/BJE/0403/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 26.10.2017.

Interesado: Jjabogados, S.C.

Expediente: MA/BJE/0409/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 19.10.2017.

Interesado: Ormetec Obras y Servicios, S.L.

Expediente: MA/BJE/0546/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 10.10.2017.

Interesado: Esmaven, 7B, S.L.

Expediente: MA/BJE/0567/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 3.11.2017.

Interesado: Eneri Marketing Estratégico, S.L.

Expediente: MA/BJE/0585/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 23.10.2017.

Interesado: Cliniolmo, S.L.

Expediente: MA/BJE/0591/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 31.10.2017.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesada: Marta Lozano Gordillo.

Expediente: MA/BJE/0494/2015.

Acto administrativo: Resolución de pérdida de derecho al cobro parcial de fecha 10.11.2017.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Sansoftes Comunicaciones, S.L.

Expediente: MA/BJE/0218/2014.

Acto administrativo: Resolución de reintegro y de pérdida de derecho al cobro de fecha 19.12.2017.

Interesado: Instituto Formación Socorrismo, Salvamento y Emergencias, S.L.

Expediente: MA/BJE/0146/2015.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro parcial de fecha 27.10.2017.

Interesado: Instituto Formación Socorrismo, Salvamento y Emergencias, S.L.

Expediente: MA/BJE/0146/2015.

Acto administrativo: Resolución de pérdida de derecho al cobro parcial de fecha 20.12.2017.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por el que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de 15 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) la realización de las actuaciones necesarias para elaboración del proyecto que se cita.

Por la Consejería de Fomento y Vivienda se ha dictado Resolución de fecha 15 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) la realización de las actuaciones necesarias para la elaboración del Proyecto de Construcción: «Vía ciclista de la red metropolitana de Sevilla, Alcalá de Guadaíra a Dos Hermanas».

Clave: 05-SE-2653-0.0-0.0-PC.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre publicidad de las Encomiendas de Gestión, se transcribe el texto de la citada Resolución a continuación.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

«VÍA CICLISTA DE LA RED METROPOLITANA DE SEVILLA, ALCALÁ DE GUADAÍRA A DOS HERMANAS»

05-SE-2653-0.0-0.0-PC

En el vigente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, previsto para el período 2006-2020, se incluyen conexiones de la red ciclista de Sevilla Capital con los principales núcleos de población de su corona metropolitana. En el plano de propuestas de vías ciclistas se incluye la conexión de los núcleos urbanos de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, en paralelo a la carretera A-392.

Así mismo, en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de enero de 2014) se incluye una propuesta para el ámbito metropolitano de Sevilla, donde se identifican las vías ya existentes y se proponen otras para completar la red. La propuesta incluye la conexión de Alcalá de Guadaíra con Dos Hermanas, mediante un trazado que se identifica como SE-27, coincidente con el planificado en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Previamente a la aprobación del Plan Andaluz de la Bicicleta, el Proyecto de Construcción «Duplicación de Calzada y adecuación funcional de la Carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Clave externa: 2-SE-1749-0.0-0.0-PC)» de fecha noviembre de 2007, incluye una vía ciclista. Aunque este proyecto está actualmente en obras, no se ha podido ejecutar la vía ciclista, por no ser posibles las expropiaciones y por no constituir un itinerario acorde con los criterios del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Para la ejecución de esta propuesta del Plan es necesario disponer de un proyecto constructivo que permita la construcción de este itinerario ciclista.

Dada la relevancia y alcance de las actuaciones a desarrollar, y considerando que dichas actuaciones se encuentran dentro de los cometidos que en desarrollo y gestión de sus actividades pueden ser encomendadas por las distintas Consejerías a sus entidades instrumentales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Encomendar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) la realización del objeto de la presente Encomienda: Proyecto de construcción «Vía ciclista de la red metropolitana de Sevilla, Alcalá de Guadaíra a Dos Hermanas» Clave: 05-SE-2653-0.0-0.0-PC.

Segundo. La naturaleza de la Encomienda tiene carácter administrativo, sin que suponga en ningún caso cesión de titularidad ni competencia, y se desarrollará con medios materiales y humanos propios de la Agencia, lo que supone un presupuesto de cero euros, según consta en la Resolución por la que se ordena el inicio de este expediente.

Tercero. El contenido será de un Proyecto de Construcción para conectar Alcalá de Guadaíra con Dos Hermanas, mediante un trazado que se identifica como SE-27, coincidente con el planificado en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Cuarto. El plazo de duración del encargo será de 7 meses. La Dirección General de Infraestructuras podrá dar por finalizado el encargo con anterioridad de dicho plazo, tanto por finalización del mismo como por pérdida del objeto del proyecto, o bien porque los resultados con las Administraciones y terceros afectados hagan inviable la culminación del proyecto propuesto, o por cambio de finalidad.

Quinto. Por la Dirección General de Infraestructuras se nombrará un Director de Actuaciones, que será la persona designada con funciones de inspección general del encargo, coordinación entre las distintas instancias interesadas, así como la evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de la presente Encomienda. El Director de Actuaciones emitirá los correspondientes informes de evaluación del encargo encomendado, al menos trimestralmente, y señalará si se están cumpliendo las prescripciones ordenadas y, en su caso, propondrá la finalización anticipada del encargo en caso de finalización o incumplimiento de las instrucciones acordadas.

Sexto. La presente Encomienda surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, el Consejero de Fomento y Vivienda, P.D. Orden de 6.11.2013 (BOJA núm. 223, de 13.11.2013), la Viceconsejera. Fdo.: M.^a Nieves Masegosa Martos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente Sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00198/2017 Matrícula: 1639CSV Titular: REMOLQUES Y APEROS AGROINDUSTRIALES, S.L. Nif/Cif: B41733882 Domicilio: CARRETERA ANTIGUA DE ALCOLEA S/N Co Postal: 41440 Municipio: LORA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2016 Vía: N502 Punto kilométrico: 366 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORA DEL RIO HASTA ALCARACEJOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5900 KGS. MMA: 4250 KGS. EXCESO: 1650 KGS. 38,82% TRANSPORTA REMOLQUES, ARRASTRA UN REMOLQUE LIGERO N. VIN. VWGALET12G1001176. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 4000

Expediente: CO-00272/2017 Matrícula: 1639CSV Titular: REMOLQUES Y APEROS AGROINDUSTRIALES, S.L. Nif/Cif: B41733882 Domicilio: CTRA. ANTIGUA DE ALCOLEA Co Postal: 41440 Municipio: LORA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2016 Vía: N502 Punto kilométrico: 366 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORA DEL RIO HASTA ALCARACEJOS CARECIENDO DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS. TRANSPORTA UN REMOLQUE LIGERO LLEVANDO UN TOTAL DE MMA DE 5900 KGRS, SOBREPASANDO LOS 3500 KGRS, LO CUAL SEGÚN EL ART 1 A DEL R (CE) 561/2006, LE OBLIGA A LLEVAR TACÓGRAFO. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: CO-00381/2017 Matrícula: 9398HWJ Titular: RAFAEL ANGEL CONDE ROJANO Nif/Cif: 30800588T Domicilio: ASÍN PALACIOS, 43 2 1 Co Postal: 14011 Municipio: CÓRDOBA Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 404 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA CÓRDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTE DE PAQUETERÍA EN REPARTO Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-00406/2017 Matrícula: 3049DVG Titular: EXCAVACIONES Y ARIDOS DE PEÑAFLORES, S.L. Nif/Cif: B91908129 Domicilio: C) AVIADOR DE CARMONA, N° 4 Co Postal: 41470 Municipio: PEÑAFLORES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2016 Vía: a3051 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PEÑAFLORES HASTA PALMA DEL RIO UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. NO LE MARCA CORRECTAMENTE LOS ESTILETES ADEMÁS DE MARCARLE A LAS 6.15. DISCO DILIGENCIADO EN PODER CONDUCTOR Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-00666/2017 Matrícula: 4797DLW Titular: GRUPO ACEITES EL VIZCONDE SL Nif/Cif: B98428865 Domicilio: HUERTAS ISLAS, S/N CTRA. ESTEPA - GUADIX KM. 85,30 Co Postal: 14812 Municipio: ALMEDINILLA Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2017 Vía: A-339 Punto kilométrico: 16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CABRA HASTA ALMEDINILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA ALPEORUJO AL AMPARO DE AUTORIZACIÓN DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31/05/2013 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00808/2017 Matrícula: 4011HZZ Titular: JOSÉ ESPINOSA LORENZO, S.L. Nif/Cif: B14043087 Domicilio: VEREDÓN DE LOS FRAILES, Nº 271 Co Postal: 14710 Municipio: VILLARRUBIA Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2017 Vía: A-431 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CÓRDOBA HASTA CÓRDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECIENDO EL CONDUCTOR DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE FECHA 02/02/2017 HASTA EL 02/03/2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-00951/2017 Matrícula: 7720JDT Titular: SERLOGEN SL Nif/Cif: B98779234 Domicilio: FONTANARES, 58 - 1 - 4 Co Postal: 46113 Municipio: MONCADA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA ANTEQUERA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA CARNE FRESCA, FALTANDO EN EL DOCUMENTO DE CONTROL LOS DATOS REFERIDOS A LA EMPRESA QUE REALIZA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones Sancionadoras, imponiendo la Sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 22 de enero de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00171/2017 Matrícula: 2190DYC Titular: AMORCAREM SL Nif/Cif: B90217456 Domicilio: CAMILO JOSÉ CELA 3 1 A Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 03:30 HORAS DE FECHA 10/10/2016, Y LAS 03:30 HORAS DE FECHA 17/10/2016. DESCANSO REALIZADO 37:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 16:00 HORAS DE FECHA 15/10/2016 Y LAS 05:00 HORAS DE FECHA 17/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: DISCOS DIAGRAMA FECHADOS DESDE LA JORNADA DEL 08 AL 17 OCT 2016 . DESCANSO SEMANAL ANTERIOR MINORADO A 37,40H ENTRE LAS 13,50H DEL 08 Y LAS 03,30H DEL 10 OCT 2016 . Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: CO-00962/2017 Matrícula: CO007167AK Titular: GAMIZ BERMUDEZ JUAN HILARIO Nif/Cif: 74910972H Domicilio: PARAJE EL CHORRILLERO, S/N Co Postal: 29313 Municipio: VILLANUEVA DEL TRABUCO Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA VILLANUEVA DEL TRABUCO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. DENTRO DEL PERIODO EN EL QUE RESULTA OBLIGATORIO LLEVAR A BORDO LOS DISCOS DIAGRAMAS, ÚNICAMENTE PRESENTA EL DEL DÍA DE HOY, NO JUSTIFICANDO DICHA CARENCIA MEDIANTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN REGISTROS PARA DICHO PERIODO Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: CO-01014/2017 Matrícula: 7453CVV Titular: BZR 2013 SL Nif/Cif: B14980817 Domicilio: AVDA. LOS PINOS PARCELA Nº 5 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 411 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN

Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR CARECE DE LAS HOJAS DE REGISTRO TACÓGRAFO O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE FECHA 12/04/2017 HASTA 17/04/2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 22 de enero de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la Vista correspondiente al expediente número 76/16.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la Vista correspondiente al expediente con número 76/16, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Dye Hogar, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Dye Hogar, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva Vista el día 6.3.18 a las 13,00 horas. El acto de la Vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, así como, en su caso, con la documentación acreditativa de la vinculación jurídica con la empresa a la que represente y en cuyo nombre actué. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la Vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la Vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
R-AF-018/2017	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	DÑA. CARMEN ESPINOS CARBALLO	28185714L	SEVILLA
R-AF-104/2016	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	D. JOSÉ SANTANA GAVILÁN	28222947S	LA RINCONADA
R-AF-035/2017	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	D. ANTONIO CARRILLO CAMPOS	28067677H	AZNALCÁZAR
R-AF-021/2016	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	D. ANTONIO OLMO VEGA	28065717J	CORIFE
R-AF-11A/2017	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE	28223152J	MAIRENA DEL ALJARAFE
R-AF-71A/2016	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	D. PABLO RUBIANO FERNÁNDEZ	27863479Z	OSUNA
R-AF-015/2016	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	D. JOSÉ MORENO MUÑOZ	27767280R	MAIRENA DEL ALJARAFE
R-AF-094/2016	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	DÑA. JOSEFA GARCÍA NÚÑEZ	28255003D	OSUNA
R-AF-011/2016	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	DÑA. CARMEN GARCÍA VAQUERO	27863402Y	LAS MARISMILLAS
R-AF-012/2016	REMISIÓN DE FRACCIONES EXPEDIENTE DE REINTEGRO	DÑA JOSEFA MARTÍN GARCÍA	75311649N	MÁLAGA

Sevilla, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en las viviendas sociales que se indica procede la notificación de propuesta de resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado propuesta de resolución.

Las causas del expediente administrativo están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) y f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Por el presente anuncio se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-PO-028/01	53777	Linares	Marqués de Cabriñana, 1, 3.º B	26182899K	Martínez de la Torre, María

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 22 de enero de 2018.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de enero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos sobre solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 86/2018).

Mediante Acuerdo de 12 de diciembre de 2017, la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, admitir a trámite y someter a trámite de competencia de proyectos la solicitud presentada por Almadraba Punta Atalaya, S.A., para la ocupación, adecuación y explotación de nave en el Puerto de Conil (Conil de la Frontera, Cádiz) para la actividad de almacenaje de pertrechos de la almadraba, por plazo de catorce (14) años, en el expediente DAC 55/2016.

El plazo de presentación de propuestas alternativas será de un (1) mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, computado conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14,00 horas del último día hábil, y deberán formalizarse conforme a lo previsto en las Bases que regulan su presentación, publicadas en la dirección: <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones/competencias-de-proyectos>.

Podrán presentarse en el Registro General de Documentos de la Agencia en su sede, en Pablo Picasso, 6, de Sevilla, y en el de las oficinas del Puerto de Conil (Conil de la Frontera, Cádiz), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas, de lunes a viernes. La solicitud objeto del trámite se encuentra disponible a examen durante el mismo plazo y horario en las indicadas oficinas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el referido artículo 25.

Sevilla, 11 de enero de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de guía de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Solicitante que se cita.

Interesado: Mikhail Vasiliev.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Código solicitud: CTC-2017104951.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace público que durante el tercer cuatrimestre del año 2017 no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria que superen los 30.000,00 euros.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita.

La Orden de 17 de febrero de 2006 establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictar resolución de concesión, que incluirá a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2006, que cita.

Con ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 17 de febrero de 2006, se hace público que con fecha 18 de diciembre de 2017 se dictó por esta Dirección General resolución de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativa a la convocatoria 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/agricultura/segurosagrarios/paginas/ayudas-seguros-agrarios.html>).

Sevilla, 17 de enero de 2018.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 2018.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados Convocatoria 2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 8 de mayo de 2017, por la se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Extracto del acto notificado: Notificación resolución desistimiento. Convocatoria 2017.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas; C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI	NOMBRE-TITULAR	EXPEDIENTE
1	08905856A	JAIME CONTRERAS AMEZCUA	046742017
2	08910227G	JOSE AMADOR VARGAS RODRIGUEZ	047342017
3	17483571Y	JUAN JOSE LOPEZ VILARTA	049892017
4	18109868J	JOSE CARLOS MONTES SANCHEZ	050292017
5	18110694B	MARIA DOLORES MALDONADO JIMENEZ	050412017
6	23782198Z	ANTONIO SANCHEZ PEREZ	058332017
7	23805128J	YOLANDA MARTIN PEREZ	059712017
8	24904901H	NIEVES VILLENA GONZALEZ	070182017
9	25588544D	ALEJANDRA CARRASCO SUAREZ	079212017

Lin.	DNI	NOMBRE-TITULAR	EXPEDIENTE
10	27192668K	EDUARDO VARGAS MARTIN	094812017
11	27209612Z	FRANCISCO JOSE LOPEZ FERNANDEZ	095152017
12	27235598X	ENCARNACION MILAN MOLINA	096642017
13	27245110T	FRANCISCO ALCARAZ SANCHEZ	097582017
14	27249089T	ANA AMAT HERRADA	097892017
15	27250104A	JOSE SANCHEZ VARGAS	097982017
16	27250541A	EMILIANO MULLOR OJEDA	098052017
17	27259363Q	JUAN ESPINOSA MUÑOZ	098692017
18	27304180Y	BEATRIZ PATRICIA SANZ GARCIA	100202017
19	27495938J	MARIANO MANZANO GALDEANO	101532017
20	27497391V	MANUEL GOMEZ MATILLAS	101702017
21	27499609G	FRANCISCO ESCUDERO MARTIN	101932017
22	27504279M	ANTONIO BARRERA .MALDONADO	102342017
23	27533074G	JOSE MANUEL SEGURA GALERA	104652017
24	27535704N	ANA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ	104892017
25	28553416C	CONCEPCION MARTIN DIAZ	123122017
26	28919628A	ROSA OCAÑA RODRIGUEZ	129622017
27	30814336V	MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ	159822017
28	34843872E	MARIA DOLORES FERNANDEZ MONTES	171812017
29	34852858S	JUSTO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ	172432017
30	34853523J	JESUS OJEDA LEDESMA	172522017
31	34858342W	JUAN JOSE OLIVA BRETONES	172862017
32	44217457A	ANTONIO JESUS SEVERINO GONZALEZ	175142017
33	44238074N	JUAN LORENZO ALBA BARTOMEU	175652017
34	45583884T	ISABEL MARGARITA ROBLES ROMAN	178012017
35	45586080B	FRANCISCO MANUEL MORENO MUÑOZ	178092017
36	45601764D	CRISTINA ISABEL FERNANDEZ BARROSO	178862017
37	45601765X	CARMEN MARIA FERNANDEZ BARROSO	178872017
38	48961314H	JESUS MANUEL TORRES PRIETO	182222017
39	48980739P	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ	182332017
40	53708832Z	ALVARO LOPEZ LOPEZ	191782017
41	53710730A	LIDIA VANESA RIVERA GARCIA	192002017
42	53711824Q	RAUL MUÑOZ FERNANDEZ	192192017
43	54102090H	JOSE LOPEZ PEREZ	193092017
44	54138152Q	MARIA DEL MAR FERNANDEZ MONTOYA	193402017
45	54146688L	EDUARDO FRANCISCO CRESPO GUTIERREZ	193502017
46	74710131J	JUAN JOSE LOPEZ LOPEZ	199692017
47	74729953D	ALBERTO MANUEL BLANQUE MOLINERO	200522017
48	75101956X	GASPAR SIERRA SANCHEZ	209112017
49	75233002W	MARIA TERESA LOPEZ LOPEZ	213442017
50	75235132Q	JUAN JAVIER GARCIA MARQUEZ	213602017
51	75240243K	JUAN CEREZUELA MARTINEZ	213812017
52	75242259J	OSCAR MANUEL MARTIN VALBUENA	213882017
53	75264104P	VICENTE MARTINEZ SEGURA	214822017

Lin.	DNI	NOMBRE-TITULAR	EXPEDIENTE
54	75725282J	MOHAMED EL BRIGUI BAKKALI	242812017
55	78033486Y	ANTONIO CRESPO FERNANDEZ	248082017
56	B04237756	SERRANO Y BARRANCO SL	002802017
57	B04374740	JARDINES MEDITERRANEO DE AL-ANDALUS S L	003062017
58	B04592440	ROJASANRO S.L.	003362017
59	B04686093	FIELDS OF THE PARADISE SL	003502017
60	B04723052	NIJAR LUAN, S.L.	003652017
61	B04753315	GAPEFRUIT S.L.	003732017
62	B04773222	VIDAGRO EXPLOTACIONES S L	003852017
63	B04781431	AGRICOLA LOS CORTIJILLOS 2013 S.L	003872017
64	B04794533	BIOALBORAN S.L.	003942017
65	B04813358	EXYCO SOL NATURE, S.L.	004072017
66	B11606340	PRADO DE LAS DUEÑAS, S.L.	004952017
67	B11677846	AGROCONCEJO SL	005122017
68	B18998252	FRUTAS PALMERAL DEL RIO JATE, S.L.	008592017
69	B19563436	DIAMANTINA NEWPLANTS SL	008652017
70	B19589563	ZAGU TIERRA, S.L	008722017
71	B21538574	BONA BERRY S.L.	010222017
72	B43699917	EDENCELTES SL	014862017
73	B81886087	TRASIMENO, S.L.	016202017
74	B90152182	SURCUATRO HIJO SL	017182017
75	B91242644	CORTIJO DEL FRESNO S.L.	018152017
76	B91643890	FLORA Y FAUNA DE LA VEGA S.L.U.	018952017
77	B98780752	BEEF ROSA S.L.	020342017
78	E04390373	HORTOFRUTICOLA PETRI C.B	020562017
79	E04846556	NIETOMAR CB	021062017
80	E14880702	AMALIA ROBERT Y AMALIA RESINA, CB	025382017
81	E19556653	AGROMAGIA C.B	026562017
82	J14906812	AGRICOLAS CANOVAL SOCIEDAD CIVIL	037052017

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- La Directora General, P.S. (artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2016.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2016.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Abaurre Reina, José María	37950831A	01173795083117050517301196364
2	Alés Caballero, Teresa	25495150H	01172549515017032717300594568
3	Aranda Aranda, María Carmen	25906695R	01172590669517051117300642267
4	Arias Álvarez, Manuel	24072880E	01172407288017051217300436765
5	Asensio Martínez, Pedro	26421851A	01172642185117041217300751967
6	Baca Fernández, Encarnación	39116139Q	01173911613917042117301200967
7	Campos Buendía, Javier	77590381L	01177759038117050817301802869
8	Campos Rodríguez, Emilio	28043818X	01172804381817051017100132156
9	Casado Benítez, Juan Francisco	25338878P	01172533887817051117300591268
10	Contreras Gómez, Isabel	29818890B	01172981889017042117300997264

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
11	Copete Fernández, Francisco	75355158M	01177535515817050417301628569
12	Cortillo, S.A.	A41159708	01174115970817050317300015969
13	Cruz Pacheco, José Antonio	48867720B	01174886772017042517301269167
14	Díaz Mestanza, Antonia Jesús	24829214R	01172482921417032017300537968
15	Domínguez Carrasco, María Del Carmen	25569312M	01172556931217030917300608568
16	Domínguez Fernández, Florentina	52563710Q	01175256371017050817301364269
17	Enríquez Macías, Gerardo	28681036J	01172868103617042017300933366
18	Expl. Agr. Rosguz, S.C.	J90087834	01179008783417042417300278369
19	Explotaciones El Zapillo, S.C.	J41985037	01174198503717050817300275469
20	Extremera Delgado, Carmen	75010927S	01177501092717042517301527867
21	Fernández Martín, Encarnación	23578941P	01172357894117031517300384165
22	Fernández Ortiz, Amancio	15470980F	01171547098017041717300337265
23	Fernández Prieto, Francisco Alfredo	75373133V	01177537313317042517301634069
24	Fernández Samos, Rafael	44267385K	01174426738517051117301218065
25	García López, Juana	50281148C	01175028114817031817301281569
26	Garrido García, Cristóbal	26133110G	01172613311017051217300708967
27	Gómez Florido, Daniel	76639431G	01177663943117050317301780168
28	González Muñoz, Félix	26381612Z	01172638161217051117300744367
29	Granados Alcántara, Casimiro	30419912C	01173041991217033117301050369
30	Herencia Yacente de Miguel Retamero Fernández	E19554757	01171955475717051117300191565
31	Hernández Almazán, Juan Rafael	23647351Q	01172364735117033017300400965
32	Herrera Lorite, Juana Dolores	26435414L	01172643541417040717300759067
33	Illana Armenteros, Juan Carlos	26235824T	01172623582417040417300738467
34	Illana Armenteros, Noelia	26239950D	01172623995017040417300739367
35	Infantes Rayo, Manuel	52270594N	01175227059417051517301300069
36	Jardín de Temuco 2009, S.L.	B93023117	01179302311717051517300146565
37	Jiménez Valdivia, Ascensión	25932077Z	01172593207717051217300651867
38	Jurado González, Fernando	25322259H	01172532225917060617100150409
39	La Torquilla, S.L.	B29774569	01172977456917050817300078968
40	López García, Rafaela	25745824S	01172574582417050217300624667
41	López Martínez, Josefa	23231136D	01172323113617050317300360962
42	López Mesas, David	52524966G	01175252496617041717301343765
43	López Ruiz, María Engracia	75045631N	01177504563117042517301539767
44	López Sánchez, Encarnación	24118565Y	01172411856517033017300454462
45	Lozano Escudero, Dolores	18604426W	01171860442617041917300342065
46	Luzón Hurtado, Servando	24233888F	01172423388817051017300509965
47	Marcos Castillo, Francisco	23658118L	01172365811817032317300403365
48	Martín Archilla, José	23772773L	01172377277317042417300409065
49	Martín Vergara, José	28212876H	01172821287617040417300876669
50	Martínez Reche, Miguel Angel	52529158X	01175252915817050317301351465
51	Mateo García, Isabel	45580264Z	01174558026417041817301232865
52	Mateos De Vera, María Dolores	25958906W	01172595890617042817300665267
53	Matute Benavides, José	23488534Z	01172348853417060917100075801
54	Mena Arrocha, Juan	25561864D	01172556186417022317300605568
55	Molina Ávila, Francisco	23569077B	01172356907717040417300381765
56	Molina Fernández, Ramona	75104010V	01177510401017042917301572967
57	Moral Blanca, Juan	25977688Q	01172597768817040717300674367
58	Morales Algaba, Antonio	27864246E	01172786424617042517300862469
59	Moreno Cantos, Juan	24846873L	01172484687317051117300539068
60	Muñoz Márquez, Pedro Domingo	53157814F	01175315781417041717301374168
61	Muñoz Merino, Juan	26688513A	01172668851317051017300813367
62	Nieto Ramírez, Mercedes	52532270V	01175253227017033117301354265
63	Oliva Sánchez, Bernabé	77536682W	01177753668217041917301798469
64	Olivares Zamora, Aurora María	74643294Z	01177464329417051217301455865

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
65	Pasytos Agrícolas, S.L.	B91994897	01179199489717050917300140869
66	Pérez Molina, Andrés	23221557K	01172322155717051117300358962
67	Pérez Reyes, Andrés	74601448M	01177460144817050917301414265
68	Pérez Sarmiento, Pastora María	77537005A	01177753700517051017301798869
69	Pérez Valero, Tomás	24033453V	01172403345317050217300421065
70	Plaza Titos, Florencia	74572497B	01177457249717051517301394065
71	Quintero Rodríguez, Juan	27273061Y	01172727306117033117300838169
72	Ramillado, C.B.	E93380210	01179338021017042017300230568
73	Robles Martínez, Francisco	23242501N	01172324250117050317300363062
74	Rodríguez Domingo, Pedro	52513011D	01175251301117042517301322465
75	Rodríguez Flores, Adolfo	25323182K	01172532318217041917300584465
76	Rodríguez Padilla, Antonio	26475358N	01172647535817050517300793867
77	Ruiz Montes, José	08911024L	01170891102417082117100192940
78	Salazar López, María Del Carmen	25337979Y	01172533797917051517300591069
79	Salido Payar, Manuela	26154723C	01172615472317051117300713467
80	Sánchez Badillo, Rosario	25940084V	01172594008417050417300654667
81	Sánchez García, Domingo	23997616Z	01172399761617032117300416965
82	Sánchez García, María Andrea	52518890T	01175251889017050817301334667
83	Sánchez Hidalgo, María Catalina	24705733F	01172470573317031517300532068
84	Sánchez López De Vinuesa, Félix	23670851X	01172367085117031717300405767
85	Sánchez Martínez, Manuel	74414753R	01177441475317032817301380962
86	Sánchez Vázquez, Concepción	28458079H	01172845807917042717300910169
87	Sillero Cano, María José	25323925M	01172532392517042817300584668
88	Soberola, S.L.	B90150327	01179015032717050917300118569
89	Sucesores de Roberto Japón Álvarez	J90025032	01179002503217051517300277369
90	Torralba Jiménez, Remedios	28230581J	01172823058117031417300877969
91	Utrera Sánchez, Antonio	31844480Z	01173184448017051517100050017
92	Villau Martín, Juan Manuel	48817430E	01174881743017060917100173644
93	Villegas González, Antonio Jesús	44201100E	01174420110017031517301207866
94	Zamuri 2050, S.L.	B04788915	01170478891517050717300025162

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Alejandro de Celis Pinteño.
- DNI/NIF: 48971701L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0346/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 21.12.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110131224.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/Razón social: Control Zoosanitario, S.L.
- DNI/NIF: B-72163306.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0445/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Muñoz Ruiz.

NIF/CIF.: 45713825Z.

Domicilio: C/ Diego de Velázquez, núm. 9, 18820 Puebla de D. Fadrique (Granada).

Procedimiento: Creación de empresas para Jóvenes Agricultores-2015/ Submedida 6.1 PDR-A 2014-2020.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 4.12.2017, del Expte. 01/18/00299/15/9.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le pone de manifiesto el Procedimiento con carácter previo a formular la preceptiva Propuesta de Resolución para que en el plazo de 10 días pueda efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Padilla Rodríguez.

NIF/CIF: 40.937.490-C.

Domicilio: C/ Las Chozas, núm. 13, 18680 Salobreña Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRSA 9/18.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 16.1.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Antonio Torres Moral.

NIF/CIF: 25.900.298-K.

Expediente: JA/307/2017.

Fecha acto notificado: 21.12.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 18 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: D. Pedro Grimaldos Carrillo.

NIF/CIF: 75.053.417-R.

Expediente: JA/299/2017.

Fecha acto notificado: 14.12.2017.

Acto notificado: Acuerdo de no inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

Jaén, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Ángel David Llaves Sánchez.

NIF: 75882848Y.

Expediente: MA/0552/15.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 21666/2016.

Málaga, 19 de enero de 2018.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. De la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio Macías Taboada.

NIF: 24810451Y.

Expediente: MA/479/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan Vázquez Martín.

NIF: 24868181Y.

Expediente: MA/480/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sebastián Heredia Molina.

NIF: 24838940K.

Expediente: MA/526/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Ibáñez Negrete.

NIF: 24875465E.

Expediente: MA/532/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Campos Molina.

NIF: 79020921M.

Expediente: MA/552/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Guillermo López Thiem.
NIF: 78983179Y.
Expediente: MA/565/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Domínguez Trujillo.
NIF: 25053982J.
Expediente: MA/571/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Carvajal Lobato.
NIF: 25073989X.
Expediente: MA/577/1.7
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Armando Espinosa Villamil.
NIF: X3788959P.
Expediente: MA/596/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan Pérez Fernández.
NIF: 27880259D.
Expediente: MA/603/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Pedro Palomo Aranda.
NIF: 24865085S.
Expediente: MA/604/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Céspedes Castro.
NIF: 25735540N.
Expediente: MA/610/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Enrique López Romo.
NIF: 76874736L.
Expediente: MA/617/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Luis Córdoba Moreno.

NIF: 25584214A.

Expediente: MA/626/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Josefa Márquez Contreras.

NIF: 08917266M.

Expediente: MA/632/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 19 de enero de 2018.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO GONZÁLEZ ALGARRADA	15411383A	RESOLUCIÓN	SE/0329/17/SAA
2	MIGUEL ÁNGEL CARRO PALANCO	29491865T	RESOLUCIÓN	SE/0246/17/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	FERNANDO JUNQUERA GARCÍA	52235688C	ACUERDO DE INICIO	SE/0522/17/F
2	DAMIÁN SÁNCHEZ SANTANA	28807191J	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0187/17/SAA
3	ISABEL CÁRDENAS CÁRDENAS	49090855T	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0285/17/SAA
4	MANUEL NAVARRO MESA	45808243V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0288/17/SAA
5	HERMANOS NOBERTO, S.L.	B91911362	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0398/17/SAA
6	JOSÉ MARÍA GÓMEZ VILLAR	52296581D	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0433/17/SAA
7	JAVIER BARRERA PÉREZ	77814047X	ACUERDO DE INICIO	SE/0509/17/SAA
8	JUAN JOSÉ HIERRO CORTÉS	48862045V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0292/17/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	GRUPO HISPALENSE AGRÍCOLA, S.L.	B41697897	RESOLUCIÓN	SE/0049/17/SAA
2	FRANCISCO CAMPOS FERNÁNDEZ	29713658G	RESOLUCIÓN	SE/0510/15/SAA

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.

Intentada sin efecto las notificaciones de Ayudas Agroambientales, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Se adjunta relación de las personas interesadas.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento, adscrito al Servicio de Ayudas; sita en Avda. de Grecia, s/n, 2. Plt.^a (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

TITULAR	N.I.F./ C.I.F.	Nº EXPTE.	CAMP.	AYUDA	RESOLUCIÓN O TRÁMITE
Fructuoso Delgado Supriano	28.496.335-W	8024383	2010	Submedida 4: Ganadería Ecológica	20/ 11/ 2012: De concesión
María del Mar Romero Gallego	28.795.910-W	8011054	2009	Submed. 207: Prod. Integrada de Olivar	13/ 06/ 2013: Denegatoria
Mercedes Vergara Oliva	27.908.969-X	8006494	2007	Ayudas a indemnizaciones compensatorias	28/ 06/ 2013: Desest. Rec. Alz.
Manuel González Sayago	27.602.020-L	8016410	2008	Medida 04: Olivar	14/ 11/ 2013: De inadmisión
Juan Manuel Navarro Navarro	75.394.619-K	8001244	2010	Submedida 3: Agricultura Ecológica	24/ 10/ 2012: De conc. Compl.
AGRÍCOLA GUZMÁN, S.A.	A-41173725	8001072	2010	Submedida 2: Razas Autóctonas Puras	20/ 03/ 2013: De conc. Compl.
Beatriz Rendón Velázquez	28.163.074-B	8006626	2012	Medida 13: Prod. Integrada de Algodón	13/ 05/ 2014: Subrogación Total
Eloísa Sánchez Guerrero	27.860.927-S	6576	2004	Medida 07: Agricultura Ecológica	29/ 07/ 2014: Estimac. Rec. Alz.
EXPL. AGRARIAS VAHERMOSO, SL	B-41510132	201003919	98/ 99	Forestación	08/ 07/ 2014: Desest. Rec. Alz.
BOFTER, S.C.	J-41844143	8008671	2013	Submedida 5: Prod. Integrada de Arroz	28/ 11/ 2014: De concesión
Carlos Jesús Rojas Durán	28.422.091-W	8020769	2007	Indemnización a dificultades de montaña	10/ 12/ 2014: De concesión
José Rivero Gómez-Álvarez	5.359.384-E	8015735	2010	Indemnización a dificultades de montaña	16/ 12/ 2014: De concesión
Francisca García López	75.321.187-M	8031150	2013	Submedida 3: Agricultura Ecológica	13/ 05/ 2015: Denegatoria
GAENA, S.A.	A-41036575	8012412	2007	Medida 06: Manten. Razas Autóctonas Puras	15/ 05/ 2015: Denegatoria
José Ángel López Trigueros	75.366.232-Q	8023993	2008	Cesión de Derechos de Pago Único	15/ 05/ 2015: Denegatoria
LAS MALVINAS, S.C.	J-91964510	8020397	2012	Submedida 16: Prod. Integrada de Remolacha	14/ 07/ 2015: De Autorización
Manuel J. Valenzuela Díaz	27.604.455-Q	8003026	2013	Submedida 3: Agricultura Ecológica	30/ 07/ 2015: De Autorización
Juan José Campos Carbonell	44.600.917-F	8006982	2013	Submedida 5: Prod. Integrada de Arroz	30/ 07/ 2015: De Autorización
AGRÍCOLA RESINA, S.L.	B-90127143	8024046	2014	Submedida 5: Prod. Integrada de Arroz	20/ 11/ 2015: De Autorización
Cándido Cárdenas Galván	75.415.024-W	8020572	2010	Submed. 207: Prod. Integrada de Olivar	14/ 12/ 2015: Denegatoria

TITULAR	N.I.F./ C.I.F.	Nº EXPTE.	CAMP.	AYUDA	RESOLUCIÓN O TRÁMITE
LA MOTILLA DE CARMONA, S.C.	B-80000847	8000795	2012	Medida 13: Prod. Integrada de Algodón	20/ 11/ 2015: De Autorización
AGROMONROY, S.L.	B-90022583	8028149	2013	Submedida 13: Prod. Integrada de Alfalfa	25/ 01/ 2016: De Autorización
Cinta Carmen García Escrivá	27.296.407-F	8010738	2014	Submedida 5: Prod. Integrada de Arroz	07/ 04/ 2016: De Autorización
HERMANOS NEILA MATAS, S.C.	J-41405507	8020797	2011	Submedida 4: Ganadería Ecológica	16/ 06/ 2015: Desestimatoria
Amalia Romero García	28.105.141-S	8028632	2014	Submedida 3: Agricultura Ecológica	20/ 06/ 2016: De Autorización
AGRÍCOLA GUZMÁN, S.A.	A-41173725	8001072	2010	Submedida 2: Razas Autóctonas Puras	17/ 06/ 2016: De Archivo
SECAD. MEC. SANTA SOFÍA SCA	F-41215757	8031528	2014	Submedida 5: Prod. Integrada de Arroz	08/ 07/ 2016: Denegatoria
DISBAN, S.L.	B-96147228	8029087	2014	Submedida 3: Agricultura Ecológica	18/ 07/ 2016: De Autorización
Mª Jesús Fernández Cabrera	28.683.391-E	1700	2015	Forestación	12/ 08/ 2016: De Desistimiento
Alfonso Martín Bizcocho	29.765.312-T	8032458	2008	Submedida 4: Ganadería Ecológica	29/ 08/ 2016: Desestimatoria
Antonio Jara Muñoz	75.283.279-R	8700	2016	Forestación	15/ 11/ 2016: Denegatoria
Pedro González Márquez	27.806.746-E	8021866	2011	Submedida 3: Agricultura Ecológica	10/ 05/ 2017: De Inadmisión
DEHESA DE LA GOMERA, S.C.	G-91123778	5448	2015	SIGPAC	24/ 07/ 2017: De Archivo
Juan I. Bermúdez-CoronelGª V.	28.463.987-S	8023559	2010	Submedida 4: Ganadería Ecológica	18/ 09/ 2017: Desestimatoria
Magdalena Martel Cinamond	31.417.864-W	1173	2016	SIGPAC	14/ 08/ 2017: Desestimatoria
Francisco Moreno Sanchís	20.379.478-Y	8027065	2009	Submedida 4: Ganadería Ecológica	06/ 10/ 2017: Desestimatoria

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación de baja en el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s personas o entidad/es interesadas que figuran en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

Expediente núm.: ESP41000330.

Interesado: Transportes Almacenes Transitorios, S.A.

DNI o CIF: 28485716D.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 14.11.2017.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada. 1 mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad Agroalimentaria de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 3580/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/352/14/N.

Actividad: Proyecto de urbanización del sector SUS-DMN-03 «San Nicolás Oeste».

Titular: Junta de Compensación San Nicolás Oeste.

Emplazamiento: Sevilla.

Municipio: Sevilla (Sevilla).

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 130/2018).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU*/SE/631/15/N.

Actividad: Instalación para la gestión de residuos peligrosos.

Titular: Comercio de Metales Usados, S.L.

Emplazamiento: Polígono Industrial Navisa, C/ Andalucía Amarga, naves 23-25.

Municipio: Sevilla

Sevilla, 12 de enero de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Villanueva de los Castillejos, Huelva. (PP. 3332/2017).

Ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se tramita expediente de ocupación de 2.100 m² de terreno en el monte público «Dehesilla», de titularidad municipal y con código HU-70.025-AY, situado en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva) con destino a subestación eléctrica, solicitada por Cítricos del Andévalo, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en los artículos 68 y 69 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Procede someter dicha solicitud a un período de información pública al objeto de que cuantos estén interesados puedan presentar solicitudes concurrentes.

El expediente estará a disposición del público para su consulta durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sitas en C/ Los Emires, núm. 2-A, primera planta, Sección de Patrimonio, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las solicitudes concurrentes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se produce la apertura del plazo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre para la ejecución del Tramo 4 «Río Real Playa» de la senda litoral del término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 3475/2017).

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011) por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: AUTO02/14/MA/0158; CNC01/14/MA/0001; MA/AU/05/14.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa de Río Real.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Promovido por: Ayuntamiento de Marbella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de

Prevención Ambiental, C. P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de diciembre de 2017, de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanación de las Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba para establecer Dos áreas de SS.GG. Espacios Libres.

Expte.: P-32/17.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Delegación Territorial hace pública la Certificación del Acuerdo, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de diciembre de 2017, de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanación de las Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba para establecer Dos áreas de SS.GG. Espacios libres.

CERTIFICACIÓN

Certificación emitida en los términos previstos en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU), de 15 de diciembre de 2017, en relación con el siguiente expediente:

P-32/17: Expediente formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba en solicitud de aprobación definitiva de la innovación del Plan General de Ordenación Urbana por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CTOTU), en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.b.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El 23 de noviembre de 2017 tiene entrada en esta Delegación Territorial, expediente administrativo de tramitación, y ejemplar de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba de Córdoba, remitido por el Ayuntamiento, en solicitud de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CTOTU).

Tras la entrada del expediente en la Delegación Territorial y tras el requerimiento se cumplimenta el mismo con la documentación aportada el 4.12.2017.

2. Con fecha 22.2.2017, previo informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir de la Diputación Provincial e informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento (ambos de 20.2.2017), el Pleno del Ayuntamiento aprueba inicialmente la Innovación de las NNSS y el Estudio Ambiental Estratégico, sometiéndose a continuación

a un período de información pública de un mes, mediante publicación de anuncio en el BOP núm. 44, de 7.3.2017, en el Diario Córdoba de 7.3.2017 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite de comunicación a los municipios colindantes (Córdoba, Adamuz y El Carpio). Constando en el expediente, certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, en el que manifiesta que no se han presentado alegaciones

Durante dicho período de información pública se solicitan los siguientes informes sectoriales preceptivos, recibiendo e incorporándose al expediente:

Órgano/Entidad	Fecha	Exigencia	Sentido
DTMAOT. Incidencia Territorial	18/05/17	D.A. 8ª LOUA	Favorable
Informe de Evaluación de Impacto en la Salud	22/05/17	Art. 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.	Favorable
Informe Vías Pecuarias. DTMAOT	13/06/17	Art. 41.1 Decreto 155/1998, de 21 de julio	Favorable condicionado
Informe de Carreteras. DT Fomento y Vivienda	21/06/17	Art. 35 de la 8/2001, de Carreteras de Andalucía	Favorable condicionado
Conf. Hidrográfica Guadalquivir	22/07/17	Art. 25.4 RDL 1/2001, de la Ley de Aguas (DF1.º de la Ley 11/2005).	Favorable condicionado
Diputación Provincial. Serv. Carreteras	28/02/17	Art. 35 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía	Favorable
DTMAOT. Gerencia Provincial de Aguas	11/07/17	31.2.2.ª LOUA	Favorable condicionado

A continuación, previo informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir de la Diputación Provincial y de la Secretaria del Ayuntamiento (ambos de 12.7.2017), se procede por el Pleno del Ayuntamiento a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 17.7.2017, estimando las indicaciones señaladas por el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, se solicita informe a los órganos y entidades administrativas que habían emitido el informe preceptivo a la aprobación inicial y vinculante a los efectos previstos en el artículo 32. 1 regla 4.ª de la LOUA. Al respecto constan en el expediente:

1. Informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerencia Provincial de Aguas de 13 de noviembre de 2017, favorable condicionado.
2. Informe de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, en materia de Carreteras, de 10.11.2017, favorable.

A la vista de los informes sectoriales, el documento aprobado provisionalmente con fecha 17.7.2017 se remite el 22.11.2017 a la CTOT y U para su aprobación definitiva.

Con fecha 4 de diciembre de 2017 se remite la Declaración Ambiental Estratégica del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba de fecha 4.12.2017 en el que considera viable, a los efectos ambientales, la Innovación de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Villafranca de Córdoba de Córdoba para dos áreas de Sistemas Generales de Espacios Libres, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Documento de planeamiento, en el Estudio Ambiental Estratégico y en el Anexo III de la referida declaración.

Tras la entrada del expediente en la Delegación Territorial y tras el requerimiento se cumplimenta el mismo con la documentación aportada el 4.12.2017.

3. Emitido informe del Servicio de Urbanismo de 7 de diciembre de 2017, en el que se contiene la descripción detallada, análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo sirvió de motivación a la propuesta de resolución del Delegado Territorial, de conformidad con el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como STS de 11 de febrero

de 2011, de 14 de febrero de 2012 y 29 de marzo de 2012 en el sentido de aprobar definitivamente quedando a simple reserva de la subsanación de las deficiencias que se señalan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La CTOTU es competente para resolver el presente expediente, al contener determinaciones que afectan a la ordenación estructural y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.^a de la LOUA.

Segundo. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan íntegramente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.^a; 32.1.1.^a); 32.1.3.^a y 4.^a; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.^a párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3. Habiéndose sometido al procedimiento de Declaración Ambiental Estratégica, y contando con la consiguiente Declaración Ambiental Estratégica de fecha 7.12.2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y la modificación efectuada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, Asimismo, constan en el expediente los restantes informes preceptivos que se relacionan en el apartado de tramitación.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, 3, 9 y 10.1.A) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance, ello sin perjuicio de señalar en cuanto a sus determinaciones las siguientes consideraciones y valoraciones:

A) Consideraciones y valoraciones.

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, en base al objetivo pretendido de reconocer la realidad actual y resultar idóneas al uso pretendido, con las consiguientes mejoras para el bienestar de la población y mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, donde las nuevas soluciones propuestas, mejoran su funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cubriendo y cumpliendo con mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta, conforme a lo establecido en el artículo 36.2.a).1 de la LOUA.

B) Deficiencias técnicas, que resulta necesario subsanar:

En relación con los Informes Sectoriales.

1. En base a los informes emitidos por el Servicio de Actuaciones en Cauces de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (CHG), e Informe sectorial de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y lo referido al respecto en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE), se debe distinguir en planos y en art. 16 de las Normas Urbanísticas (NN.UU.) de la presente innovación, el área que resulte de la envolvente de

la zona de Flujo preferente y de la zona inundable del caudal de avenidas con periodo de retorno de 100 años, del resto de terrenos del SGEL-SNU, siendo sólo en esta parte donde se permitirán los usos complementarios autorizados por la presente innovación, hasta un 3% del total del SG (135 m²) para aseos públicos, kioscos y merenderos. En relación a dicha zona se debe justificar que los usos y edificaciones existentes se encuentren fuera de la misma.

Por otra parte, para todo este SGEL-SNU, por tratarse de una zona inundable del caudal de avenidas con periodo de retorno de 500 años, en el referido artículo 16 se debe incluir las limitaciones de usos señaladas en el informe de CHG.

2. No se justifica en el documento de innovación de planeamiento la no afección a la Vía Pecuaria «Colada de la Ventilla» de 12,5 m de anchura, colindantes al oeste con el SGEL SUC, al que hace referencia el Estudio Ambiental Estratégico (Anexo II), aun cuando consta en la DAE, que no se ve afectada.

En relación con la Documentación de la Innovación.

3. Resulta inadecuada la falta de distinción entre los planos de información (1, 2, 4, 5, 7.1 7.2, 12 y 13) y los de ordenación (3 y 6), incluyendo además planos impropios de este instrumento de ordenación (8, 9, 10, 11), por lo que se deben ajustar a lo señalado en el art. 36.2.b) «El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación».

Cabe señalar que conforme a lo regulado en el documento de adaptación parcial, (art. 10.2), los SS.GG. De la OE se identifican en los planos OE.1, OE.2 y OE.3. Los Sistemas Generales en Suelo Urbano, no tienen una regulación específica en el vigente PGOU, y para el suelo no urbanizables se regulan en el Título 6, capítulo 6 «Condiciones particulares de los Sistemas Generales Territoriales» de las Normas Urbanísticas de la «Modificación de Ordenación y Normas Urbanísticas en Suelo No Urbanizable», Aprobada Definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 9 de noviembre de 2009. También a lo referido en el art. 118 de las vigentes Normas Subsidiarias.

4. La presente modificación, que reajusta la clasificación de suelo, afecta también a los planos de ordenación del término municipal y no se han incluido en la presente innovación y se deben reflejar, al menos, en el plano OE.1 «Ordenación Estructural del suelo no urbanizable» del documento de Adaptación Parcial a la LOUA, aprobado con fecha 11 de mayo de 2009.

5. El estudio económico financiero, se refiere a una evaluación de los costes de urbanización del SGEL-SUC, por lo que no se corresponde con lo señalado al efecto en el art. 19.3 de la LOUA, «En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución».

6. Se observan errores en la denominación de los dos Sistemas Generales, por cuanto en la memoria y en las Normas Urbanísticas se hace referencia al SGEL-SUC y al SGEL-NU, mientras que en el plano 3 se identifican como SGEL-SUC-EQ y SG-SNU en el plano 6, 8, 9, 12 y 13 como SUO EL1 y SUO EL2. En el resto de plano están innominados.

7. El apartado 2 de la Memoria, que hace referencia al planeamiento vigente, resulta incompleto al omitir la vigencia de la «Modificación de Ordenación y Normas Urbanísticas en Suelo No Urbanizable», aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 9 de noviembre de 2006, en cumplimiento de un primer de acuerdo de 28 de julio de 2005 por el que se habían aprobado parcialmente que afecta a la totalidad del suelo no urbanizable.

Sobre la Clasificación-Categorización.

8. Existe un error en la delimitación del SGEL-SUC-EQ (plano 6 «Zonificación»), cuando excluye una parte de los terrenos situados al noroeste que se encuentran ejecutados e integran dicho Sistema General (zona peatonal-acerado y zona de casetas-asfaltado, según el plano 7.1), tal como consta en la memoria del documento de innovación.

9. Resulta errónea la integración en el Sistema General de Espacios Libres de todos los elementos existentes en el ámbito (referidos en el plano, núm. 7.1) parte de los cuales forman parte del Sistema viario y otros, tal como también consta en el plano núm. 6, formarían parte del Sistema de Equipamiento.

Sobre el estándar de espacios libres

10. Existe un error en el cálculo realizado para establecer el estándar mínimo, entre 5 y 10 m²/habitante, referido en el artículo 10.1.A).c).c.1), de Parques, jardines y espacios libres públicos, dado que en la base del cálculo, la población será la que figure en el último Padrón Municipal de Habitantes en el momento en el que proceda la verificación, en este caso enero de 2016, conforme a la Instrucción 1/2014, de la Secretaría General de Ordenación del territorio y cambio climático.

Sobre las Normas Urbanísticas, usos establecidos y su regulación.

11. Se incluyen unas normas de urbanización (ordenanzas) impropias de este instrumento de innovación, que en este caso debiera incluir lo referido al respecto en el condicionado de la DAE sobre la protección del paisaje y la vegetación. Existe en error en el art. 2, que hace referencia a los Proyectos de urbanización, sin embargo la ejecución está previsto mediante proyectos de obre ordinaria.

12. Resulta errónea la remisión al plano de ordenación (núm. 7.1) del artículo 9 de las Normas Urbanísticas (NNUU), dado que por su contenido, donde se especifican el tratamiento y características de los viarios, la localización de los aseos y zonas de casetas y atracciones y otros usos, se trata de un plano de información y no de ordenación.

13. Resulta inadecuado en el art. 10.2 permitir, para estos SSGG de Espacios Libres, el uso deportivo sin limitación alguna. Por otra parte la regulación del nivel de compatibilidad de los usos complementarios para estos suelos, resulta contradictorio, al referirse en los artículos 12 y 16 a un porcentaje de ocupación de la edificación y a la edificabilidad neta de parcela indistintamente.

14. Existe un error en la numeración del articulado de las Normas Urbanísticas, cuando del 12 pasa al 16.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, dentro del plazo para resolver y notificar, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con el artículo 33.2.b) de la LOUA, aprobar definitivamente, la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba de Córdoba, promovido por dicho Ayuntamiento, para establecer dos nuevas áreas de Sistemas Generales de Espacios Libres, el actual recinto ferial, (SGEL SUC) y un parque existente en el borde de la carretera de Adamuz (SGEL-SNU), con las valoraciones y consideraciones que anteriormente se detallan, al cumplimentarse en general las exigencias y criterios establecidos por la legislación urbanística vigente en cuanto a tramitación, documentación y determinaciones, quedando, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias que se concretan en el apartado 4.º B de los Fundamentos de Derecho, a los efectos previstos en el apartado 33.2.b) de la Ley de Ordenación Urbanística, supeditando su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y publicación de las Normas modificadas, al cumplimiento de la misma, por lo que una vez efectuadas

y aprobadas por el Ayuntamiento, serán remitidas a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para Toma de conocimiento.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Territorial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y el artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido del articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Segundo. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y la disposición adicional 5.ª del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según prevé el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en esta ley, así como en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de enero.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, don Rafael Márquez Berral.

La Secretaria de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. doña María Isabel Cabezas Sánchez.

Córdoba, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración, y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según el régimen transitorio señalado por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en la C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en Jaén.

Interesado: Cerámica La Victoria, S.C.A.

CIF: 23348600-E.

Expediente: AAI/JA/042/CD.

Fecha: 5.10.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/042, otorgada mediante Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la Empresa Cerámica La Victoria, S.C.A., para el ejercicio de la actividad de fabricación de materiales cerámicos en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración, y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según el régimen transitorio señalado por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en la C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en Jaén.

Interesado: Cerámica Núñez, S.L.

CIF: 23324015.

Expediente: AAI/JA/033/CD.

Fecha: 5.10.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/033, otorgada mediante Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la Empresa Cerámica Núñez, S.L., para el ejercicio de la actividad de fabricación de materiales cerámicos en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración, y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según el régimen transitorio señalado por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en la C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en Jaén.

Interesado: Idelfonso Arévalo Acero.

CIF: 26200373-S.

Expediente: AAI/JA/015/CD.

Fecha: 6.11.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/015, otorgada mediante Resolución de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la Empresa Idelfonso Arévalo Acero, para el ejercicio de la actividad de fabricación de materiales cerámicos en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Manuel González Heredia	74887444L	Acuerdo de Inicio	MA/2017/640/G.C./FRING
Estefanía Quesada Parra	26810779R	Acuerdo de Inicio	MA/2017/647/G.C./FRING
Andaluza de Galvanizados S.A.	A29847241	Acuerdo de Inicio	MA/2017/461/AG.MA/PA
Cristino Aldana	Y0769796T	Acuerdo de Inicio	MA/2017/532/G.C./PES
Massimiliano Cracco	X4814272G	Acuerdo de Inicio	MA/2017/545/G.C./ENP
Ernesto Palomas Mesa	53370380F	Acuerdo de Inicio	MA/2017/620/G.C./CAZ
Serhii Savrei	Y5070904Q	Acuerdo de Inicio	MA/2017/651/G.C./PES
Lydia Phoebe Amanda Lilius	Y0367368A	Acuerdo de Inicio	MA/2017/574/G.C./ENP
Antonio Arias Cruces	09078569D	Acuerdo de Inicio	MA/2017/511/G.C./CAZ
Andrey Reshetov	X4068337M	Acuerdo de Inicio	MA/2017/682/G.C./PES
Horacio Navarrete López	52338125S	Acuerdo de Inicio	MA/2017/612/G.C./EP
Daniel Márquez Calvente	74929405M	Acuerdo de Inicio	MA/2017/687/AG.MA/FOR
Manuel Jesús Moreno Muñoz	74812493W	Acuerdo de Inicio	MA/2017/637/G.C./EP

Plazo de alegaciones contra acuerdos de inicio: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Juan Manuel Ramos Domínguez	25556059T	Propuesta de Resolución	MA/2017/516/G.C./CAZ
Daniel Cosmin Dudea	X8367976R	Propuesta de Resolución	MA/2017/221/G.C./PES
Constantin Mirea	Y1922069L	Propuesta de Resolución	MA/2017/187/AG.MA/RSU

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia medioambiental por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Jonatan García Gallego	44240856B	MA/2016/417/G.C./INC
Fábrica de Ladrillos El Prado S.A.	A29091279	MA/2017/374/OTROS FUNCS./PA
Gargamel S.L.	B29568276	MA/2017/363/OTROS FUNCS./PA
Las Delicias de Campanillas S.C.A.	F29081916	MA/2017/364/OTROS FUNCS./PA
Allan Ivor Davison	X5160437L	MA/2017/49/AG.MA/ENP
Carlos David Rodríguez Martín	74857681H	MA/2017/76/G.J. DE COTO/CAZ
José Antonio Peña Pedraza	25700538Q	MA/2017/87/G.J. DE COTO/CAZ
Luisa María Arevalo Olivera	37338471H	MA/2017/544/G.C./ENP

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Rafael González Montosa	24872514S	Acuerdo de Inicio	DE/MA/40/2016
Sharon Martín Lynda	X7236613P	Acuerdo de Inicio	DE/MA/124/2016
Marcos Jesús Gabarré Utrera	26805282R	Acuerdo de Inicio	MA/2017/460/AG.MA/INC
Ediogesur S.L.	B93453108	Acuerdo de Inicio	MA/2017/607/G.C./EP
Diego Sarriá Beltrán	24853279P	Acuerdo de Inicio	MA/2017/606/AG.MA/FOR
Olivestar Limited	A0448998E	Acuerdo de Inicio	MA/2017/622/G.C./EP
Francisco Javier Cordero Luque	25687563J	Acuerdo de Inicio	MA/2017/590/G.C./INC
María Magnolia Muñiz Muñiz	25584059D	Acuerdo de Inicio	MA/2017/613/G.C./EP
Jorge Blanca Azuaga	53692514A	Acuerdo de Inicio	MA/2017/475/P.L./EP
Lara Jade Montaña Martínez	25732743K	Acuerdo de Inicio	MA/2017/629/G.C./EP
Antonio José Gómez García	53967444Z	Acuerdo de Inicio	MA/2017/642/G.C./FRING
Román García Carmona	46460719Y	Acuerdo de Inicio	MA/2017/649/G.C./FRING
José Jiménez Roldán	26808155E	Acuerdo de Inicio	MA/2017/644/G.C./FRING

Plazo de alegaciones contra acuerdos de inicio: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación del expediente sancionador, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Excavaciones García Cebrero S.L.	B92039700	Cambio de Instructor	MA/2017/312/AG.MA/RSU
Jesús Germán Pareja Pareja	52577494T	Apercibimiento	MA/2017/783/G.C./AGU
Matías Carabantes Guzmán	74789852Q	Apercibimiento	MA/2017/832/G.C./AGU

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el término municipal de Genalguacil (Málaga).

Expte. MO/00084/2017.

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja» Código de la Junta de Andalucía MA-50.015-AY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el término municipal de Genalguacil (Málaga).

TITULAR	MUNICIPIO
HERRERA SANCHEZ PEDRO HRDOS	29492-GENALGUACIL

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE INICIO DE DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «SIERRA BERMEJA» CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MA-50015-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GENALGUACIL (MÁLAGA)

Expte. MO/00084/2017.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de octubre de 2017, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja» (MA-50.015-AY), para el perímetro del enclavado, y por tanto del monte en el término municipal de Genalguacil (Málaga). Expte. MO/00084/2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Sierra Bermeja, código de la Junta de Andalucía MA-50015-AY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el término municipal de Genalguacil, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Antonio Pulido Pastor, don Rafael J. Calderón Fernández y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, 17 de octubre de 2017. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Fdo.: José Gregorio Fiscal López.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 697 953 803.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, referente a la evaluación ambiental estratégica, modificación NNSS-Plan General Adaptado a la LOUA núm. 6. (PP. 112/2018).

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2017, la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación puntual núm. 6 junto con el resumen no técnico de la misma, que afecta a una parcela de suelo clasificado como no urbanizable, en concreto, la parcela 125 del polígono 2 del catastro de bienes de naturaleza rústica, sobre la que se pretende implantar un uso terciario, resultando necesario para ello modificar los artículos 158 y 196 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, relativos respectivamente a las condiciones objetivas que dan lugar a la formación de núcleo de población y condiciones particulares de implantación para equipamientos y servicios terciarios, se exponen al público por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 y 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de los Castillejos, 15 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Ruiz Beltrán.